
15 de junio de 2020



**EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE
COMUNICACIÓN DE LOS PO FEDER Y FSE DE
NAVARRA 2014-2020**

INFORME PROVISIONAL



ÍNDICE

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	3
1.1. Diseño técnico de la evaluación	3
1.2. Métodos y técnicas utilizadas.....	7
1.3. Valoración de lo anterior	10
2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	11
2.1. Pertinencia de la estrategia de comunicación.....	18
2.2. Validez y consistencia de la estrategia	20
2.3. Asignación y adecuación de recursos	22
2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	24
3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	26
3.1. Avances en la ejecución de las medidas.....	26
3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución	53
3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.....	58
4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER Y FSE	74
5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	78
6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	81
7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS	89
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR	93

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El presente documento presenta la Evaluación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020.

Esta evaluación responde a las obligaciones establecidas en el Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, concretamente, en el Anexo XII en que se exige que la Estrategia de Comunicación especifique la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación.

La metodología para realizar la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Navarra está detallada y definida en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” aprobada en la reunión del GERIP, celebrada el 7 de septiembre de 2017 en Madrid.

La evaluación hace referencia a las actuaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019, siendo su objetivo comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

La metodología para realizar esta evaluación intermedia está detallada en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de la Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Objetivos

El principal objetivo de esta evaluación es examinar el grado de ejecución de la Estrategia de Comunicación, así como los resultados e impactos logrados con el desarrollo de las acciones establecidas en la estrategia.

La evaluación debe responder a la necesidad de visibilizar los Programas Operativos y concienciar a la ciudadanía y al público en general acerca de los beneficios de la política regional comunitaria.

Para ello, se deberá dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020?

- ¿Qué nivel de eficacia e impacto tienen las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos?
- ¿Qué grado de visibilidad tienen los Fondos y la propia UE en la ciudadanía de Navarra?

Marco legal

El marco legal de la evaluación se encuentra definido por las disposiciones establecidas en el Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII que regula el contenido de las Estrategias de Comunicación, incluyendo el establecimiento de pautas para su evaluación. Asimismo, se debe tener en consideración el Capítulo II (artículos 3 a 5) del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, el anexo II que determina las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones e instrucciones para crear el emblema de la Unión, junto con la definición de los colores estándar.

Alcance temporal

La evaluación comprende las actividades de información y publicidad realizadas en la Comunidad Foral de Navarra en el marco de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019.

Agentes implicados

En el proceso de evaluación participan varios agentes con diferentes grados de implicación. Los agentes implicados son los siguientes:

- La Comisión Europea, responsable de revisar las Estrategias de Comunicación y los resultados de las evaluaciones de las propias Estrategias de Comunicación.
- Las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE, encargadas de definir el marco común de las Evaluaciones de las Estrategias de Comunicación, coordinar y realizar un seguimiento del proceso de evaluación, participar en los Comités de Seguimiento y hacer seguimiento del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación.
- El Organismo Intermedio responsable de los Programas Operativos FEDER y FSE de Navarra, debe poner en marcha las evaluaciones de las Estrategias de Comunicación, realizar el volcado de los indicadores de seguimiento y evaluación a INFOCO2014, realizar un seguimiento de las actuaciones de las Estrategias de Comunicación y colaborar en la información a incluir en los informes anuales de ejecución.
- Las Unidades Gestoras/Beneficiarios públicos, responsables de recopilar la información necesaria para realizar la evaluación, generar la información de indicadores en INFOCO2014,

colaborar en el desarrollo de la Evaluación de las estrategias de Comunicación y participar en los grupos de discusión.

- Los beneficiarios privados, encargados de cumplir con las obligaciones de información y publicidad en las bases reguladoras, convocatorias y resoluciones de las ayudas, así como de comunicar la cofinanciación de la Unión Europea.
- El Equipo de Evaluación, encargado de desarrollar la evaluación conforme a la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”.
- El Comité de Seguimiento, en el que se presentan los avances de las actividades de la Estrategia de Comunicación, ejemplos de buenas prácticas, así como una actualización de las actuaciones que se prevé desarrollar en la anualidad siguiente.

Estructura del informe

La estructura del informe de evaluación se basa en las indicaciones descritas en el Anexo I de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020”.

Así, la estructura de este informe es la siguiente:

- **Capítulo 1. Metodología de evaluación.** En este capítulo se exponen los objetivos y la estructura del informe junto con la metodología y las técnicas de evaluación empleadas. Del mismo modo, se analizan las limitaciones identificadas en el proceso de evaluación.
- **Capítulo 2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación.** En este capítulo se evalúa el diseño de la estrategia de comunicación teniendo en consideración los criterios de evaluación definidos en la guía: proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia, asignación de recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades. Se trata de un capítulo de carácter teórico que trata de examinar la Estrategia de Comunicación desde el punto de vista conceptual.
- **Capítulo 3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad.** En este capítulo se realiza un análisis de los avances en la ejecución de las medidas, se expone la integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución y se examina la repercusión de los sistemas en la calidad de la ejecución de las medidas.
 - En este capítulo, en concreto en el APARTADO 3.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS, se realiza un análisis del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este periodo de programación en relación con la comunicación: organización de una actividad importante anual (actividad 1. Actividades y actos públicos), Portal Web Único (actividad

4. Páginas web), Listas de Operaciones (actividad 4. Páginas web) y redes de comunicación (actividad 7. Redes de comunicación).
- En este capítulo, a diferencia del CAPÍTULO 2, se examina en qué grado las medidas establecidas en la Estrategia de Comunicación se han plasmado en la práctica. Además, se establece una clasificación de las diferentes entidades implicadas en función del grado de cumplimiento de las diferentes obligaciones.
 - **Capítulo 4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FSE y FEDER.** En este capítulo se realiza una serie de comprobaciones con el objetivo de conocer el grado de integración de la normativa en materia de información y publicidad en los procedimientos de verificación establecidos en el artículo 125 del RDC.
 - **Capítulo 5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad.** En este capítulo se examina en qué grado las medidas de información y comunicación desarrolladas han tenido en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres visibilizando la contribución de los Fondos Estructurales y especialmente del FSE, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo en consideración las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos informativos e informando a las mujeres sobre las posibilidades de participar como beneficiarias de los PO.
 - **Capítulo 6. Análisis del impacto de logros y desafíos en materia de Información y publicidad.** En este capítulo se estudia el impacto de las actividades de información y publicidad a través de un análisis, cuantitativo y cualitativo, de los indicadores de impacto establecidos en la Estrategia de Comunicación.
 - **Capítulo 7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas.** En este capítulo se analiza en qué medida se está cumpliendo con las obligaciones establecidas en la estrategia de comunicación relativas a la presentación, aprobación y divulgación de las buenas prácticas. Asimismo, se examina si las diferentes entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación están cumpliendo con dichas obligaciones.
 - **Capítulo 8. Conclusiones y recomendaciones.** En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas del proceso de evaluación y se emiten recomendaciones con el fin de mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

La evaluación de la Estrategia de Comunicación es un proceso de análisis en el que participan diversos agentes con diferentes grados de implicación. En este sentido, la información necesaria para el desarrollo de los trabajos proviene de diferentes fuentes de información de manera que dicha información debe ser analizada dentro del contexto global de la Estrategia de Comunicación.

Por ello, se han utilizado varias técnicas para la obtención de la información necesaria para la realización de la evaluación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020.

Sistema de indicadores

Los indicadores de seguimiento y evaluación son fundamentales para el análisis de los resultados alcanzados por el Programa, dado que permiten conocer el alcance y el impacto de las actuaciones ejecutadas.

El diseño de los indicadores ha sido homogeneizado en su definición para todas las Estrategias de Comunicación, de acuerdo con lo establecido en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Los indicadores se clasifican en:

- Indicadores de realización: son aquellos que indican el número y la tipología de actuaciones de información y comunicación que se han llevado a la práctica.
- Indicadores de resultado: miden el efecto a corto plazo y directo de las actuaciones de información y comunicación de la Estrategia implementadas.
- Indicadores de impacto: miden el efecto a más largo plazo de las actuaciones implementadas de la Estrategia.

La Estrategia de Comunicación establece los objetivos a alcanzar en 2023 para estos indicadores. Estos valores objetivo se han establecido aplicando un principio de proporcionalidad y hacen referencia a las actividades desarrolladas por las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios de la Estrategia.

El análisis tanto cuantitativo como cualitativo de estos indicadores constituye un elemento principal para valorar el grado de ejecución y los resultados obtenidos en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

Análisis documental

El análisis documental ha permitido conocer el punto de partida, así como el marco legal de las actuaciones de información y comunicación. Entre la información recopilada se encuentran planes, guías, manuales, reglamentos, informes de ejecución, etc. Los principales documentos analizados son, entre otros, los siguientes:

- Comisión Europea:
 - Reglamento (UE) Nº 1303/2013 [Título III, Capítulo II y el Anexo XII].
 - Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 [Capítulo II].
 - Documentación emitida por las redes de comunicación INFORM e INIO de la CE.
- Nacional
 - Documentación emitida por el GERIP.
 - Página Web de la Autoridad de Gestión del FSE.
 - Página Web de la Autoridad de Gestión del FEDER.
 - Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020.
 - Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020.
 - Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020).
- Navarra
 - Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020.
 - Página Web Plan internacionalización de Navarra (PIN³).
 - Información de seguimiento: Informes de ejecución anuales y Actas de los Comités de Seguimiento.
 - Casos de buenas prácticas en materia de información y comunicación reportados.
 - Evaluación intermedia del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra.
 - Evaluación final del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra.

Entrevistas

Las entrevistas han permitido obtener información cuantitativa y, especialmente, cualitativa en relación con las acciones de información y publicidad desarrolladas, la gestión de los fondos, la consideración del principio de igualdad de oportunidades, el sistema de verificación y control, etc.

Además, esta información resulta complementaria a la obtenida a partir de los indicadores, de manera que el cruce de ambas permite realizar un análisis con mayor profundidad de la ejecución de las medidas de comunicación.

Para el adecuado desarrollo de la evaluación se han realizado entrevistas y encuestas a los diferentes agentes implicados:

- Entrevista a la Autoridad de Gestión del FEDER y a la Autoridad de Gestión del FSE.
- Entrevista al Organismo Intermedio de los Programas Operativos FEDER y FSE de Navarra 2014-2020 (Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra).
- Entrevista a las Unidades Gestoras de los fondos. Se han realizado entrevistas de manera presencial a una muestra representativa de las Unidades Gestoras (30%) y por vía telefónica a las restantes en base a un cuestionario predeterminado (70%). Una vez obtenidas las respuestas, se ha procedido a la explotación de la información obtenida. Aquellas dudas que han podido surgir en la recopilación de la información se han aclarado telefónicamente.
- Entrevista a beneficiarios privados. Se ha realizado una entrevista telefónica a una muestra representativa de los beneficiarios privados (5). La información obtenida ha sido agrupada para, posteriormente, realizar un análisis de los datos.
- Encuesta a la ciudadanía. Se ha llevado a cabo una encuesta a la ciudadanía para establecer el conocimiento de ésta sobre los Fondos Europeos en Navarra. La muestra asciende a 490 personas. Estas encuestas han permitido calcular los 2 últimos indicadores de impacto.

Esta muestra se ha distribuido proporcionalmente por sexo y edad según el Censo del INE a 1 de enero de 2018. La información se ha analizado por los tramos de edad aprobados en el GERIP, o sea, de 16 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 44 años, de 45 a 54 años y de 55 y más años. Se ha desarrollado aplicando la metodología CATI (Computer Assisted Telephones Interviewing) con la colaboración de la empresa especializada SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L. Esta muestra implica un nivel de confianza del 95% con un margen de error de 4,52%.

El conjunto de las entrevistas y encuestas se han llevado a cabo empleando los cuestionarios definidos al efecto en la Guía de Evaluación.

Grupos de discusión

Con el fin de obtener resultados concretos en cuanto a las causas y soluciones de los problemas, se han realizado dos grupos de discusión celebrados en Pamplona el 24 de septiembre de 2019 con la participación de varios de los Órganos Gestores/Beneficiarios públicos de los Programas FEDER y FSE. Estos dos grupos de discusión fueron los siguientes:

- Sensibilización y concienciación de la Ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos, etc.
- Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y comunicación a las entidades y/o personas potencialmente beneficiarias.

En las sesiones celebradas han participado varios tipos de agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de información y publicidad (Organismo Intermedio y Unidades Gestoras/Beneficiarios públicos). El número total de personas que han participado en los grupos de discusión asciende a 11.

La información obtenida en los grupos de discusión ha sido de suma importancia para el desarrollo de la evaluación. En este sentido, la participación de todos los organismos y su actitud proactiva ha permitido debatir y extraer conclusiones en relación con las medidas de información y publicidad, así como con el sistema de gestión y seguimiento de la Estrategia de Comunicación.

1.3. Valoración de lo anterior

La metodología de la evaluación descrita anteriormente supone una respuesta completa a los requerimientos reglamentarios que deben satisfacerse en materia de evaluación de las Estrategias de Comunicación.

Las técnicas y herramientas empleadas responden a lo establecido en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” que incluye los puntos fundamentales que debe atender la evaluación al objeto de propiciar la obtención de un valor añadido de cara a mejorar el funcionamiento de las Estrategias de Comunicación. Estas técnicas y herramientas son de carácter tanto cuantitativo como cualitativo y permiten el cruce de datos e información, lo que contribuye, por un lado, a contestar a las preguntas de evaluación y, por otro lado, a apreciar los resultados y logros alcanzados por las medidas de información y comunicación.

En el desarrollo de la evaluación, no se han identificado incidencias significativas que dificulten el desarrollo de los trabajos. Las actividades se han realizado en estrecha colaboración con el Organismo Intermedio. Asimismo, se ha contado con una amplia colaboración de las Autoridades de Gestión y las Unidades Gestoras/Beneficiarios, lo que se valora positivamente.

2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

En este capítulo se evalúa el diseño de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020 examinando la pertinencia, validez y consistencia interna de la Estrategia y la integración del principio de igualdad de oportunidades. Se trata de un análisis teórico que pretende examinar, desde una perspectiva conceptual, la Estrategia de Comunicación.

Posteriormente, especialmente en el CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, se examinará si estos aspectos definidos en la Estrategia se han aplicado en la práctica.

La Política de Cohesión constituye el principal instrumento de inversión de la UE para lograr los objetivos definidos en la Estrategia Europa 2020. Por ello, para la Comisión Europea *“es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión”*, reduciendo la brecha existente a nivel de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía, tal y como destaca el *“Libro Blanco sobre una política europea de comunicación”* y se plasma en el RDC.

Los Programas Operativos FEDER y FSE de Navarra 2014-2020 representan los principales instrumentos de aplicación de la política de cohesión en Navarra. En este sentido, resulta necesario diseñar una estrategia para informar de los logros alcanzados, proporcionar transparencia a la ejecución y reportar sobre los avances obtenidos con la ejecución de estos Programas.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, se ha establecido una Estrategia de Comunicación plurifondo que abarca los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020 de manera conjunta.

En la Estrategia se han definido los objetivos de la comunicación, los grupos destinatarios, las medidas de información y publicidad, las actuaciones a desarrollar por los beneficiarios y las herramientas a aplicar. Asimismo, se han establecido los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, los organismos responsables en materia de información y publicidad y el presupuesto de aplicación.

En relación con periodos anteriores de programación, se ha aplicado una estrategia continuista del periodo de programación 2007-2013 que permite aprovechar las lecciones de la experiencia previa. Para la definición de la Estrategia de Comunicación se han considerado las **PRINCIPALES RECOMENDACIONES** de las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2007-2013 si bien en la práctica no todas las recomendaciones han sido aplicadas.

A continuación, se señalan las principales recomendaciones realizadas en el periodo de programación anterior, así como una descripción de cómo han sido o están siendo aplicadas.

Recomendaciones de carácter general realizadas en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2007-2013

Recomendación 1. Establecer al año al menos 2 reuniones de la red regional de responsables de comunicación.

Valoración: No aplicada.

En la Estrategia de Comunicación se ha establecido que la REDCONA se reunirá mínimo dos veces al año coincidiendo con las reuniones del GERIP, y en las que se trasladará a los responsables de comunicación de Navarra los asuntos y los acuerdos adoptados en el seno del GERIP.

En la práctica este requisito no ha sido implementado ya que, desde el inicio del actual periodo de programación, esta red de comunicación regional únicamente se ha reunido en una ocasión.

Esta es una recomendación que a juicio del equipo evaluador debería aplicarse, dado que la red regional debe ser un foro que permita la trasmisión efectiva de información a las Unidades Gestoras/Beneficiarios y que permita realizar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.

Recomendación 2. Redefinir los integrantes de la red local: los organismos con muchas actividades de los fondos cofinanciados deben seleccionar a una persona encargada de los temas de comunicación de los PO.

Valoración. Aplicada.

Se ha establecido una persona responsable de las actividades de comunicación por Unidad Gestora, siendo estas personas los miembros de REDCONA.

En la Estrategia de Comunicación quedan reflejados los datos de cada persona responsable de las actividades de comunicación para cada una de las Unidades Gestoras. En el apartado 3.3. se analizará si estas personas están cumpliendo efectivamente con las obligaciones derivadas de la Estrategia de Comunicación de manera que puedan ser consideradas como responsables de la aplicación de la Estrategia.

Además, los datos registrados en la Estrategia de Comunicación deben ser revisados debido a que, con los cambios en el gobierno producidos en 2019, podrían haber cambiado las personas responsables de comunicación en las Unidades Gestoras.

Recomendación 3. Se ha detectado que en REDCONA no está presente ningún miembro del Servicio de Comunicación del Gobierno de Navarra y resulta totalmente conveniente.

Valoración: No aplicada.

La estrategia de Comunicación ha establecido la Medida 9. Incorporación a la red local de comunicación de los PO de un miembro del gabinete de comunicación del Gobierno de Navarra, de beneficiarios públicos y de beneficiarios privados con el objetivo de involucrar al Servicio de Comunicación de Gobierno de Navarra en el desarrollo de las actividades.

Hasta la fecha la REDCONA únicamente se ha reunido en una ocasión, en la cual no hubo ni beneficiarios privados, ni nadie del gabinete de comunicación del Gobierno de Navarra. De este modo se observa que en la práctica esta medida no se ha implantado de forma efectiva.

El equipo evaluador considera que esta recomendación debería aplicarse, dado que implicar al Servicio de Comunicación del Gobierno de Navarra podría contribuir a desarrollar medidas de comunicación que puedan tener una mayor repercusión en la ciudadanía.

Recomendación 4. La Red Regional de la Comunidad Foral de Navarra está integrada por distintas Unidades Gestoras de los PO así como miembros del Instituto de Igualdad pero se cree conveniente la inclusión de algún beneficiario final para aportar otros puntos de vista.

Valoración: No aplicada.

Esta recomendación no se trasladó a la Estrategia de Comunicación ni se ha aplicado en la práctica durante la ejecución. Ambos elementos son considerados importantes por el equipo evaluador, dado que contribuirían a incorporar de manera más efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Estrategia de Comunicación y permitirían implicar a los beneficiarios privados en mayor medida en la comunicación, respectivamente.

Recomendación 5. Creación de un foro interno en internet para los miembros de la red regional donde se resuelvan dudas y se intercambien opiniones y materiales.

Valoración: No aplicada.

Esta recomendación se ha incluido en la Estrategia de Comunicación pero no se ha aplicado en la práctica. En cualquier caso, el equipo evaluador considera que resulta más relevante mejorar el funcionamiento de la red REDCONA y realizar reuniones periódicas que establecer herramientas adicionales de comunicación.

Recomendación 6. Mayor énfasis en las cifras de participación por sexo en la aplicación informática.

Valoración: No aplicada.

En la aplicación INFOCO 2014 no se presentan datos de las personas participantes en las actividades y actos públicos desglosados por sexo. Esto se debe a que en el seno del GERIP no pudo consensarse un método que garantizase que esta información fuese proporcionada de manera rigurosa.

Esta es una recomendación que a juicio del equipo evaluador, continúa vigente en la medida en que disponer de esta información, permitiría determinar si existen diferencias entre mujeres y hombres en el acceso a las actividades y actos públicos organizados.

Recomendación 7. El Organismo Intermedio no accede a indicadores de los otros organismos aunque los objetivos son comunes. En los Comités se conoce el nivel de ejecución de los indicadores de todos pero debería haber una mayor coordinación entre los agentes implicados de una misma comunidad autónoma.

Valoración: Aplicada.

La plataforma INFOCO2014 ha sido diseñada para que todos los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación de una misma Comunidad Autónoma puedan acceder a los datos volcados en ella. De este modo, el problema identificado en el periodo de programación anterior ha sido solucionado.

Recomendación 8. Aglutinar la información en un espacio en internet especial para gestores.

Valoración: No aplicada.

La Estrategia de Comunicación ha incorporado la Medida 10. Creación de una intranet, apoyada en el portal web del Gobierno de Navarra, para la gestión y seguimiento de los beneficiarios públicos con el objetivo de que todas las Unidades Gestoras dispongan de una Intranet en la Web del Gobierno de Navarra para facilitar la comunicación de la gestión, el seguimiento y la evaluación de los fondos europeos.

En la práctica esta intranet no se ha puesto en marcha hasta la fecha.

A juicio del equipo evaluador esta recomendación podría ser de interés para que las Unidades Gestoras/Beneficiarias dispusiesen de información actualizada sobre las obligaciones que deben cumplir y los procedimientos a aplicar.

Recomendación 9. En el Plan de Comunicación de Navarra debería aparecer de manera más clara y detallados los objetivos en referencia al principio de igualdad de oportunidades.

Valoración: No aplicada.

En la Estrategia de Comunicación no se establecen objetivos específicos en materia de igualdad de oportunidades, si bien este principio se ha considerado de manera transversal tanto en el diseño de la Estrategia (véase apartado 2.4) como en la posterior implementación (véase capítulo 5).

Recomendaciones relacionadas con conseguir un mayor impacto en los más jóvenes

Recomendación 10. Crear acuerdos con centros educativos para que desde pequeños se empiece a informar sobre estos temas en algún tipo de sesión donde expertos en fondos europeos le cuenten a su medida toda la información.

Valoración: No aplicada.

La Estrategia de Comunicación establece la Medida 37. Elaboración de materiales educativos para educación primaria y secundaria y acuerdos con centros educativos para su empleo con el objetivo de que la población más joven tenga un conocimiento sobre la contribución de los fondos europeos.

En cualquier caso, esta medida no ha sido ejecutada hasta la fecha.

El equipo evaluador considera que esta recomendación debería aplicarse, dado que como se observará posteriormente en el capítulo 6 son las personas jóvenes las que disponen de un menor conocimiento de la UE y de los Fondos.

Recomendación 11. Incentivar la participación de los escolares en concursos de redacción o expresión artística, utilizando las redes sociales.

Valoración: No aplicada.

La Estrategia de Comunicación establece la Medida 26. Celebración de concursos para impulsar el conocimiento y la visibilización de la contribución de los fondos europeos a la población más joven a través de la participación en concursos.

En cualquier caso, esta medida no ha sido ejecutada hasta la fecha. En este sentido, el equipo evaluador considera que esta recomendación debería implementarse dado que contribuiría a mejorar el conocimiento de estos fondos entre las personas más jóvenes de Navarra.

Recomendación 12. Street Marketing, o campañas en la vía pública, a través por ejemplo de algún autobús circulando por las principales localidades de Navarra.

Valoración: No aplicada.

Esta recomendación no aparece detallada en la Estrategia de Comunicación ni ha sido implementada en la práctica.

El equipo evaluador estima que el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios deben desarrollar actuaciones de esta naturaleza o similares con objeto de proporcionar más repercusión a la Unión Europea, los Fondos o los Programas Operativos. Por ejemplo, estas actuaciones podrían estar vinculadas al día de Europa.

Recomendación 13. Adecuar y estructurar las medidas en función de grupos de edad para incrementar el impacto en el colectivo más joven a través del uso de las nuevas tecnologías.

Valoración: No aplicada.

La Estrategia de Comunicación establece la Medida 41. Preparación de recursos específicos (concursos, documentos, minivideos, publicaciones, etc.) con el objetivo desarrollar actividades de difusión y visibilización diferenciadas en función de la tipología de colectivos al que se dirija la actividad para alcanzar al mayor número de personas posible.

En cualquier caso, esta medida no ha sido ejecutada hasta la fecha, dado que las actividades de comunicación han sido genéricas.

A juicio del equipo evaluador segmentar por edad las medidas de comunicación es una recomendación que debe de continuar vigente; así se garantiza el llegar a todos los públicos objetivos mejorando la eficiencia de las acciones de comunicación

Recomendación 14. Desarrollar campañas dirigidas a la juventud a través de internet y las redes sociales a través de concursos donde se aúne ocio y conocimiento.

Valoración. No aplicada.

La Estrategia de Comunicación establece la Medida 41. Preparación de recursos específicos (concursos, documentos, minivideos, publicaciones, etc.) con el objetivo de desarrollar actividades de difusión y visibilización diferenciadas en función de la tipología de colectivos al que se dirija la actividad para alcanzar al mayor número de personas posible.

En cualquier caso, esta medida no ha sido ejecutada hasta la fecha.

Como se ha señalado en las recomendaciones anteriores, ésta continúa estando vigente, dado que su aplicación permitirá alcanzar a las personas jóvenes que son las que presentan un menor conocimiento de los Fondos.

Recomendación 15. Publicitar a través de jornadas las actuaciones que se van a realizar en el marco de los Programas Operativos, mostrando también testimonios y ejemplos de beneficiarios finales anteriores.

Valoración: Aplicada.

La Estrategia de Comunicación establece la Medida 28. Organización de jornadas temáticas sobre aspectos vinculados a los fondos estructurales. Hasta la fecha se han realizado varias actuaciones en el marco de esta medida (Ej. *“Presentación informativa sobre la Política de Cohesión - los Viernes de Desarrollo Económico - Palacio del Condestable”*).

Como puede observarse, la mayoría de las recomendaciones se han incluido en la Estrategia de Comunicación, pero no se han aplicado en la práctica, de modo que su cumplimiento únicamente se ha realizado de manera formal. Por tanto, el equipo evaluador valora negativamente la labor realizada en relación con la incorporación de las recomendaciones en la implantación de la Estrategia de Comunicación. Por tanto, sería recomendable que se valorase su aplicación antes del final del periodo de programación para mejorar la efectividad de las actividades de comunicación.

Por otro lado, la Estrategia de Comunicación ha sido desarrollada de manera participativa. La totalidad de los organismos implicados han participado en la programación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo: Autoridades de Gestión, Organismo Intermedio y Unidades Gestoras/Beneficiarios Públicos.

La Estrategia de Comunicación se comenzó a desarrollar en 2014 desde la presentación inicial de los Reglamentos para el periodo 2014-2020, en el marco de la red GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad).

El objetivo era definir una estrategia de actuación conjunta en materia de información y publicidad que aunara las especificidades de cada una de las regiones y Programas Operativos, la definición de un índice común para todas las estrategias, las orientaciones en materia de indicadores, la cantidad estimada para dedicar a la comunicación, la periodicidad en el volcado de los indicadores y la línea continuista de la aplicación INFOCO2014.

El desarrollo de las Estrategias de Comunicación a nivel nacional conforme este procedimiento debe permitir que la “cultura de la comunicación” en la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se consolide en el periodo de programación 2014-2020.

Este ejercicio de coordinación entre todas las entidades gestoras y todos los Programas Operativos existentes a nivel estatal es valorado positivamente por el equipo evaluador, dado que contribuye a proporcionar homogeneidad y coordinar la labor desarrollada por las diferentes unidades, definiendo un marco común de actuación para todas las Estrategias de Comunicación que se han elaborado en España.

A continuación, se realiza un análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación en relación con los criterios de evaluación establecidos en la guía: pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades.

2.1. Pertinencia de la estrategia de comunicación

La pertinencia analiza el grado de adecuación de la Estrategia de Comunicación a la normativa de aplicación y a las orientaciones emitidas por las redes de comunicación existentes a nivel europeo: INFORM (FEDER) e INIO (FSE).

En lo que respecta al **cumplimiento de la normativa comunitaria**, la Estrategia de Comunicación se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del RDC ajustándose su contenido a lo señalado en el epígrafe 4 del anexo XII.

Por tanto, la Estrategia incluye los siguientes aspectos:

- En el capítulo 2 Situación de partida: Resultados de las Evaluaciones del periodo 2007-2013 y lecciones aprendidas, se ha realizado una descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior.
- En el capítulo 3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación, se ha incluido una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general que debe adoptar el Estado miembro o la autoridad de gestión, teniendo en cuenta los objetivos descritos en el artículo 115.
- En el apartado 3.1. Objetivos, se ha realizado una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad y en el 3.4. Actuaciones desarrolladas, se ha incluido una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación.
- En el capítulo 4. Organismos responsables en materia de información y publicidad, se ha realizado una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación.

- En el capítulo 7. Evaluación de la Estrategia, se ha indicado la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la unión.
- En el capítulo 8. Anexos de Indicadores- Anexo I. Plan del Año 2018, se establece la actualización anual de las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente. Este anexo se actualiza anualmente y se presenta en el Comité de Seguimiento.

Además, se ha cumplido con lo establecido en el apartado 2 del artículo 117 del RDC en lo relativo al plazo de aprobación de la Estrategia de Comunicación por parte del Comité de Seguimiento.

Asimismo, se ha cumplido con el artículo 117 del RDC que establece la obligación de designar un **responsable de información y comunicación** que coordine las actividades e informe a la Comisión Europea, así como de coordinar la red nacional de comunicación existente (GERIP). Esta información se ha incluido igualmente en la Estrategia de Comunicación.

Por tanto, el equipo evaluador considera que la Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con las disposiciones establecidas en la normativa comunitaria.

Por otro lado, en lo relativo a las **orientaciones emitidas por las redes INFORM e INIO**, la Estrategia de Comunicación ha cumplido con las principales orientaciones establecidas por estas redes en las diferentes sesiones organizadas. Las orientaciones emitidas fueron transmitidas a las personas responsables de comunicación de los diferentes Programas Operativos en las reuniones del GERIP y fueron incorporadas en los documentos de base que sirvieron para la elaboración de las Estrategias de Comunicación.

La labor desarrollada por el GERIP para transmitir instrucciones y orientaciones a todas las entidades implicadas en la comunicación de los Fondos EIE y la política de cohesión es valorada muy positivamente por el equipo evaluador. Esta labor ha permitido transmitir a las diferentes entidades las orientaciones emitidas por las redes de comunicación existentes a nivel europeo.

Las principales orientaciones emitidas en estas redes fueron las siguientes:

- Consideración de los resultados y lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013. La experiencia del periodo de programación 2007-2013 ha resultado clave para el diseño de la Estrategia de Comunicación en relación con la definición y planificación de las actividades de información y comunicación. En cualquier caso, en la práctica, como se ha indicado anteriormente, la mayor parte de las recomendaciones no han sido aplicadas.

- Carácter continuista de las actividades de información y comunicación. La Estrategia de Comunicación proporciona continuidad a las actividades desarrolladas durante el periodo 2007-2013, permitiendo realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos en ambos periodos. En este sentido, los indicadores definidos para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación son idénticos a los empleados en el periodo anterior.
- Definir Estrategias de Comunicación multianual. La Estrategia de Comunicación presenta en anexo las actividades a realizar en cada anualidad. Estas actividades se presentan al Comité de Seguimiento de cada Programa de manera anual para su aprobación.
- Desarrollar un portal web único para todos los Fondos. La Estrategia de Comunicación establece que las Autoridades de Gestión desarrollarán un Portal Web Único que permita el acceso a toda la información relativa a los Programas Operativos y los Fondos. En el apartado 3.1. se examinará si esta obligación se ha aplicado en la práctica.

El equipo evaluador considera que el diseño de la Estrategia de Comunicación cumple de manera adecuada con el principio de pertinencia, dado que ha incorporado correctamente las obligaciones establecidas en la normativa de la Unión Europea y tiene en consideración las orientaciones definidas en las redes INFORM e INIO.

2.2. Validez y consistencia de la estrategia

El análisis de la coherencia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Navarra 2014-2020 se centra en dos aspectos.

- Por un lado, la consistencia de la Estrategia de Comunicación, refiriéndose a la coherencia entre los objetivos definidos y las medidas de información y comunicación establecidas.
- Por otro lado, la validez de la Estrategia de Comunicación, referida a que las medidas definidas se encuentren adecuadamente dirigidas a los grupos destinatarios de la Estrategia.

El objetivo final de la Estrategia de Comunicación es lograr una amplia difusión de la Política de Cohesión en la Comunidad Foral de Navarra, garantizando la mayor difusión posible acerca de las oportunidades de financiación existentes para los Programas Operativos FEDER y FSE y una fácil comprensión de los procedimientos para acceder a dichos Fondos y su futura gestión. Esto implica dos aspectos fundamentales: transparencia y visibilidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE.

Los objetivos específicos de la Estrategia de Comunicación son los siguientes:

- OE1. Sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la UE en aras de la cohesión económica, social y territorial. Dirigido a la ciudadanía y a otros colectivos sociales busca divulgar y difundir los logros alcanzados y los beneficiarios derivados de la programación.
- OE2. Incrementar la transparencia para optimizar la absorción financiera y el uso eficiente de los Fondos. Vinculado a los beneficiarios de las ayudas o potenciales beneficiarios, plantea generar y difundir la información necesaria sobre los POs para asegurar el mejor uso posible de los fondos disponibles, así como facilitar y potenciar los procesos de información, concurrencia, competencia, participación, cooperación, y partenariado.
- OE3. Asegurar la visibilidad de la UE a través de los Programas Operativos FEDER y FSE. Destinado a beneficiarios y potenciales beneficiarios de las ayudas, pretende dejar constancia de la procedencia comunitaria de los fondos en las actuaciones cofinanciadas y realizar un mayor énfasis en las buenas prácticas de comunicación.

Asimismo, la Estrategia establece 45 medidas de información y comunicación que contribuyen a la consecución de dichos objetivos.

De estas 45 medidas, 23 están orientadas a cumplir con el objetivo específico 1 (OE1) y las restantes 22 se encuentran vinculadas a la consecución de los objetivos 2 y 3 (OE2 y OE3).

De este modo, dado que todas las medidas contribuyen a al menos un objetivo específico y, a su vez, cada objetivo específico dispone de varias medidas, se considera que el diseño de la Estrategia es consistente.

Por otro lado, la Estrategia de Comunicación establece cinco grupos destinatarios de estas actividades, con características y necesidades diferentes de manera que requieren formulas y vías de comunicación diferenciadas:

- GD1. Beneficiarios públicos.
- GD2. Beneficiarios privados.
- GD3. Beneficiarios potenciales.
- GD4. Ciudadanía.
- GD5. Otros colectivos.

Los grupos de destinatarios se encuentran directamente relacionados con las medidas definidas en la Estrategia. En concreto, se identifican 10 medidas dirigidas a los beneficiarios públicos, 7 medidas dirigidas a los beneficiarios privados, 5 para los beneficiarios potenciales, 19 para la ciudadanía y 4 para otros colectivos.

En este sentido, cada medida definida se dirige a un grupo destinatario y, por su parte, los grupos destinatarios disponen de varias medidas orientadas específicamente a ellos. De esta forma puede considerarse que la Estrategia de Comunicación resulta válida.

La Estrategia de Comunicación fue elaborada con una lógica de intervención que dispone de un enfoque piramidal basado en la secuencia Objetivos Estratégicos-Prioridades-Grupos Destinatarios-Medidas, que permite que presente un elevado grado de coherencia. La existencia de esta lógica de intervención ha permitido que la Estrategia en su diseño resulte consistente y válida.

2.3. Asignación y adecuación de recursos

La asignación y adecuación de los recursos supone un aspecto primordial para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación. La planificación y establecimiento de unos medios financieros, humanos y materiales adecuados generan un impacto positivo en el desarrollo de las actividades de la Estrategia. En este sentido, estos medios deben definirse desde la fase de programación de la Estrategia para facilitar la implementación y ejecución de las acciones.

En este apartado se examina la asignación y adecuación de los recursos desde la perspectiva del diseño de la Estrategia de Comunicación mientras que en el APARTADO 3.3. REPERCUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS, se analiza si estos recursos están siendo empleados en la práctica y si están siendo suficientes para desarrollar de manera adecuada la estrategia y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

En relación con los **medios financieros**, la Estrategia de Comunicación de Navarra tiene un presupuesto de 500 mil euros.

Este montante representa el 0,4% del presupuesto destinado a los PO FEDER y FSE de Navarra, lo que se considera, aplicando el principio de proporcionalidad, adecuado. Además, supera el valor objetivo establecido por la Comisión Europea (0,3%).

Esto se valora positivamente, dado que se ha asignado un volumen importante de recursos financieros, incluso superior a las orientaciones de la Comisión, que deberían permitir ejecutar todas las medidas establecidas y desarrollar actuaciones con un mayor nivel de impacto sobre la ciudadanía.

En lo que respecta a los **medios humanos**, la Estrategia de Comunicación establece las personas responsables en materia de información y comunicación en el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras de los Programas Operativos. Asimismo, se determinan los niveles de responsabilidad que recaen sobre cada uno de los agentes implicados en la Estrategia en relación con sus ámbitos de competencia.

El Organismo Intermedio, a través de la persona responsable en materia de comunicación, representa en la red GERIP a las Unidades Gestoras/Beneficiarios implicadas en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra.

Por su parte, las Unidades Gestoras/Beneficiarios designan una persona responsable de comunicación que se debe encargar de que se cumplan las obligaciones establecidas en la normativa y en la Estrategia de Comunicación. Además, esta persona responsable les representa en la red REDCONA, en la que también se cuenta con la participación de la persona responsable del Organismo Intermedio.

La definición de estas personas responsables y el nivel de responsabilidad de las mismas resulta, a criterio del equipo evaluador, un mecanismo adecuado para establecer las diferentes funciones y obligaciones de cada agente, asignándoles las obligaciones que deben cumplir.

Esta definición de las personas y entidades responsables resulta importante para poder exigir responsabilidades en relación con el cumplimiento de las diferentes obligaciones. Asimismo, esta designación puede resultar relevante para transmitir a todas las entidades implicadas la importancia que tiene la comunicación de los Fondos y la Unión Europea y extender la “cultura de la comunicación”.

Por tanto, se valora positivamente que exista una designación nominativa de las personas responsables con objeto de que estas sean conscientes de que deben cumplir con las obligaciones que se establecen en la Estrategia.

Finalmente, desde el punto de vista de los **medios materiales**, la Estrategia de Comunicación establece los medios que se desplegarán para facilitar la labor de los diferentes organismos participantes en las actividades de información y comunicación.

Los principales recursos que se definen para la aplicación de la Estrategia son, entre otros, los siguientes:

- INFOCO2014. Aplicación informática para el seguimiento de la implementación de las Estrategias de Comunicación.
- Herramientas de apoyo a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación: guía rápida de comunicación, lista de verificación para los beneficiarios que garantice el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación, etc.
- Manual de procedimiento de gestión de los Fondos EIE para facilitar el desarrollo de las actividades: “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020”.

- Base de datos de buenas prácticas, en la que se recogen los proyectos seleccionados como buenas prácticas, disponible en la página web de la Autoridad de Gestión para su consulta por el público interesado.
- Guía para la evaluación de las Estrategias de Comunicación que proporciona orientaciones para el desarrollo de la evaluación intermedia y final de las Estrategias.
- Materiales accesibles para personas con discapacidad. Se emplearán subtítulos en los materiales audiovisuales y en todas medidas que incluyen emisión de imágenes. Asimismo, los productos digitales se adaptarán a los distintos tamaños de pantalla para facilitar la lectura y se habilitarán varios tipos de letra para lectores con discapacidad visual, así como diferentes contrastes de colores y espacios controlados entre líneas. También se emplearán programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.
- Instrucciones sobre las obligaciones que deben cumplir las Unidades Gestoras/Agentes Beneficiarios en relación con la normativa de aplicación en materia de información y publicidad de los Fondos EIE.

Estos medios materiales resultan apropiados para facilitar la labor a desarrollar por las diferentes entidades, en la medida que garantizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas (base de datos de buenas prácticas y materiales accesibles a personas con discapacidad) o proporcionan herramientas y medios a las diferentes entidades para ejecutar las medidas de comunicación establecidas.

Por tanto, el equipo evaluador considera que los medios financieros, humanos y materiales definidos en la programación de la Estrategia de Comunicación son adecuados desde el punto de vista del diseño. Estos permiten disponer de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones, establecen y asignan las responsabilidades que deben cumplirse y señalan herramientas a desarrollar para facilitar la consecución de las obligaciones, la ejecución de las medidas y el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio que se integra de manera transversal en todas las actuaciones enmarcadas en los PO FEDER y FSE de Navarra, incluida la Estrategia de Comunicación.

En lo que respecta a la Estrategia de Comunicación, el principio de igualdad de oportunidades se ha orientado a garantizar una difusión de la información adecuada y transparente de manera que se eviten posibles barreras de acceso a la información por cualquier motivo, incluido el sexo.



El Instituto Navarro para la Igualdad ha participado en la elaboración y desarrollo de la Estrategia de Comunicación. Este organismo realizó aportaciones al diseño de la Estrategia de manera previa a su aprobación y colaboró en el Comité de Seguimiento en el que se aprobó la Estrategia de Comunicación.

Para la elaboración de la Estrategia de Comunicación se tuvo en consideración la "Guía Práctica de Comunicación con perspectiva de género en los Fondos" elaborada por el Instituto de la Mujer que proporcionaba orientaciones para incorporar la perspectiva de género en las actividades de información y publicidad de los Fondos EIE.

En relación con la integración transversal del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Estrategia de Comunicación, se hace uso de un lenguaje inclusivo y de imágenes no sexistas y estereotipadas.

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consideró igualmente en relación con las buenas prácticas. Entre los siete criterios que debe cumplir una buena práctica, se encuentra uno relativo a la consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. De este modo, las buenas prácticas deben cumplir adecuadamente con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este es un aspecto que el equipo evaluador valora positivamente, en la medida en que las buenas prácticas constituyen un elemento vertebrador de las Estrategias de Comunicación y resultan esenciales para transmitir a la ciudadanía los resultados alcanzados con la aplicación de los Fondos EIE.

De este modo, el equipo evaluador considera que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha incorporado adecuadamente en el diseño de la Estrategia de Comunicación. En este sentido, en el CAPÍTULO 5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD se analizará la aplicación práctica de este principio en el desarrollo de las actividades de la Estrategia de Comunicación.

3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este capítulo se realiza una valoración de los avances experimentados por las medidas de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020 en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019.

Esta valoración se centra en el análisis de los siguientes aspectos:

- **Avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad.** Se trata de examinar los progresos de las medidas de la estrategia a través del análisis de los indicadores de realización y resultado.
- **Integración de las actividades de información y comunicación en los informes anuales de ejecución.** Se trata de valorar si los informes anuales de ejecución han incorporado un apartado específico relativo a la comunicación conforme al artículo 110.1 c) del RDC y a lo establecido en el GERIP.
- **Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.** Se trata de examinar en qué medida los sistemas de gestión y seguimiento pueden incidir sobre las realizaciones alcanzadas, los resultados e impactos globales.

Estos análisis permiten realizar una valoración global de las medidas de información y comunicación y efectuar en su caso recomendaciones para mejorar la ejecución de la Estrategia.

3.1. Avances en la ejecución de las medidas

En este apartado se examina la ejecución de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020 en el ámbito temporal que abarca desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2019.

AVANCE FÍSICO DE LAS MEDIDAS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Comunicación de Navarra se compone de 45 medidas ordenadas según cinco grupos de destinatarios: 10 tienen como destinatarios beneficiarios públicos, 7 a beneficiarios privados, 5 a beneficiarios potenciales, 19 a ciudadanía en general y 4 a otros colectivos.

A 30 de junio de 2019 se han finalizado 10 medidas de comunicación que hacen referencia a la puesta a disposición de las Unidades Gestoras/Beneficiarios de los materiales necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tareas en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación, entre ellos los cambios en la normativa o en los procedimientos de gestión del PO.

Asimismo, 22 medidas se encuentran en ejecución. Entre ellas se encuentra el apoyo y asesoramiento continuo a las Unidades Gestoras/Beneficiarios, organización de jornadas formativas e informativas, distribución de material divulgativo sobre los PO, etc.

Cabe señalar que la medida relacionada con la disposición de un Portal Web Único aún se encuentra en desarrollo. En este sentido, si bien la Autoridad de Gestión del FEDER dispone de un Portal Web Único, la Autoridad de Gestión del FSE no dispone de dicho portal a 30 de junio de 2019. Este es un aspecto relevante que debería estar disponible desde una fase temprana del periodo de programación, en la medida que responde a una obligación establecida en la normativa de la Unión Europea. La ausencia de este Portal Web Único hace que a 30 de junio de 2019 tampoco se encontrase publicada la lista de operaciones del FSE, lo que constituye igualmente una obligación establecida en la normativa que debe cumplirse. Estos son elementos esenciales que se recomienda que la Autoridad de Gestión del FSE desarrolle, a la mayor brevedad posible, para facilitar una efectiva aplicación de la Estrategia de Comunicación.

Finalmente, se identifican 13 medidas que no han sido iniciadas. Entre estas medidas se encuentran la realización de dos reuniones anuales de la REDCONA y la participación de un miembro del gabinete de comunicación del Gobierno de Navarra en la misma, creación de una intranet para la gestión y seguimiento de las actuaciones, celebración de actividades como concursos y jornadas temáticas, uso de las redes sociales y actividades para la difusión de buenas prácticas.

Estas medidas resultan necesarias para, por un lado, mejorar la coordinación de las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación a nivel regional y, por otro lado, para trasladar a la ciudadanía la contribución de los Fondos y la Unión Europea al desarrollo regional. Además, muchas de estas medidas proceden de recomendaciones establecidas a la finalización del periodo de programación anterior que no se han aplicado. Por tanto, se recomienda al Organismo Intermedio que ejecute estas medidas a la mayor brevedad posible.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS

El análisis de las actividades de información y comunicación realizadas se concreta principalmente en el examen de los indicadores de realización y resultado establecidos en la Estrategia de Comunicación.

Estos indicadores son definidos en la “Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” y son comunes para todas las Estrategias de Comunicación españolas.

Tabla 1. Grado de avance de los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Navarra 2014-2020

Tipo Act.	Indicador realización	Valor previsto	Valor Jun-2019	%	Indicador resultado	Valor previsto	Valor Jun-2019	%	Coste estimado jun-2019
1	Nº actividades y actos públicos	270	35	13,0%	Nº de asistentes	55.000	725	1,3%	17.160
2	Nº de acciones de difusión	250	143	57,2%					9.900
3	Nº de publicaciones externas realizadas	85	19	22,4%	% publicaciones distribuidas/editadas	100%	99,10%	99,1%	126
					Nº puntos de distribución	60	26	43,3%	
4	Nº de páginas Web	14	6	42,9%	Nº de Visitas	220.000	182.150	82,8%	0
5	Nº de soportes publicitarios	220	26	11,8%					18
6	Nº de documentación interna distribuida	200	52	26,0%	% de organismos cubiertos	100%	100%	100%	3.039
7	Nº de redes de información y publicidad	3	4	133,3%	Nº reuniones	68	31	45,6%	2.496
					Nº asistentes	34	48	141,2%	

Fuente: INFOCO2014

Los indicadores se encuentran recogidos en la aplicación INFOCO2014. En esta plataforma se vuelca toda la información relativa a las actividades de información y comunicación realizada por las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y las Unidades Gestoras/beneficiarios de los Programas y, a partir de dicha información, se generan los indicadores de realización y resultado.

En relación con la **calidad de la información reportada**, se han identificado las siguientes incidencias en la información disponible en INFOCO 2014.

- La descripción introducida en INFOCO2014 relativa a la actividad desarrollada por las Unidades Gestoras/Beneficiarios adolece en ocasiones de incluir información detallada de la labor realizada y una referencia al Programa Operativo y/o a la contribución del FEDER/FSE, Fondos Europeos o Política de Cohesión. Esta problemática es identificada en las actividades 1, 2 y 3, si bien se consideran errores aislados ya que el porcentaje de incidencias es poco significativo, especialmente en la actividad 3 donde únicamente se ha identificado esta problemática en la descripción de una actuación.

En este sentido, se recomienda que los organismos implicados consideren este aspecto de cara al futuro para que la información registrada permita identificar de manera más adecuada cómo se han divulgado los Fondos EIE y/o la política de cohesión.

- Las Unidades Gestoras/Beneficiarios no han reportado determinadas actuaciones que resultan obligatorias como puede ser el caso de las placas o carteles publicitarios que deben incluirse en la acción 5. Información a través de cualquier tipo de cartelería. El equipo evaluador ha podido

comprobar en la muestra de expedientes de verificación administrativa e in situ que ha revisado, que si bien se está cumpliendo con esta obligación, no se está registrando en INFOCO 2014.

Sería recomendable que las Unidades Gestoras/Beneficiarios proporcionasen toda la información sobre las actividades de comunicación que están desarrollando al Organismo Intermedio.

- La información de la Autoridad de Gestión del FSE únicamente incluye las actividades correspondientes a la página web y a las redes de información y publicidad (INIO), no existiendo información relativa al resto de actividades desarrolladas. Sin embargo, en los informes anuales de ejecución del PO FSE de Navarra o en el PO FSE de Asistencia Técnica constan actividades de comunicación desarrolladas que no están registradas en INFOCO 2014. Sería recomendable que estas actividades se encontrasen registradas para poder realizar una correcta valoración de los progresos realizados en la implementación de la Estrategia de Comunicación.
- Finalmente, en lo que se refiere al presupuesto ejecutado, el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios únicamente están reportando el gasto cofinanciado con los Fondos Estructurales y no con recursos propios. Esto hace que el gasto ejecutado sea más reducido que el programado en la Estrategia.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda incluir para el resto del periodo de programación la totalidad de la ejecución financiera de las medidas de comunicación, tanto la financiada con Fondos Estructurales como con recursos propios y revisar el presupuesto ejecutado hasta 2019, incorporando los montantes correspondientes a las actuaciones realizadas con fondos propios.

El equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio proceda a revisar estas incidencias identificadas y que la Autoridad de Gestión del FSE se encargue de incorporar las actividades desarrolladas con objeto de que los indicadores proporcionen una imagen fiel de los resultados alcanzados con la implementación de la Estrategia.

En cualquier caso, en la información disponible en INFOCO 2014 no se han identificado actividades reportadas por duplicado o errores en el reporte de las acciones desarrolladas, introduciéndolas en una tipología incorrecta.

Desde el **punto de vista cuantitativo**, los datos extraídos de INFOCO2014 a 30 de junio de 2019 muestran unos niveles de ejecución reducidos. Teniendo en cuenta que la evaluación intermedia hace referencia a la mitad del periodo de programación, todos los indicadores de realización y resultado deberían de estar como mínimo cercanos al 50% de ejecución. Sin embargo, la mayor

parte de los indicadores, especialmente los indicadores de realización presentan valores inferiores al 50%.

La implicación del Organismo Intermedio, la Autoridad de Gestión del FSE y las Unidades Gestoras/Beneficiarias en la implantación de la Estrategia de Comunicación ha sido muy limitada, en la medida que han proporcionado un papel secundario a la comunicación. En muchos casos, su participación se ha limitado a cumplir con las obligaciones reglamentarias e incluso determinadas obligaciones (por ejemplo, página web) aún no han sido incorporadas por todas las entidades.

Únicamente las actividades 2 y 7, relacionadas con las acciones de difusión y las redes de información y publicidad, muestran un nivel de ejecución superior al 50% a 30 de junio de 2019.

En este sentido, cabe señalar que la actividad 7 ha superado el valor objetivo del indicador de realización relacionado con el número de redes de información y publicidad. Esto se debe a que en la programación no se tuvo en consideración a la red regional de comunicación (Red de Comunicación de Navarra, REDCONA). Este es un aspecto que debe ajustarse en la Estrategia para que se refleje de manera adecuada en la planificación las actuaciones que se están desarrollando.

Esta es la única actuación que presenta un nivel de avance adecuado de todas las establecidas en la Estrategia, lo que demuestra que el número de acciones de información y publicidad desarrolladas durante este periodo ha sido muy limitado. En cualquier caso, debe revisarse el valor objetivo establecido en la programación, dado que al establecerlo no se tuvo en consideración la existencia de una red regional, aspecto que se valora negativamente puesto que ya debería haber sido reprogramado.

Por otro lado, desde el **punto de vista cualitativo**, las actividades realizadas se encuentran dirigidas mayoritariamente, en el caso del Organismo Intermedio a las Unidades Gestoras/Beneficiarios y en el caso de las Unidades Gestoras a los beneficiarios y beneficiarios potenciales o al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa. En este sentido, las actividades de comunicación dirigidas a la ciudadanía se encuentran en un segundo plano de manera que la Estrategia no genera un impacto significativo sobre la población.

Esta circunstancia se valora negativamente por el equipo evaluador, en la medida que no se está consiguiendo uno de los objetivos principales establecidos en la Estrategia de Comunicación que es transmitir a la ciudadanía la contribución de los Fondos y la Unión Europea al desarrollo regional.

Finalmente, en lo que respecta a la **situación financiera**, la Estrategia de Comunicación tiene un presupuesto estimado de 500.000 euros para todo el periodo de programación. Hasta la fecha, 30 de junio de 2019, el coste estimado de las actuaciones puestas en marcha asciende a 32.739 euros, representando el 6,55% del presupuesto asignado para todo el periodo de programación.

Este nivel de ejecución financiera es muy reducido, lo que está vinculado tanto al limitado número de actividades de información y publicidad desarrolladas por el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios. Las actividades de comunicación desarrolladas tanto por el Organismo Intermedio como por las Unidades Gestoras han sido muy limitadas de manera que el presupuesto ejecutado también lo ha sido con independencia de que no se haya reportado toda la información. Por ejemplo, no se han desarrollado actividades de merchandising, campañas de comunicación, eventos, videos, etc. que estaban previstas en la Estrategia de Comunicación y que disponen de un coste más elevado. Al no desarrollarse estas actividades el presupuesto ejecutado ha sido muy bajo.

A continuación, se presenta un análisis individualizado de cada una de las actividades, valorando el grado de avance experimentado por sus indicadores de realización y resultado, así como un análisis individualizado de cada organismo implicado en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS

En relación con las actividades y actos públicos, a fecha de 30 de junio de 2019 se han celebrado 35 actos públicos relacionados con la Unión Europea y/o los Fondos Estructurales. Este valor resulta reducido, ya que se han realizado solamente el 13% de las actividades previstas en la Estrategia de Comunicación.

Además, la información extraída de INFOCO2014 muestra que únicamente han asistido a estos actos el 1,3% de las personas previstas en la programación. Concretamente, han asistido 725 personas de las 55.000 establecidas para todo el periodo de programación. Este es un resultado muy reducido que invita a señalar que las actividades que se han desarrollado no encajan con las actividades que se planificaron en la Estrategia y que están teniendo un alcance muy limitado.

En primer lugar, en lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FEDER, ésta ha celebrado 9 actos públicos que representan el 25,71% del total de eventos. Su actividad se ha concretado en la realización de cinco Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España, dos reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas, la organización del Foro de Economía de Barcelona y una jornada de la Política de Cohesión perspectiva 2020.

Esta actividad desarrollada por la Autoridad de Gestión del FEDER se valora positivamente, en la medida que ha permitido cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa (organización de una actividad importante con carácter anual), así como con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación.

Por su parte, la Autoridad de Gestión del FSE no ha reportado actuaciones relacionadas con esta actividad en INFOCO 2014, lo que implica que no existe constancia de que esté cumpliendo con la obligación de organizar una actividad importante de comunicación con carácter anual, si bien esta actividad si aparece en el informe anual de ejecución del Programa Operativo de Asistencia Técnica.

La labor de esta entidad es valorada negativamente por el equipo evaluador en la medida que no está reportando adecuadamente la actividad desarrollada.

El equipo evaluador recomienda que la Autoridad de Gestión del FSE revise esta actividad en INFOCO 2014 para que los datos disponibles reflejen los avances realizados en la Estrategia de comunicación.

El Organismo Intermedio, por su parte, ha celebrado 24 actos públicos que representan el 68,57% de total de eventos realizados. La actividad principal de este organismo se ha centrado en la celebración de los Comités de Seguimiento del FEDER y FSE, si bien también ha realizado diversas actividades relacionadas con la celebración del Día de Europa, jornadas formativas sobre la elaboración y gestión de proyectos financiados con Fondos Europeos y jornadas informativas sobre las oportunidades de financiación de los PO FEDER y FSE.

Estas actividades se encuentran vinculadas al cumplimiento de las obligaciones siendo el público al que se dirigen las Unidades Gestoras/Beneficiarios o personas relacionadas con la gestión de los Fondos. Estas actividades no disponen de visibilidad para la ciudadanía de manera que no están permitiendo una divulgación efectiva de los Fondos.

A juicio del equipo evaluador, la actividad del Organismo Intermedio tanto en términos cuantitativos como en términos de impacto sobre la ciudadanía es muy limitada, con lo que no está ejerciendo un liderazgo efectivo para la divulgación de los Fondos Estructurales y/o los Programas Operativos a la ciudadanía.

En este sentido, se observa como la Estrategia de Comunicación incluye un amplio número de actividades, especialmente dirigidas a la población más joven, como actividades en centros escolares, concursos, etc. que no se han desarrollado. Esta tipología de actuaciones, en muchos casos ya señaladas en la evaluación del periodo de programación anterior, contribuirían a una mejor difusión de los Fondos Estructurales, los Programas Operativos y la Unión Europea.

En consecuencia, se recomienda al Organismo Intermedio que desarrolle actuaciones de esta naturaleza, en la medida que le permitirían alcanzar los objetivos de la Estrategia.

Finalmente, en lo que respecta a las Unidades Gestoras, su participación ha sido muy limitada. Solamente el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y el Servicio de I+D+i han organizado un acto público cada una hasta el 30 de junio de 2019.

El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare ha celebrado un evento en 2014 en relación con los actos de presentación del Fondo Social Europeo y el Servicio de I+D+i ha realizado una jornada informativa en 2019 sobre las ayudas del FEDER para el desarrollo de proyectos innovadores.

Estas actuaciones, si bien resultan una herramienta útil para informar a los posibles beneficiarios, resultan escasas para proporcionar notoriedad a los Programas Operativos, los Fondos EIE, la política de cohesión o las operaciones cofinanciadas.

A juicio del equipo evaluador, la implicación de las Unidades Gestoras está siendo muy reducida, lo que pone de manifiesto que se está proporcionando un papel secundario a la comunicación frente a otras obligaciones derivadas de la gestión de los Fondos.

Por tanto, se recomienda como aspecto prioritario que el Organismo Intermedio implique en mayor medida a las Unidades Gestoras/Beneficiarios en el desarrollo de actividades de comunicación. Estas Unidades Gestoras/Beneficiarios deberían desarrollar actuaciones de presentación de convocatorias, inauguración de proyectos, etc. Asimismo, si se pretende incrementar los resultados de asistentes se debería apostar por actos de mayor dimensión como exposiciones sobre la UE y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, jornadas en centros escolares y de formación, etc.

Estas medidas de mayor alcance estaban recogidas en la Estrategia de Comunicación, no se han desarrollado y su puesta en marcha serviría para cumplir con este objetivo.

2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En lo que respecta a las acciones de difusión en medios de comunicación, se ha alcanzado un nivel de ejecución adecuado. La Estrategia de Comunicación establece la realización de 250 acciones de difusión en todo el periodo de programación y a 30 de junio de 2019 se han realizado 143 actos, lo que supone el 57,2% del valor objetivo.

Esta actividad no cuenta con la participación de las Autoridades de Gestión, de manera que la totalidad de las actuaciones son desarrolladas por los organismos navarros: Organismo Intermedio y Unidades Gestoras/Beneficiarios.

En lo relativo al Organismo Intermedio (21 acciones; 14,7%), éste ha realizado diversas publicaciones en prensa escrita y digital dirigidas a difundir el papel de los Fondos de Cohesión en el desarrollo socio-económico de Navarra.

Sus actuaciones han estado vinculadas al cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación, con lo que no disponen de impacto en la ciudadanía, dado que no permiten una efectiva visibilización de los Programas Operativos, los Fondos Europeos o la Unión Europea.

El equipo evaluador considera que el Organismo Intermedio no ha ejercido un papel de liderazgo en el desarrollo de esta actividad por ejemplo impulsado campañas de comunicación o de lanzamiento de los Programas Operativos que podrían haber sido efectivas para divulgar los PO o los Fondos.

En este sentido, se recomienda que el Organismo Intermedio asuma un mayor papel de liderazgo en el desarrollo de acciones de divulgación en medios de comunicación que hagan referencia a los Programas Operativos y los Fondos y no a operaciones concretas.

Por su parte, en lo que respecta a las Unidades Gestoras/Beneficiarios (122 actividades; 85,2%), ésta es la actividad en la que se han mostrado más activas, contando con la participación de la práctica totalidad de las entidades, con la excepción de la Dirección General de Desarrollo Rural que se incorporó al Programa Operativo FEDER tras la reprogramación realizada en el año 2018.

A pesar de que las Unidades Gestoras/Beneficiarias se han mostrado más activas en esta actividad, su labor se ha limitado en general a cumplir con las obligaciones de información y publicidad mediante la publicación de convocatorias y/o licitaciones en el Boletín Oficial de Navarra o han desarrollado actuaciones con una repercusión limitada sobre la ciudadanía como son las notas de prensa. Únicamente la publicación de noticias en prensa de operaciones gestionadas por determinadas Unidades Gestoras/Beneficiarios puede ser destacada como actividad que ha tenido incidencia directa en la ciudadanía. Solamente se han considerado aquellas noticias en que se señalaba de manera expresa la cofinanciación de los Fondos (FEDER o FSE) que son aquellas que contribuyen expresamente a los objetivos de la Estrategia de Comunicación.

Por tanto, el equipo evaluador valora negativamente su grado de implicación en la Estrategia, dado que no están desarrollando acciones que contribuyan a una divulgación efectiva de los Programas Operativos, los Fondos y/o las operaciones cofinanciadas.

Las Unidades Gestoras/Beneficiarios con mayor participación en esta actividad han sido el Servicio de Fomento Empresarial (29) y el Servicio de I+D+i (25). Estos organismos no solo han desarrollado el mayor número de actividades en este ámbito sino que son las que han dispuesto de una mayor repercusión. En este sentido, las operaciones gestionadas por el Servicio de Fomento Empresarial han aparecido en 9 ocasiones en la prensa regional y las del Servicio de I+D+i en 6 ocasiones. Estas entidades han desarrollado una relación constante con los medios a través de notas de prensa, lo que ha permitido que éstas se hayan podido transformar en noticias.

Estas son las dos únicas Unidades Gestoras/Beneficiarias cuya labor puede valorarse más positivamente en términos relativos, siempre teniendo en cuenta que el número de actividades desarrolladas ha sido reducido y de escaso alcance en términos de impacto.

Del mismo modo, el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (17 acciones), la Sección de Acción Internacional (16) y la Dirección General de Salud (13), también han contado con diversas noticias publicadas en prensa relacionadas con sus operaciones (4, 6 y 1, respectivamente). Además, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aunque solo ha desarrollado 2 actividades se han concretado en noticias en prensa.

Estas actividades disponen de un carácter puntual, con lo que no resultan efectivas para que la ciudadanía reciba un mensaje continuado sobre los Programas Operativos, los Fondos o la UE.

El resto de las Unidades Gestoras/Beneficiarios (Servicio de Atención Primaria y Exclusión Social -8-, Nasuvinsa -8-, Sodena -3- y Nasertic -1-) han concretado su actividad principalmente en el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad.

Estas cuatro entidades son, a juicio del equipo evaluador, aquellas que en menor medida han interiorizado la cultura de la comunicación.

En cualquier caso, organismos como Sodena o Nasertic se han incorporado de manera más reciente al PO y disponen de un importe menor de financiación procedente de los Programas que los mencionados anteriormente. Además, la expresión de interés en la que se aprobaron sus proyectos se resolvió en 2018, con lo que ha transcurrido poco tiempo desde la aprobación de sus operaciones. Por tanto, según el principio de proporcionalidad resulta coherente que hayan realizado menos actividades.

Como puede observarse no se han desarrollado campañas o acciones de comunicación de dispongan de una repercusión global en la ciudadanía y que faciliten una divulgación efectiva de los Programas Operativos y los Fondos. Por tanto, aunque la actividad ha sido cuantitativamente considerable, no ha dispuesto de una repercusión efectiva en la ciudadanía, con lo que la labor de las Unidades Gestoras/Beneficiarios es valorada negativamente.

En consecuencia, el equipo evaluador recomienda que las Unidades Gestoras/Beneficiarios proporcionen un papel de mayor importancia a la comunicación, desarrollando actuaciones de impacto en la ciudadanía y no limitándose al cumplimiento de las obligaciones mínimas de comunicación.

3. PUBLICACIONES EXTERNAS REALIZADAS

Las publicaciones externas presentan un nivel de ejecución reducido. Hasta la fecha se han realizado 19 publicaciones externas de las 85 que se prevé realizar en todo el periodo de programación.

En cuanto a los indicadores de resultado, la práctica totalidad de las publicaciones editadas han sido distribuidas a través de 26 puntos de distribución diferentes. Debe considerarse que los puntos de distribución representan el 43,3% de valor objetivo a 2023.

En esta actividad han participado exclusivamente la Autoridad de Gestión del FEDER y una Unidad Gestora del PO FEDER a través de diferentes publicaciones dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer el Programa Operativo y sus actuaciones.

En lo que respecta a la Autoridad de Gestión del FEDER, su actividad se ha concretado en la publicación de artículos en la Revista de Investigaciones Regionales de la Asociación Española de la Ciencia Regional (15) y la Revista Anual INFONDO (3). Esta representa el 94,7% de las actividades realizadas.

Esta labor desarrollada por la Autoridad de gestión del FEDER se considera adecuada, en la medida que permiten cumplir con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación.

El papel de las entidades del Gobierno de Navarra en el desarrollo de esta actividad ha sido prácticamente testimonial, siendo necesaria una mayor participación tanto del Organismo Intermedio como de las Unidades Gestoras/Beneficiarios en el desarrollo de esta actividad. Debe tenerse en consideración que las publicaciones constituyen una herramienta adecuada para acercar los Fondos y la UE a la ciudadanía.

El Organismo Intermedio no ha desarrollado ninguna actividad en este ámbito, con lo que no está empleando una herramienta de comunicación que podría ser de interés para acercar el mensaje de la Unión Europea, los Fondos o los Programas Operativos a la ciudadanía. La realización de videos que podrían ser distribuidos en los medios de comunicación o subidos a las redes sociales podría ser una herramienta efectiva para la divulgación de los Programas Operativos. Además, tampoco se han desarrollado folletos, trípticos u otra tipología de publicaciones que aunque pueden tener una menor visibilidad pueden reforzar la labor desarrollada con otras herramientas. Por tanto, a juicio del equipo evaluador, el Organismo Intermedio no está ejerciendo un liderazgo en el desarrollo de esta actividad.

El equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio disponga de un mayor protagonismo en materia de comunicación y recurra a esta herramienta para complementar la labor desarrollada por otros medios. Con objeto de alcanzar al mayor público objetivo posible es necesario el empleo combinado de diferentes vías de difusión, con lo que no emplear publicaciones externas representa perder una oportunidad para alcanzar un mayor impacto con las actividades de comunicación desarrolladas.

La única Unidad Gestora/Beneficiario que está empleando esta herramienta es el Servicio de I+D+i. Esta Unidad Gestora ha realizado una publicación en el Boletín tecnológico de la Asociación de la Industria de Navarra-AIN- en la anualidad 2018. En esta publicación se señala la contribución que el FEDER desarrolla apoyando las ayudas dirigidas al desarrollo de proyectos de I+D+i en Navarra.

Como puede observarse la labor realizada en esta materia es muy limitada, de manera que no se está empleando un medio que podría resultar adecuado para llegar a la ciudadanía de Navarra para transmitirle la relevancia de los Fondos EIE y/o de la Política de Cohesión. Esta reducida actividad en esta materia se encuentra vinculada, como ya se ha señalado anteriormente, a que las Unidades Gestoras/Beneficiarios otorgan un papel secundario a la comunicación en la gestión de las operaciones.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda que las Unidad Gestora/Beneficiario recurran a estos medios para mejorar la comunicación de las operaciones cofinanciadas.

4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS WEB

El artículo 115 del RDC establece que “las autoridades de gestión serán responsables de velar por el establecimiento de un **SITIO O PORTAL DE INTERNET ÚNICO** que proporcione información sobre todos los programas operativos de ese Estado miembro”.

En este sentido, la Autoridad de Gestión del FEDER (Dirección General de Fondos Europeos) dispone a 30 de junio de 2019 de un Portal Web Único habilitado en su página web. Este portal dispone de información de todos los Programas Operativos FEDER de España, así como enlaces a las páginas web de aquellas Unidades Gestoras/Beneficiarios de los Programas Operativos FEDER y FSE de Navarra que disponían de páginas web habilitadas.

Por tanto, la Autoridad de Gestión del FEDER cumple adecuadamente con la normativa de la Unión Europea.

Por su parte, la Autoridad de Gestión del FSE no dispone de un Portal Web Único habilitado a 30 de junio de 2019. El equipo evaluador recomienda que esta cuestión se subsane a la mayor brevedad posible, dado que hasta esta fecha está incumpliendo con la normativa comunitaria.

A 30 de junio de 2019, el número de páginas web habilitadas a través de las cuales se difunde información de los Programas Operativos asciende a 5, con lo que la mayor parte de entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación no cumplían con este requisito establecido en la normativa comunitaria cuando habían transcurrido 5 años y medio desde el inicio del periodo de programación, lo que denota que están existiendo dificultades para cumplir con la normativa comunitaria.

En el caso específico de Navarra, el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FEDER tiene enlace directo a las cuatro páginas web de las Unidades Gestoras (Nasuvinsa, Nasertic, Sodena, y Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea) que disponen de un sitio de internet con información acerca de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos.

En este sentido, se observa como siete de las Unidades Gestoras no disponen de página web habilitada, con lo que no estarían cumpliendo con lo establecido en la normativa comunitaria. Estas se corresponden con los Servicios, Direcciones y Departamentos del Gobierno de Navarra (Servicio de I+D+i, DG Salud, Servicio de Fomento Empresarial, Sección de Acción Internacional, Dirección General de Desarrollo Rural, Servicio de Atención Primaria y Exclusión Social de la DG de Inclusión y Protección Social y Servicio Navarro de Empleo).

Cabe señalar que la Dirección General de Salud dispone de página web¹ a pesar de que INFOCO2014 no lo refleje. En cualquier caso, esta página web no ha sido contabilizada ya que proviene de la misma URL que la página web de Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Del mismo modo, no ha sido integrada en el Portal Web Único.

En este sentido, la ausencia de página web en estas entidades se debe a protocolos de comunicación del Gobierno de Navarra que impiden cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación. No obstante, el equipo evaluador valora negativamente el papel desempeñado por estas entidades, en la medida que no están cumpliendo con la normativa comunitaria.

El equipo evaluador recomienda que, como se ha señalado en diversas reuniones del GERIP, este aspecto se subsane a la mayor brevedad posible para facilitar que se cumplan las obligaciones establecidas en la normativa.

1

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Ciudadania/Nuevo+Modelo+asistencial/FondoEuropeo/Departamento+de+Salud/

Finalmente, según la información extraída de INFOCO2014, el Organismo Intermedio no tiene habilitada una página web dirigida a difundir información de los Programas Operativos. Esto hace que el equipo evaluador deba valorar negativamente su participación en esta actividad.

En cualquier caso, el Servicio de Proyección internacional (Organismo Intermedio) cuenta con una página web habilitada con información específica relativa a los Fondos Europeos (https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/El+departamento/Internacionalizacion/Europa/).

En esta página web se presenta información sobre los Fondos Europeos en la región de Navarra. Entre la información disponible se encuentran informes anuales de ejecución, evaluaciones, criterios y procedimientos de selección de operaciones, Estrategia de Comunicación, buenas prácticas, etc.

Además, la página web del Organismo Intermedio incluye un apartado específico para cada organismo público que realiza actuaciones cofinanciadas con los Fondos Europeos.

La existencia de esta página web se debe a que las Unidades Gestoras públicas y el Organismo Intermedio no pueden contar con páginas web con los criterios establecidos debido a los protocolos internos informáticos del Gobierno de Navarra. Por esta razón se decidió desarrollar esta página web que permita a la ciudadanía y a todos los agentes interesados acceder a la información sobre los Programas y a las operaciones cofinanciadas.

Esta solución no implica que el Organismo Intermedio esté cumpliendo con la obligación de disponer de una página web de manera que el equipo evaluador recomienda que subsane este aspecto en cuanto sea posible.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha elaborado un “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” que establece una serie de **CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PÁGINAS WEB** en relación con el empleo del emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea y al Fondo y el lema a emplear.

Las Unidades Gestoras que disponen de la página web habilitada con información acerca de las actuaciones cofinanciadas con los Fondos, han incorporado emblema de la UE, lema del FEDER y mención al Fondo, de manera que están cumpliendo adecuadamente con estas características.

Asimismo, en la reunión del GERIP celebrada el 12 de febrero del 2019, fue acordado por los responsables de comunicación a nivel nacional, que todos los Beneficiarios, públicos o intermediarios, frente a beneficiarios privados debían disponer de la **ESTRUCTURA EN SU PÁGINA WEB** de programación, gestión, evaluación y comunicación. El objetivo de esta estructura es



facilitar la utilización del Portal Web Único por parte de los usuarios creando una estructura uniforme en todas las páginas web que fuese idéntica a la existente en la Autoridad de Gestión del FEDER.

Las páginas web que disponen de esta estructura a 30 de junio de 2019 son la Autoridad de Gestión del FEDER, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Nasuvinsa y Nasertic. En cualquier caso, las páginas web de las últimas dos Unidades Gestoras, si bien disponen de la estructura en torno a los 4 pilares, no han incorporado contenido en todos los apartados. Sodena es la única entidad gestora con Página web que no dispone de esta estructura.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda que estas Unidades Gestoras, integren de manera adecuada la estructura con los cuatro apartados en sus páginas web y los llenen de contenido, de acuerdo con las orientaciones establecidas y a la mayor brevedad posible.

De manera adicional, el apartado 2 del artículo 115 del RDC establece que las Autoridades de Gestión son responsables de mantener una **LISTA DE OPERACIONES POR PROGRAMA OPERATIVO** que podrán consultarse en el sitio o portal de internet único. Esta lista de operaciones debe actualizarse por lo menos semestralmente y disponer de la información mínima que se señala en el anexo XII del RDC.

La Autoridad de Gestión del FEDER disponía a 30 de junio de 2019 de una lista de operaciones relativa al Programa Operativo FEDER en su Página web que contaba con la información mínima establecida en el anexo XII. Esta lista incluye adicionalmente los campos de nombre y resumen de la operación en inglés de manera que permite una divulgación más efectiva de las operaciones. Además, la lista de operaciones se mantiene actualizada semanalmente, lo que supera lo establecido en la normativa comunitaria que indica que debe publicarse semestralmente.

En este sentido, la actividad desarrollada por la Autoridad de Gestión del FEDER es valorada positivamente por el equipo evaluador en la medida que está permitiendo una correcta divulgación de las operaciones y proporcionando transparencia a las actividades que se están ejecutando con la participación de la cofinanciación de la Unión Europea.

Las Unidades Gestoras/Beneficiarios son los responsables de proporcionar la información necesaria para completar adecuadamente la lista de operaciones. Por su parte, el Organismo Intermedio es el encargado de supervisar que la información proporcionada por las Unidades Gestoras/Beneficiarias es adecuada, resulta comprensible, garantiza la transparencia de las actuaciones desarrolladas y facilita la comunicación de las actividades desarrolladas.

La calidad de la información disponible en las listas de operaciones del PO FEDER resulta adecuada ya que permite entender en que consiste cada operación. La única incidencia identificada en el

contenido de la lista está relacionada con el campo de resúmenes en inglés que no se encuentra disponible para todas las operaciones.

Este es, a juicio del equipo evaluador, un elemento importante, dado que permite una divulgación de las operaciones cofinanciadas entre personas procedentes de otros Estados miembros. Por tanto, recomienda que las Unidades Gestoras/Beneficiarios revisen los campos de resúmenes en inglés de sus operaciones para reportarlo de manera adecuada y que el Organismo Intermedio realice un seguimiento de esta labor.

En lo que respecta a la lista de operaciones del Programa Operativo del FSE, la Autoridad de Gestión del FSE no disponía a 30 de junio de 2019, como se ha señalado con anterioridad, de un Portal Web Único con lo que no se ha cumplido con la obligación de publicar en este sitio la lista de operaciones con una periodicidad semestral.

Por tanto, se recomienda que la Autoridad de Gestión del FSE habilite inicialmente el Portal Web Único como ya se ha mencionado anteriormente, para poder así proceder a la publicación de la lista de operaciones. Además, para evitar posibles incidencias en la introducción de la información, se recomienda proporcionar instrucciones a los Organismos Intermedios y a las Unidades Gestoras sobre qué información y cómo debe incorporarse. Además, sería recomendable que por homogeneidad dispusiese de campos en inglés que permitiesen proporcionar una mayor transparencia facilitando la consulta de la lista de operaciones por personas de otros Estados miembros y cumpliera con la obligación de disponer de esa información en otro idioma de la Unión Europea establecida en el anexo XII del RDC.

5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA

El avance experimentado en esta actividad, como ocurre en la mayor parte de los indicadores, es reducido y muestra el escaso progreso experimentado en la ejecución de la Estrategia. El número de soportes publicitarios empleados hasta el 30 de junio de 2019 es de 26, cifra que representa el 11,8% del valor esperado a 2023.

En esta tipología de actuaciones, la totalidad de acciones han sido desarrolladas por la Autoridad de Gestión de FEDER y el Organismo Intermedio, de manera que no consta en INFOCO2014 que las Unidades Gestoras/Beneficiarios hayan desarrollado actividades de esta tipología.

En primer lugar, en lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FEDER, ésta ha realizado 15 actividades de esta tipología que incluyen los elementos necesarios para la realización de los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España (programa, carpetas, roll-ups, materiales y frontis).

Las actividades desarrolladas se valoran positivamente, en la medida que se han elaborado los materiales necesarios para cumplir con la obligación de organizar una actividad informativa importante con carácter anual.

Por otro lado, en lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FSE, no consta que haya reportado actividades de esta tipología en relación con materiales empleados para la organización de la actividad importante de carácter anual. Como se ha señalado de manera previa, aunque esta actividad no consta en INFOCO 2014 si se encuentra reflejada en los Informes Anuales de Ejecución.

En consecuencia, el equipo evaluador valora negativamente el papel desempeñado por la Autoridad de Gestión del FSE en relación con el desarrollo de esta actividad.

En tercer lugar, en lo relativo al Organismo Intermedio, éste ha realizado 11 carteles relacionados con los Comités de Seguimiento, así como con el Foro de Economía. Esta actividad esta relacionada, por tanto, a los eventos y actos públicos desarrollados. Como se ha señalado de manera previa, estos eventos están vinculados al cumplimiento de la normativa, se dirigen a las Unidades Gestoras/Beneficiarios y/o a personal familiarizado con los Fondos y no disponen de repercusión entre la ciudadanía.

Por tanto, aunque el Organismo Intermedio está cumpliendo con las obligaciones, no está desarrollando actividades que permitan una efectiva divulgación de los Fondos, los Programas Operativos y la Unión Europea. El equipo evaluador considera que esta actividad es muy limitada, lo que no está permitiendo que el Organismo Intermedio asuma un papel de liderazgo en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Finalmente, en relación con las Unidades Gestoras/Beneficiarios, los datos de INFOCO2014 reflejan que no se encuentran implicadas en esta actividad. Esto resulta llamativo, dado que todas las Unidades Gestoras/Beneficiarios deben disponer y disponen del cartel DIN A3 sobre la cofinanciación de los Fondos Europeos en las operaciones en los Programas Operativos. Esto implica que es posible que estas actividades no estén siendo reportadas.

En este sentido, en las verificaciones in situ se ha corroborado la existencia de soportes publicitarios en los beneficiarios finales. Dichas actuaciones no habían sido recogidas en INFOCO2014 a 30 de junio de 2019.

El equipo evaluador recomienda que este aspecto se subsane para registrar la actividad desarrollada, de manera que se incluya la actividad llevada a cabo por las Unidades Gestoras/Beneficiarios que vaya más allá del cumplimiento de la normativa.

Además, deberían desarrollarse tanto por parte del Organismo Intermedio como por parte de las Unidades Gestoras/Beneficiarios actividades con mayor repercusión. Estos soportes publicitarios podrían estar vinculados a exposiciones, inauguraciones, campañas, Street marketing, etc. que son actividades que no se están desarrollando en la actualidad.

6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

La distribución de la documentación interna resulta un elemento clave para facilitar que todos los organismos implicados tengan pleno conocimiento de las obligaciones comunitarias y garantizar que esta normativa se cumpla.

Sin embargo, el nivel de ejecución de esta actividad es reducido a 30 de junio de 2019, reflejándose que se han distribuido 52 de las 200 instrucciones previstas en la Estrategia de Comunicación, si bien éstas han sido remitidas a la totalidad de los organismos implicados en los Programas Operativos.

En este ámbito resulta relevante la actividad realizada por la Autoridad de Gestión del FEDER. Las instrucciones emitidas se han centrado en presentaciones relativas a la gestión, seguimiento, evaluación y comunicación del FEDER. En estas presentaciones se han tratado temáticas relacionadas con las funciones y procedimientos de los Organismos Intermedios, la metodología de Indicadores de Productividad y Resultado y Marco de Rendimiento, normas de Elegibilidad en el Nuevo periodo, etc.

La implicación de la Autoridad de Gestión del FEDER en esta actividad es valorada favorablemente por el equipo evaluador, en la medida que ha contribuido a que los Organismos Intermedios estén adecuadamente informados sobre los aspectos más relevantes relativos a la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea.

Por su parte, la Autoridad de Gestión del FSE no ha registrado en INFOCO2014 ninguna actuación con lo que no consta que haya remitido instrucciones al Organismo Intermedio. Este es un aspecto que debe subsanarse bien enviando instrucciones o bien registrado convenientemente las actividades desarrolladas en esta materia.

El Organismo Intermedio es el principal impulsor de esta actividad. Éste ha informado a la totalidad de las Unidades Gestoras/Beneficiarios no solo de la normativa de información y publicidad sino de todas las obligaciones que es necesario cumplir para garantizar la correcta gestión, seguimiento, evaluación y control de la ayuda comunitaria, manteniéndoles periódicamente informados de todas las novedades existentes en relación con la gestión de los Fondos. El 64,15% de la documentación remitida corresponde al Organismo Intermedio.

La distribución de instrucciones se ha realizado de manera periódica, concentrándose especialmente en las últimas anualidades. Esto se debe a que la difusión de información se ha realizado principalmente cuando existen novedades en la normativa o procesos de aplicación.

La actividad del Organismo Intermedio en este ámbito debe valorarse positivamente, dado que todas las Unidades Gestoras/Beneficiarios han estado permanentemente informados sobre las novedades en la gestión, seguimiento, evaluación, información y publicidad, y control de los Fondos.

Finalmente, en lo que respecta a las Unidades Gestoras, éstas no han remitido instrucciones durante todo el periodo de programación. En este sentido, el equipo evaluador echa de menos que aquellas Unidades Gestoras que desarrollan actuaciones bajo regímenes de ayudas de estado o que gestionan convocatorias de ayuda hacia otras entidades no hayan proporcionado instrucciones específicas a los beneficiarios y/o destinatarios más allá de los requisitos establecidos en las convocatorias.

Por tanto, se recomienda que estas Unidades Gestoras proporcionen instrucciones que contribuyan a que los beneficiarios y destinatarios puedan aplicar de manera más eficaz la normativa de comunicación.

7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a la participación en redes de información y publicidad, la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra contempla la participación en 4 redes de comunicación, concretamente GERIP, INFORM, INIO y REDCONA.

El GERIP continúa siendo el principal foro de discusión en materia de comunicación abarcando todas las tareas que definen este procedimiento desde la programación hasta la evaluación final, pasando por la ejecución y el seguimiento. En esta red deben participar las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE y los responsables regionales de comunicación establecidos en cada una de las Estrategias.

Hasta el 30 de junio de 2019 se han realizado 17 reuniones del GERIP en las que se han tratado cuestiones relacionadas con el cierre del periodo de programación anterior, la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información que se presentará en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc. Además, se ha trasladado información sobre las redes europeas de comunicación, los encuentros con la Comisión Europea o los premios REGIOSTAR.

Las cuestiones tratadas en el GERIP, así como los aspectos acordados, son valorados positivamente por el equipo evaluador en la medida que están permitiendo una coordinación de las actividades a nivel nacional y están permitiendo trasladar a todos los Organismos Intermedios la importancia de la comunicación.

En cuanto a la participación en dichas sesiones, la Autoridad de Gestión de FEDER ha asistido a todas las reuniones organizadas, mientras que la Autoridad de Gestión del FSE ha participado en 11 de las 17 reuniones, no habiendo participado en dos reuniones del año 2017 y en ninguna de las cuatro reuniones de 2018.

La ausencia de la Autoridad de Gestión del FSE impide que participe y se mantenga actualizada en relación con las decisiones que se adoptan en el GERIP. Esta participación resulta relevante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan.

El Organismo Intermedio, por su parte, ha asistido a 13 sesiones del GERIP. La ausencia en determinadas reuniones dificulta su participación en la toma de decisiones, así como que pueda transmitir de manera adecuada las orientaciones que emanan de esta red a las Unidades Gestoras/Beneficiarios. Por tanto, su participación e implicación en la red no puede valorarse positivamente.

Dado que la participación en estas reuniones resulta relevante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan, el equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio participe en todas las reuniones de la red. En caso de problemas por incompatibilidad de agenda de la persona responsable de comunicación, se podría valorar designar a otra persona que estuviese implicada en estas tareas.

Por otro lado, las redes europeas INFORM (FEDER) e INIO (FSE) suponen un lugar apropiado para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas con personas responsables de comunicación de la Comisión Europea y otros Estados miembros.

En el caso de la red INIO, ésta cuenta exclusivamente con la participación de la Autoridad de Gestión del FSE.

Por su parte, en la red INFORM pueden participar tanto la Autoridad de Gestión del FEDER como los responsables de comunicación de los Organismos Intermedios de FEDER, participación que se realiza de manera rotatoria. La persona responsable de comunicación del Gobierno de Navarra ha participado en la reunión que le ha correspondido.

La participación en estas redes resulta interesante, dado que permite conocer prácticas y experiencias que se están realizando en otras regiones y Estados miembros que resultan de interés para incorporar mejoras.

Finalmente, en el caso de la Comunidad Foral de Navarra existe una red de comunicación adicional, “Red de Comunicación de Navarra (REDCONA)”. Esta red permite gestionar las tareas de comunicación de la Comunidad Foral de manera más efectiva y facilita el intercambio de información y buenas prácticas entre las Unidades Gestoras.

REDCONA ya se encontraba vigente en el periodo de programación anterior habiéndose propuesto a la finalización de este periodo recomendaciones que contribuyeran a mejorar su operatividad y funcionamiento. Sin embargo, en la práctica únicamente se ha realizado un encuentro en el seno de esta red regional de manera que su implantación no se ha realizado de manera efectiva en este periodo de programación.

El equipo evaluador valora positivamente la existencia de una red regional que permita facilitar la comunicación entre las Unidades Gestoras, pero en este caso solamente tiene un carácter formal y no ha cumplido con sus objetivos, dado que no se están celebrando de manera periódica las reuniones de esta red establecidas en la Estrategia de Comunicación. En consecuencia, el funcionamiento de la red es valorado negativamente por el equipo evaluador, dado que en la práctica no se ha producido.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda que se proporcione una mayor relevancia a esta red para que sea una herramienta que permita concienciar y sensibilizar a la Unidades Gestoras/Beneficiarios sobre la importancia de la comunicación. Como mínimo deberían desarrollarse las dos reuniones anuales que se establecieron en la Estrategia de Comunicación, si bien sería incluso recomendable, para generar una “cultura de la comunicación” y dar importancia a este ámbito, que las reuniones se desarrollase con mayor frecuencia.

Asimismo, el equipo evaluador recomienda a todos los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación que asistan a las reuniones de las diferentes redes. Su participación es vital para la adecuada coordinación, intercambio de información, toma de decisiones y adopción de instrucciones.

VALORACIÓN DE LA IMPLICACIÓN DE LOS ORGANISMOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La implicación de todos los organismos, con la excepción de la Autoridad de Gestión del FEDER, en la implementación de la Estrategia de Comunicación ha sido limitada. El avance material de las actividades de comunicación es, en términos generales, reducido.

La Autoridad de Gestión del FEDER es la única entidad que puede valorarse de manera positiva en relación con las actividades de información y publicidad que ha desarrollado. Ha cumplido de manera adecuada con las obligaciones establecidas tanto en la Estrategia como en la normativa de la Unión Europea. Además, dispone de un importante papel en la realización de actos públicos, en la realización de publicaciones externas, en la emisión de instrucciones y en la organización y participación en las redes de comunicación (GERIP e INFORM).

Además, ha cumplido adecuadamente con las obligaciones comunitarias habilitando el Portal Web Único y publicando la lista de operaciones. Esta publicación se realiza de manera semanal, superando la periodicidad establecida en la normativa comunitaria y facilitando la divulgación de las operaciones cofinanciadas, aspecto que el equipo evaluador valora positivamente.

Finalmente, conviene destacar que la Autoridad de Gestión del FEDER ha cumplido con la obligación de realizar una actividad importante de comunicación con carácter anual (Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España), ha liderado la actividad de la red GERIP y ha sido el principal impulsor de la identificación y difusión de buenas prácticas. El papel desempeñado en estos ámbitos es valorado positivamente por el equipo evaluador.

En lo que respecta al resto de entidades su implicación ha sido muy limitada, en la medida que han proporcionado un papel secundario a la comunicación. En muchos casos, su participación se ha limitado a cumplir con las obligaciones reglamentarias e incluso determinadas obligaciones (por ejemplo, página web) aún no han sido incorporadas por todas las entidades. En consecuencia, la implicación y participación de las demás entidades en la Estrategia de Comunicación dispone de un amplio margen de mejora.

En cualquier caso, el grado de implicación de cada uno de los organismos ha sido diferente en función de su interés o capacidad para desarrollar determinadas actividades.

En este sentido, cualquier clasificación de estos organismos debe realizarse teniendo en consideración ese bajo nivel de implicación general que ha existido en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

La clasificación establecida es la siguiente:

- Entidades que contribuyen mínimamente a las actividades de comunicación.
- Entidades con alguna contribución a las actividades de comunicación.
- Entidades con dificultades para cumplir con las obligaciones comunitarias y/o las orientaciones establecidas.

A continuación, se señalan las entidades incluidas en cada uno de estos grupos.

CONTRIBUYEN MÍNIMAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

En este grupo se sitúan aquellas entidades del Gobierno de Navarra que han desarrollado un mayor número de acciones de información y publicidad. En este bloque se encuentran el Organismo Intermedio y el Servicio de I+D+i.

El Organismo Intermedio ha sido la entidad que ha desarrollado un mayor número de acciones de información y publicidad en los actos y actividades públicos y en la emisión de instrucciones internas. Sin embargo, no ha ejercido un papel de liderazgo efectivo en la comunicación de los Fondos, los Programas Operativos y la Unión Europea, dado que el número de actividades que ha desarrollado ha sido mucho menor que el establecido en la Estrategia de Comunicación.

Su actividad se ha dirigido principalmente a las Unidades Gestoras/Beneficiarios o a las personas interesadas en los Fondos, pero no ha desarrollado acciones que tengan un impacto en la ciudadanía como el desarrollo de campañas de lanzamiento, campañas de comunicación, videos promocionales, etc.

Una serie de actividades destacadas en las evaluaciones previas que se trasladaron a la Estrategia de Comunicación como el desarrollo de Street Marketing, sesiones en centros de formación, concursos para personas jóvenes, etc. que a juicio del equipo evaluador podrían ser adecuadas para divulgar los Fondos y los Programas no se han desarrollado. En este sentido, se recomienda que se desarrollen actividades que dispongan de un mayor impacto en línea con las señaladas y que permitan una divulgación más efectiva de los Fondos, los Programas Operativos y la Unión Europea.

Además, no dispone de una página web que cumpla adecuadamente con esta obligación comunitaria, con lo que debería subsanar este aspecto.

El Organismo Intermedio dispone de una página web específica relativa a los Fondos Europeos en la Comunidad Foral de Navarra. En ella se encuentra el contenido de los PO FEDER y FSE de Navarra, estructurado en torno a las 4 temáticas de programación, seguimiento, comunicación y evaluación. Además, incluye un apartado específico para cada organismo público (Unidad Gestora) con información acerca de sus operaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.

Sin embargo, esta página web no dispone del enlace directo al Portal Web Único. Como ya se ha mencionado anteriormente, los protocolos de comunicación del Gobierno de Navarra impiden cumplir con todos los criterios establecidos en la Estrategia de Comunicación para su incorporación en el Portal Web Único, con lo que no se está cumpliendo con este requisito.

El Servicio de I+D+i es la Unidad Gestora con mayor implicación en las actividades de comunicación. Su labor ha sido especialmente significativa en relación con la difusión en medios de comunicación. Además de las acciones de carácter obligatorio de publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de Navarra, ha conseguido la publicación de seis noticias en prensa regional. Estas últimas actividades deberían permitir que la actuación desarrollada a través de los Programas Operativos llegue a la ciudadanía.

Asimismo, ha organizado una jornada informativa sobre las ayudas a proyectos de I+D cofinanciados por el FEDER y ha realizado una publicado en el Boletín Tecnológico de Asociación Industria de Navarra. Estas actuaciones, aunque se encuentran dirigidas hacia beneficiarios y/o potenciales beneficiarios, permiten que sus operaciones tengan una mayor relevancia que las de otras Unidades Gestoras que no han desarrollado ninguna actividad en esta línea.

Además, debe destacarse que esta Unidad Gestora es el único organismo que ha presentado una buena práctica y que a su vez ha sido aprobada por parte de la Autoridad de Gestión del FEDER, con lo que denota que está prestando una mayor importancia a cumplir con las obligaciones que el resto de las Unidades Gestoras.

En cualquier caso, se echa de menos que esta entidad desarrolle actuaciones que tengan una mayor repercusión en la ciudadanía, de manera que no se limite con cumplir con la normativa y divulgar sus operaciones entre los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios.

Finalmente, debe comentarse que esta Unidad Gestora no dispone de página web debido a que los protocolos de comunicación del Gobierno de Navarra impiden cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación en lo que a páginas web se refiere.

Esta es una cuestión que debe subsanar para poder cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria de manera adecuada.

ENTIDADES CON ALGUNA CONTRIBUCIÓN A LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Los organismos incluidos en este bloque presentan una participación más reducida que el grupo de organismos anterior. Además, sus actividades disponen en términos generales de una menor visibilidad o repercusión en la ciudadanía. Asimismo, disponen de problemas en relación con la página web y no han presentado buenas prácticas.

Los organismos que se encuentran en este segundo grupo son el Servicio de Fomento Empresarial, el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL), la Sección de Acción Internacional y la Dirección General de Salud.

El Servicio de Fomento Empresarial ha tenido su mayor protagonismo en la actividad 2. Difusión en medios de comunicación que no solo ha sido relevante cuantitativamente sino también cualitativamente, ya que ha conseguido que aparezcan en prensa regional nueve noticias relativas a sus operaciones. Sin embargo, no ha participado en ninguna otra actividad (publicaciones, folletos, videos, campañas, etc.) y muchas de sus actuaciones se encuentran vinculadas a cumplir con las obligaciones de comunicación.

Además, no dispone, como el resto de las entidades públicas de las Direcciones Generales del Gobierno de Navarra, de una página web que cumplan con los requisitos de comunicación y esté enlazada al portal web único ni ha presentado buenas prácticas.

El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare ha tenido una implicación relativamente moderada en la implementación de la Estrategia de Comunicación. Ha cumplido con las obligaciones de comunicación en los Boletines Oficiales, la emisión de notas de prensa y ha conseguido que sus operaciones aparezcan cuatro veces en la prensa regional. Además, cabe destacar que ha realizado un acto público para divulgar la contribución del FSE en la política de empleo regional.

Por otro lado, no dispone de una página web que cumplan con los requisitos de comunicación y esté enlazada al portal web único, ni ha presentado buenas prácticas.

En este sentido, el papel del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare es muy limitado, especialmente cuando se trata de la principal Unidad Gestora del Programa Operativo FSE y del principal organismo ejecutor de las políticas de empleo e inclusión social en la Comunidad Foral.

La Sección de Acción Internacional solamente ha desarrollado acciones en el marco de la actividad 2. Difusión en medios de comunicación. Estas actividades han estado dirigidas principalmente al cumplimiento de las obligaciones de comunicación (publicación en boletines y notas de prensa), si bien han aparecido seis noticias relativas a sus operaciones en prensa regional que han permitido dar relevancia a sus operaciones.

Esta entidad, como las restantes enmarcadas en este grupo no dispone de página web. A 30 de junio de 2019 estaba preparando un informe de buena práctica que no se había presentado.

Finalmente, la Dirección General de Salud, como la anterior entidad, solamente ha desarrollado acciones en el marco de la actividad 2. Difusión en medios de comunicación que se han concretado en el cumplimiento de las obligaciones, salvo la publicación de una noticia en prensa regional. Asimismo, no dispone de página web, ni de buenas prácticas aprobadas.

En relación con este grupo de entidades, el equipo evaluador recomienda que diversifiquen las medidas de comunicación empleando herramientas diferentes de las notas de prensa y la



publicación en Boletines Oficiales, así como que desarrollen acciones (campañas, video, Street marketing, etc.) que tengan un mayor grado de repercusión en la ciudadanía.

El Organismo Intermedio debería sensibilizar y concienciar a estas entidades sobre la importancia de la comunicación en la gestión de los Fondos Estructurales.

Además, deberían subsanar la problemática relativa a las páginas web y presentar buenas prácticas. Se trata de entidades que disponen de un elevado peso financiero en ambos Programas Operativos y actualmente no han presentado buenas prácticas.

ENTIDADES CON DIFICULTADES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES COMUNITARIAS Y/O LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS.

En este último grupo se enmarcan aquellos organismos cuya participación ha sido muy escasa en la implementación de la Estrategia de Comunicación. Los organismos que se encuentran en este grupo son la Autoridad de Gestión del FSE, Nasuvinsa, Sodená, Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Nasertic, Servicio de Atención Primaria y Exclusión Social de la Dirección General de Inclusión y Protección Social y la Dirección General de Desarrollo Rural.

La Autoridad de Gestión FSE únicamente ha participado en las actividades relativas a las redes de comunicación y a las páginas web. En este sentido, no ha recogido en INFOCO2014 actividades obligatorias establecidas en la normativa comunitaria como es la realización de un acto importante de comunicación con carácter anual. Aunque en los informes anuales de ejecución consta que no se ha realizado un acto de comunicación con carácter anual, esta información no se ha registrado en INFOCO 2014.

Además, a 30 de junio de 2019 no dispone del Portal Web Único establecido en la normativa comunitaria, con lo que no tiene publicada la lista de operaciones del Programa Operativo FSE. Estas son dos obligaciones que se recomienda sean subsanadas a la mayor brevedad posible.

Del mismo modo, se observa que no dispone de lista de operaciones publicada al no disponer de un Portal Web Único y no ha ejercido un papel de liderazgo en relación con las buenas prácticas. Asimismo, tampoco ha participado en todas las reuniones del GERIP.

Nasuvinsa solamente ha desarrollado 8 acciones de comunicación que se han concretado principalmente en la publicación en el Boletín Oficial de Navarra (1), publicación en Internet de su convocatoria (1), notas de prensa (3) y noticias en prensa regional (3), no habiendo recurrido a otras herramientas de comunicación ni desarrollado actuaciones que dispongan de mayor notoriedad que las noticias en prensa regional. Esto es particularmente significativo cuando sus actuaciones vinculadas a la eficiencia energética en viviendas podrían tener una repercusión



importante en la ciudadanía y ser un modo de divulgar cómo los Fondos y la UE contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población.

Esta entidad dispone de una página web que cumple de manera adecuada con la normativa comunitaria, se encuentra enlazada al portal web único y dispone de la estructura establecida en el GERIP si bien dos de los apartados no disponen de contenido, lo que debería subsanarse.

El Servicio de Atención Primaria y Exclusión Social ha efectuado 8 acciones de comunicación que se han concretado en la publicación en el Boletín Oficial de Navarra (2), publicación de notas de prensa (3) y noticias en prensa regional (3). Esta actividad resulta muy limitada para poder divulgar sus operaciones. Esta entidad debería proporcionar una mayor importancia a la comunicación, dado que sus actuaciones se dirigen a fomentar la inclusión social de personas en riesgo de exclusión con lo que podrían servir para trasladar a la ciudadanía la importancia que los Fondos tienen para fomentar el desarrollo social de la región y mejorar la situación de las personas más desfavorecidas.

Además, esta entidad no cuenta con una página web que cumpla con la normativa comunitaria, lo que debe subsanarse.

SODENA ha realizado tres acciones de comunicación que se han concretado en una nota de prensa, una publicación en Internet y una noticia en prensa regional. Esta actividad resulta muy limitada para poder divulgar sus operaciones. En este sentido, esta entidad debería proporcionar una mayor relevancia a la comunicación en su gestión diaria, dado que se está proporcionando financiación a empresas con base tecnológica que están trabajando en sectores clave de la economía regional: salud, alimentación, etc.

Esta entidad dispone de página web que cumple de manera adecuada con la normativa comunitaria, se encuentra enlazada al portal web único, pero no dispone de la estructura establecida en el GERIP, aspecto que debería subsanarse.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea solamente ha desarrollado dos acciones de comunicación que se han concretado en la publicación en la prensa regional de dos noticias sobre sus operaciones. Aunque sus operaciones pueden ser de interés para la ciudadanía y podrían servir para divulgar la importancia de los Fondos y de la Unión Europea en la mejora de nuestra calidad de vida, no ha realizado actividades de comunicación que permitan divulgar su trascendencia.

Esta entidad cuenta con una página web que cumple de manera adecuada con la normativa comunitaria, se encuentra enlazada al portal web único y dispone de contenidos en todos sus apartados.

Nasertic solamente ha realizado una nota de prensa relativa a sus operaciones, lo que es una actividad de comunicación muy limitada como para facilitar que tengan una repercusión efectiva en la población.

Esta entidad dispone de una página web que cumple de manera adecuada con la normativa comunitaria, se encuentra enlazada al portal web único y dispone de la estructura establecida en el GERIP. En cualquier caso, dos de los apartados no disponen de contenido, lo que debería subsanarse.

La Dirección General de Desarrollo Rural no ha efectuado ninguna actividad de comunicación. La operación de esta entidad fue aprobada a finales de 2018 tras la reprogramación del Programa Operativo FEDER con lo que no había desarrollado actuaciones de comunicación a 30 de junio de 2019. Además, tampoco dispone de página web que cumpla con la normativa comunitaria.

En relación con este grupo de entidades, el equipo evaluador recomienda que desarrollen un mayor número de actuaciones, diversifiquen las herramientas empleadas y desarrollen acciones que puedan acercar los Fondos y la Unión Europea a la ciudadanía. Además, aquellas entidades que no disponen de página web deberían habilitarla. Finalmente, el Organismo Intermedio debería concienciar a estas entidades sobre la importancia que la comunicación tiene en la gestión de los Fondos.

Finalmente, debe realizarse una valoración de la participación de la Comisión Europea en la Estrategia de Comunicación.

Su implicación en la presente Estrategia de Comunicación se limita a la participación en los Comités de Seguimiento, así como en algunas reuniones del GERIP. Su papel es proporcionar orientaciones relativas a la aplicación de la Estrategia de Comunicación, así como realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en la normativa de la Unión Europea.

Este papel se valora positivamente en la medida que permite cumplir con lo establecido en el RDC.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

El artículo 50 del RDC establece que desde 2016 hasta 2023, los Estados miembros deben presentar a la Comisión un informe anual sobre la ejecución de los Programas Operativos relativo al ejercicio anterior, así como un informe final. La Comisión examinará y aceptará esos informes teniendo la potestad de realizar observaciones de manera previa a su aceptación.

Asimismo, el artículo 111 del RDC establece que el informe presentado en 2016 hará referencia a las anualidades 2014 y 2015 y los informes anuales de ejecución presentados en 2017 y 2019

expondrán los aspectos detallados en los apartados 4 y 5, así como otra información relevante como es el resultado de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme la estrategia de comunicación.

Por su parte, el artículo 110 establece que el Comité de Seguimiento examinará la aplicación de la estrategia de comunicación (apartado 1 letra c) y el artículo 116 señala que la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento de los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación al menos una vez al año.

Finalmente, en el seno del GERIP se acordó la información que debía incluirse en los informes anuales de ejecución, así como presentarse en los Comités de Seguimiento para dar a conocer los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación. Estos documentos eran los siguientes:

- Anexo de comunicación. Se acordó que este apartado tendría una estructura similar a la establecida en el periodo 2007-2013, incluyendo cuando existiesen operaciones certificadas, los indicadores de comunicación y el listado y contenido de las buenas prácticas aprobadas. Se estableció que las Autoridades de Gestión facilitarían un texto común relativo al cumplimiento de sus obligaciones.
- Avances de la Estrategia de Comunicación. Este apartado, aunque no se incluye en los informes de ejecución, se debe presentar en los Comités de Seguimiento y debe incluir un cuadro con las actividades a realizar en el año siguiente, así como destacar las actividades relevantes realizadas durante el ejercicio.
- Informe para la ciudadanía. Se definió el contenido que debía disponer este informe, que debe contar con un cuadro financiero y otro de indicadores acompañados de aproximadamente 20 líneas para analizar lo más destacado de estos ámbitos y un apartado en el que se presenten las acciones seleccionadas como buenas prácticas. Este modelo no era necesario en el caso del FSE que podía tener su propia estructura.

Este aspecto es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida en que permite proporcionar homogeneidad al seguimiento de las Estrategias de Comunicación y reflejar con carácter anual los avances experimentados en la ejecución de las Estrategias, con lo que se pueden adoptar medidas correctoras si son necesarias para mejorar la ejecución de las medidas de información y publicidad.

Los informes anuales de ejecución del Programa Operativo FEDER han cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa, así como con las condiciones y características de la información acordadas en el GERIP. Además, esta información se ha ido adaptando en cada anualidad a lo señalado en el GERIP.

Por el contrario, los informes anuales de ejecución del Programa Operativo FSE no han cumplido con las condiciones y características establecidas en el GERIP, aunque han cumplido con lo establecido en la normativa.

A continuación, se detalla la información presentada en relación con los diferentes Programas Operativos.

Integración de las actividades de I+D en los informes anuales de ejecución del PO FEDER

La información relativa a las acciones de información y publicidad se reporta, conforme a lo consensado en el GERIP, en un anexo de comunicación en todos los informes anuales de ejecución. Esta información se presenta igualmente en el Comité de Seguimiento.

En el **Informe Anual de Ejecución 2014/2015** se indica la aprobación la Estrategia de Comunicación y la importancia de la implicación de los organismos partícipes en el PO en las actividades de comunicación. En este sentido, se establece la obligación de designar a una persona responsable de comunicación en cada Unidad Gestora y la importancia de la coordinación de estas personas.

Además, se menciona la obligación de presentar, al menos, una buena práctica anual, de manera que al final del periodo un 50% de la ayuda recibida se corresponda a buenas prácticas. Asimismo, se establece la obligación de que cada Unidad Gestora disponga de un apartado específico en su web relativo a las actuaciones cofinanciadas.

En lo que respecta a las medidas de comunicación, al no haber realizado avances significativos en la ejecución de actuaciones y puesto que la plataforma INFOCO2014 no se encontraba plenamente operativa, la decisión consensuada en GERIP fue trasladar las actuaciones realizadas en las anualidades 2014 y 2015 a la siguiente anualidad.

En el **Informe Anual de Ejecución 2016** se recuerda la importancia de disponer del enlace al Portal Web Único y que todos los organismos implicados dispongan de un apartado específico en sus webs con información sobre las actuaciones cofinanciadas.

Asimismo, se insiste en la necesidad de reportar buenas prácticas. Hasta esa fecha no se había presentado ninguna buena práctica al no haber comenzado el proceso de certificación de actuaciones del PO a la Comisión Europea o al estar éste en un proceso muy temprano que no permiten todavía identificar estas actuaciones.

En todo caso, se señala el compromiso de subsanación de esta situación con la presentación de un mayor número de buenas prácticas en las próximas anualidades.

Finalmente, se hace referencia al Acto Anual de Comunicación del FEDER y las actividades desarrolladas en el mismo.

El **Informe Anual de Ejecución 2017** presenta el avance experimentado en los indicadores de comunicación en el año 2017, así como el estado de situación de estos indicadores desde el inicio de la programación hasta el 31 de diciembre de 2017.

En relación con el Portal Web Único, se señala que las Unidades Gestoras están realizando avances en la habilitación de las páginas web con información relativa a los Fondos Estructurales, si bien todavía se encuentran en proceso de desarrollo.

Por otro lado, se menciona que no ha sido posible presentar ninguna buena práctica. En cualquier caso, se insiste en la existencia de un compromiso por presentar proyectos que puedan considerarse como buenas prácticas a la mayor brevedad posible.

Por último, el **Informe Anual de Ejecución 2018** presenta, al igual que en la anualidad anterior, el avance experimentado en los indicadores de comunicación en el año 2018, así como el estado de situación de estos indicadores desde el inicio de la programación hasta el 31 de diciembre de 2018.

En relación con los indicadores de comunicación, se han experimentado ciertas problemáticas con el volcado de la información a INFOCO2014, si bien existe un compromiso por parte de la Comunidad Foral de Navarra de completar el volcado de la información con la mayor brevedad posible.

En lo que respecta a la obligación de disponer de un portal web único, sólo tiene disponible en el mismo la información referida a dos organismos frente a los 12 previstos.

Finalmente, en materia de buenas prácticas, se señala que se ha presentado la primera buena práctica del PO FEDER en el Acto Anual de Comunicación, “Línea de ayudas a proyectos de I+D, convocatoria 2015. Sector de la biomedicina. Particularizado en las empresas Ansabere Surgical, S.L. y Palo Biopharma, S.L.”.

En opinión del equipo evaluador la información presentada en estos informes resulta adecuada para poder valorar los avances realizados en la ejecución de la Estrategia. Además, la publicación de esta información en las páginas Web de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio permite la difusión de estos avances.

Asimismo, destaca que la información proporcionada se presenta en cada anualidad de manera más detallada, con lo que se pueden apreciar los avances experimentados en la ejecución de la estrategia. Por tanto, se recomienda continuar informando con este nivel de detalle.

Integración de las actividades de I+D en los informes anuales de ejecución del PO FSE

La información relativa a las actividades de información y comunicación solamente se ha incluido en el caso del FSE en los informes anuales de ejecución 2016 y 2018 en cumplimiento de lo establecido en la normativa comunitaria (apartado 12.2)

En el **Informe Anual de Ejecución 2015** no se presenta información relacionada con las medidas de información y comunicación, dada la reciente aprobación del PO FSE de Navarra 2014-2020 (08/12/2015) y de la Estrategia de Comunicación (21/04/2016).

El **Informe Anual de Ejecución 2016** indica la importancia de la integración de las medidas de información y comunicación en el día a día de la gestión de los Fondos Europeos.

En esta línea, el Organismo Intermedio ha realizado tareas de concienciación y asesoramiento a todas las Unidades Gestoras sobre la importancia de su papel en la ejecución del PO. Asimismo, el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras han realizado varias acciones de difusión.

Por su parte la Autoridad de Gestión ha realizado actuaciones para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los reglamentos en materia de información y comunicación (Artículos 115 a 117 y anexo XII del RDC).

Además, se han llevado a cabo varias reuniones de las redes de comunicación, en particular de la red GERIP, para ir poniendo en marcha todas las obligaciones reglamentarias.

En el **Informe Anual de Ejecución 2017** no se presenta información relacionada con las medidas de información y comunicación.

En el **Informe Anual de Ejecución 2018**, al igual que lo reflejado en el informe del FEDER del 2018, en este documento se indica la existencia de un problema en el volcado de datos en la aplicación INFOCO2014. Asimismo, en relación con el Portal Web Único, sólo tiene disponible en el mismo la información referida a dos organismos frente a los 12 previstos.

Por último, en el informe se indica que la UAFSE, como Acto Anual de Comunicación FSE, celebró el III Foro FSE en junio de 2018 con el fin de ofrecer datos destacados de la ejecución del FSE, y aspectos relevantes de la gestión del FSE más técnicos relacionados con la simplificación, indicadores, matriz de riesgos, operaciones y programas, reprogramación y evaluación.

Los informes anuales de ejecución, así como los informes para la ciudadanía, han sido puestos a disposición de la población en la página web del Organismo Intermedio. Sin embargo, no se ha realizado un anexo de comunicación en ninguna de las anualidades de manera que no se han cumplido las instrucciones acordadas en el GERIP.

Finalmente, conviene comentar que esta información se ha trasladado al Comité de Seguimiento para su valoración. Asimismo, anualmente se comentaron los avances en la ejecución de la Estrategia en las reuniones del Comité.

Esto permite cumplir con la normativa de la Unión Europea de aplicación, pero no está cumpliendo con las condiciones y características que se acordaron en el GERIP.

El equipo evaluador considera que tanto la información proporcionada, como la periodicidad con la que se analiza, no resulta de utilidad para efectuar un seguimiento adecuado de las medidas de información y publicidad desarrolladas.

En este sentido, se recomienda realizar con carácter anual un anexo de comunicación similar al existente en el caso del FEDER. Esta información se podría poner a disposición de la ciudadanía en la página web de la Autoridad de Gestión del FSE y/o del Organismo Intermedio para realizar una difusión más eficiente de las actuaciones desarrolladas.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

La gestión, seguimiento y ejecución de los Programas Operativos y de la Estrategia de Comunicación requiere el establecimiento de procedimientos adecuados que recojan y apliquen correctamente las disposiciones comunitarias en materia de comunicación, la implantación de mecanismos que permitan la realización de las tareas de gestión, seguimiento y control, la evaluación y, en consecuencia, la mejora continua.

El conocimiento de estos procedimientos por parte de los organismos implicados puede ayudar a identificar factores de éxito y/u obstáculos que inciden sobre los niveles de realización, resultado e impacto alcanzados. Como se señala en la guía de evaluación con frecuencia, la eficacia de las actuaciones de información y comunicación se explican no sólo por la mayor o menor bondad de la Estrategia de Comunicación, sino por la calidad de los procesos de implantación o ejecución.

El sistema de seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación de la Estrategia se basa en la recopilación y registro de las acciones de información y publicidad que permiten generar los indicadores de realización y resultados, la incorporación en los informes anuales de ejecución de los avances realizados en la aplicación de estas medidas, la identificación y reporte de buenas prácticas, etc.

Este sistema se valora positivamente de manera formal, si bien se observan determinadas incidencias en la calidad de la información reportada por las Unidades Gestoras/beneficiarios. Estas incidencias se detallan en los diferentes epígrafes de este apartado.

A continuación, se examinan los principales elementos del sistema de seguimiento, evaluación y ejecución de la Estrategia de Comunicación establecidos en la guía de evaluación. Este análisis se realiza en base a la información obtenida en las entrevistas realizadas a los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020, así como en los grupos de discusión.

Existencia de instrucciones a las Unidades Gestoras/Beneficiarios encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación

La Autoridad de Gestión del FEDER y el Organismo Intermedio han proporcionado a las Unidades Gestoras/Beneficiarios la información sobre los procedimientos que deben aplicar para garantizar el correcto cumplimiento de la normativa en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación de los Programas Operativos. En concreto, se han enviado instrucciones específicas relacionadas con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha realizado diversas sesiones dirigidas a los Organismos Intermedios de los Programas Operativos a nivel nacional para facilitarles información sobre la gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación de los Fondos Estructurales.

Entre las actividades informativas se encuentran presentaciones sobre las funciones y procedimientos del Organismo Intermedio, las normas de elegibilidad en el nuevo periodo, los criterios y procedimientos de selección de operaciones, el sistema de evaluación en el periodo 2014-2020, los indicadores y marco de rendimiento, etc.

El equipo evaluador valora positivamente la labor desarrollada por esta entidad.

En el caso de la Autoridad de Gestión del FSE, no consta en la plataforma INFOCO2014 que hayan realizado actividades de esta naturaleza. Este aspecto resulta un ámbito de mejora a desarrollar en lo que resta del periodo de programación, ya que la existencia de instrucciones contribuye a facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios.

El equipo evaluador valora negativamente que no se hayan desarrollado actividades de esta naturaleza por parte de esta entidad o no consten en INFOCO 2014.

El Servicio de Proyección Internacional, en calidad de Organismo Intermedio del FEDER y FSE, ha proporcionado a las Unidades Gestoras/Beneficiarios instrucciones y asesoramiento en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación a través de correos electrónicos,



comunicaciones, reuniones, así como a través de formaciones. Todas estas acciones han sido correctamente registradas en INFOCO2014.

Concretamente, el Organismo Intermedio ha organizado reuniones trimestrales con las Unidades Gestoras del FEDER y FSE para mantener actualizado al personal encargado de la gestión de las operaciones cofinanciadas de manera más individualizada. Todas estas reuniones trimestrales incluyen un punto del orden del día dedicado exclusivamente a la Comunicación.

En materia de formación, se ha organizado una jornada formativa para las Unidades Gestoras del FSE para mejorar el conocimiento de estas en materia de gestión de las actuaciones en el marco del PO FSE de Navarra 2014-2020.

Por otro lado, las Unidades Gestoras del FEDER han recibido instrucciones sobre el Portal Web Único y la incorporación de la información específica de los fondos europeos y de las operaciones cofinanciadas en sus páginas web.

El objetivo de realizar estas actividades de manera continua es que los organismos implicados estén permanentemente informados sobre los procedimientos existentes y de las novedades que vayan incorporándose a lo largo del periodo de programación.

Sin embargo, se observa como a pesar de estas actividades formativas desarrolladas en la práctica, las Unidades Gestoras/Beneficiarios no han interiorizado estas obligaciones y están teniendo dificultades para cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación. Esto hace que su papel sea valorado negativamente por el equipo evaluador.

Las Unidades Gestoras/Beneficiarios están proporcionando un papel secundario a la comunicación. Las personas encargadas de la comunicación son a su vez responsables de la gestión integral de la operación: presentación, implementación, certificación, seguimiento, atención de visitas de verificación y auditoría, etc., lo que hace que la comunicación tenga una menor importancia frente a otras obligaciones (ej. Certificación).

Esta menor importancia relativa proporcionada por las Unidades Gestoras/Beneficiarios a la comunicación se puede observar por ejemplo en que no han desarrollado actuaciones que tengan un impacto directo en la ciudadanía o en la escasa presentación de buenas prácticas.

Este es un elemento que a juicio del equipo evaluador debe subsanarse. El Organismo Intermedio debe concienciar a las Unidades Gestoras/Beneficiarios sobre la importancia de la comunicación, así como de cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación. La red REDCONA puede resultar un foro adecuado para desarrollar estas acciones de sensibilización.

Además, a pesar del trabajo realizado por el Organismo Intermedio, las Unidades Gestoras/Beneficiarios demandan que en futuras sesiones formativas el enfoque sea más práctico, lo que proporcionará un mayor grado de utilidad a las jornadas que el existente actualmente. Esto permitiría igualmente que se encontrasen más satisfechos con las sesiones formativas desarrolladas. Como se verá en el CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE IMPACTO, estos dos indicadores presentan margen de mejora en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia.

En este sentido, sería recomendable que el Organismo Intermedio desarrollase acciones formativas con un mayor contenido práctico que permita conocer las obligaciones que se deben desarrollar, la importancia de desarrollar acciones que dispongan de una mayor notoriedad entre la ciudadanía, el cumplimiento de las obligaciones en relación con las buenas prácticas, etc.

Calidad de los procedimientos establecidos

La calidad de los procedimientos establecidos en relación con la gestión, seguimiento, control y evaluación de las medidas de comunicación son adecuados.

La calidad de los procedimientos establecidos en relación con la gestión, seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación son adecuados desde el punto de vista formal. Sin embargo, en la práctica se observan las dificultades, ya señaladas, que inciden de manera notable sobre la calidad de la información reportada.

En todo caso, el equipo evaluador valora positivamente que los procedimientos establecidos en este periodo de programación tienen un carácter continuista del periodo de programación anterior (2007-2013). Esta continuidad de los procedimientos ha facilitado su implementación en el periodo actual (2014-2020).

En lo que se refiere al **sistema de seguimiento**, este sistema está basado en el reporte periódico de las actividades desarrolladas por todos los organismos implicados (Autoridades de Gestión, Organismo Intermedio y Unidades Gestoras/Beneficiarios) a través de la aplicación INFOCO2014. Esta estructura permite construir unos indicadores que resultan adecuados para medir las realizaciones y resultados obtenidos. Asimismo, en la Estrategia de Comunicación se establece la tipología de acciones que pueden reportarse en cada una de las acciones definidas.

Además, la Autoridad de Gestión del FEDER ha elaborado un “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” que proporciona instrucciones sobre cómo completar los indicadores de comunicación.

Por su parte, el Organismo Intermedio realiza una revisión de las actividades de comunicación reportadas por las Unidades Gestoras/Beneficiarios con objeto de comprobar que estas se

corresponden con actividades de comunicación en que se divulga la participación del FEDER o el FSE. Solamente se reportan aquellas actividades en que existe constancia de esta vinculación.

A pesar de que el sistema de seguimiento es adecuado, las Unidades Gestoras/Beneficiarios presentan dificultades en el reporte de la información en INFOCO 2014.

En primer lugar, en lo relativo al presupuesto con independencia de que el gasto ejecutado sea reducido debido a que las actividades previstas en la Estrategia de Comunicación no se han desarrollado (merchandising, campañas de comunicación, Street marketing, etc.), se ha constatado que solamente se ha reportado el gasto cofinanciado relacionado con las actividades de información y publicidad, no habiéndose computado el ejecutado con recursos propios de manera que el nivel de ejecución disponible en INFOCO 2014 es inferior al que realmente se ha realizado.

Asimismo, en el caso de la 'Actividad 5. Información a través de cualquier tipo de cartelera', no se están reportando las actuaciones desarrolladas por las Unidades Gestoras/Beneficiarios en cumplimiento de la normativa. En el análisis de los informes de verificación administrativa e in situ se ha comprobado que se está cumpliendo con las obligaciones de carteles, vallas, placas, etc. pero esta información no se encuentra registrada en INFOCO 2014.

Finalmente, se han identificado ciertas dificultades relacionadas con la descripción de las actividades en INFOCO2014. Concretamente, se observan actuaciones con una descripción poco detallada y/o sin la referencia al Programa Operativo o a la contribución del fondo que impiden identificar el contenido de la acción.

El equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios revisen sus datos, para mejorar la calidad de la información reportada. Además, durante lo próximos años del periodo de programación debería prestarse atención a estos aspectos con objeto de mejorar la calidad de la información reportada. Esto no debería suponer una carga de trabajo demasiado elevada, dado que el número de actividades reportadas no es muy elevado y que estas incidencias son puntuales y no sistemáticas.

Finalmente, conviene mencionar que la Autoridad de Gestión del FSE solamente ha reportado las actividades relacionadas con la página web y las redes de comunicación, de manera que no existe constancia en el sistema de seguimiento del cumplimiento de otras obligaciones como la organización de un acto de comunicación importante de manera anual. El equipo evaluador recomienda que esta información se incorpore al sistema de seguimiento para que se recoja adecuadamente la actividad desarrollada.

En lo que respecta al **sistema de evaluación**, el procedimiento es igualmente continuista con el periodo de programación precedente, incluyendo una evaluación intermedia dirigida a mejorar la

aplicación de la Estrategia y una evaluación final orientada a definir recomendaciones que puedan ser aplicadas en el periodo de programación 2021-2027.

Este sistema es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida que se pueden realizar comparaciones con el periodo de programación precedente que permiten valorar la evolución experimentada en la aplicación de la Estrategia.

Además, la evaluación final permitirá incorporar recomendaciones que mejoren las actividades de información y publicidad en el futuro periodo de programación.

Por su parte, el **sistema de verificación**, que se analizará en mayor detalle posteriormente (capítulo 4), ha integrado adecuadamente la comprobación de las obligaciones de información y comunicación, no habiéndose manifestado por parte de las unidades gestoras/beneficiarios la existencia de incidencias importantes en la materia.

Este sistema es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida que está permitiendo realizar una comprobación efectiva del cumplimiento de la normativa de información y publicidad en las operaciones. En el caso de las verificaciones administrativas esta hace referencia al 100% de las operaciones.

Finalmente, en lo que se refiere a la coordinación entre el **Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios**, se mantiene un contacto periódico entre los diferentes organismos principalmente a través de reuniones trimestrales conjuntas y de reuniones individuales, si bien en estas reuniones la comunicación no ha sido un elemento principal de discusión. A pesar de estas reuniones, las Unidades Gestoras/Beneficiarios no están desarrollando actuaciones que dispongan de notoriedad entre la ciudadanía, ni cumpliendo con las obligaciones relacionadas con las buenas prácticas. Además, debe tenerse en consideración que la red REDCONA solamente se ha reunido una vez con lo que no está siendo una herramienta efectiva de coordinación.

Las **principales dificultades** identificadas están relacionadas con que las personas responsables de comunicación son las responsables de todos los aspectos relacionados con la gestión de las operaciones, lo que hace que las obligaciones de información y publicidad dispongan de un papel secundario frente a otras actividades (ej. certificación). En este sentido, la dedicación a las cuestiones de comunicación es inferior a la de otras actividades y dificulta que se alcancen los objetivos establecidos.

Disposición de manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios

La Autoridad de Gestión del FEDER elaboró diferentes documentos para proporcionar orientaciones a los Organismos Intermedios para la elaboración de las “Descripciones de procedimientos y funciones” necesarias para su designación como Organismos Intermedios y que abarcaban las áreas de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación. Entre los documentos elaborados se puede destacar las “Orientaciones para los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de otros instrumentos relacionados de la UE”. Asimismo, desde el punto de vista de la comunicación, destaca el “Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios en materia de comunicación 2014-2020”.

Por su parte, la actividad desarrollada por la Autoridad de Gestión del FSE no se encuentra disponible en INFOCO2014. El papel de esta entidad es valorado negativamente por el equipo evaluador al no existir constancia de estas actividades, dado que se considera un aspecto clave para mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación y el cumplimiento de las obligaciones, con lo que se recomienda que la Autoridad de gestión del FSE proporcione instrucciones al Organismo Intermedio y/o las registre en INFOCO 2014.

El Organismo Intermedio, por su parte, no ha elaborado un manual de procedimientos específico en materia de comunicación. En cualquier caso, los documentos proporcionados por las Autoridades de Gestión han sido remitidos por correo electrónico a las Unidades Gestoras/Beneficiarios. Asimismo, esta documentación ha sido puesta a disposición de las Unidades Gestoras/Beneficiarios en la página web del Servicio de Proyección Internacional (Organismo Intermedio).

Desde el punto de vista de la comunicación se remitió a las Unidades Gestoras el “Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los Beneficiarios en materia de comunicación 2014-2020” elaborado por la Autoridad de Gestión.

Esta información es adecuada para que las Unidades Gestoras/Beneficiarios conozcan los procedimientos a aplicar.

Sin embargo, en la práctica las Unidades Gestoras/Beneficiarios no están cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.

Los cambios y actualizaciones de la normativa representan una carga de trabajo adicional para las Unidades Gestoras/Beneficiarios que hace que no puedan prestar la atención debida a todos los procedimientos que deben aplicarse en la gestión de los Fondos.

En el caso de la comunicación, se debe señalar que ésta dispone para las Unidades Gestoras/Beneficiarios, a tenor del limitado número de actuaciones desarrolladas, de un papel secundario en relación con otras obligaciones, lo que dificulta su adecuado cumplimiento. Este aspecto condiciona, a juicio del equipo evaluador, la implementación de la Estrategia, de manera que no se han desarrollado actuaciones de información y publicidad que acerquen el mensaje de los Fondos, la UE o los Programas Operativos a la ciudadanía.

En este sentido, como se ha constatado a través de los grupos de trabajo, sería recomendable que se proporcionase información de tipo práctico a las Unidades Gestoras/Beneficiarios.

Asimismo, el equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio desarrolle actuaciones de sensibilización y concienciación dirigidas a las Unidades Gestoras/Beneficiarios que permitan generar una cultura de la comunicación, situándola como un procedimiento clave de la gestión de los Fondos en el mismo nivel que otras actividades que deben desarrollarse. El equipo evaluador considera que la comunicación debe tener un papel importante en la gestión, dado que permite transmitir a la ciudadanía la importancia que los Fondos y la Unión Europea tienen para el desarrollo económico y social de la región.

Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación

En el capítulo 2 de esta evaluación se señalaba que la designación de las personas responsables de comunicación en el Organismo Intermedio y en las Unidades Gestoras/Beneficiarios resulta un mecanismo adecuado para establecer los diferentes niveles de función y obligaciones de todas las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación. De esta manera, se asignan los diferentes niveles de responsabilidad y se puede valorar en qué medida las diferentes entidades están cumpliendo sus obligaciones.

En este sentido, a continuación, se realiza una valoración de la aplicación y adecuación de dichos recursos durante la ejecución de la Estrategia hasta el 30 de junio de 2019.

Desde el punto de vista de **medios financieros**, hasta el 30 de junio de 2019 se ha empleado el 6,55% del presupuesto global de la Estrategia de Comunicación. El nivel de ejecución financiera es muy bajo, ya que la Estrategia se encuentra en la mitad del periodo de ejecución y por tanto el gasto en actividades de comunicación debería ser cercano al 50%.

Debe considerarse que el número de actividades desarrolladas en el marco de la Estrategia de Comunicación por los organismos del Gobierno de Navarra ha sido muy limitado. Además, no se han desarrollado aquellas actividades que disponen de un mayor coste como pueden ser campañas de comunicación, Street marketing, merchandising, eventos públicos, etc.

Esta tipología de actividades que podrían disponer de una importante incidencia sobre la ciudadanía no se ha desarrollado, de manera que no se está aprovechando el presupuesto disponible para desarrollar actividades que contribuyan de manera efectiva a acercar los Fondos y la UE a la ciudadanía.

Por ello, se recomienda que el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios impulsen actividades que dispongan de una mayor repercusión en la ciudadanía en línea a lo establecido en la Estrategia de Comunicación de manera que se pueda aprovechar de manera adecuada los recursos financieros definidos para su implementación.

En cuanto a los **medios humanos**, los medios habilitados por las diferentes entidades, su nivel de dedicación y el grado de cumplimiento de las obligaciones ha sido diferente en cada una de las entidades implicadas en la Estrategia.

En primer lugar, en lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FEDER, ésta cuenta con una estructura formada por cuatro personas que se dedican entre otro orden de cosas a la comunicación. Las principales tareas desempeñadas por estas personas son las siguientes:

- Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos.
- Seguimiento del funcionamiento de la aplicación INFOCO2014, actualización y revisión de la información volcada en la aplicación.
- Presentación de la información a consensuar durante las reuniones del GERIP con el fin de homogeneizar la aplicación de los criterios de Información y Publicidad entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas y establecer una estrategia de comunicación conjunta.
- Coordinación de la labor realizada por las entidades implicadas en las Estrategias de Comunicación a nivel nacional.
- Presentación del estado de situación de la comunicación de los PO durante las reuniones del GERIP: indicadores, lista de operaciones, Portal Web Único, buenas prácticas, etc.
- Seguimiento de la información volcada en la base de datos de buenas prácticas y en el Portal Web Único.
- Seguimiento y filtrado de las buenas prácticas. En este sentido conviene destacar que, si bien teóricamente el papel de la AG se limita a realizar el último filtro de las buenas

prácticas, en ocasiones los Organismos Intermedios de los Programas Operativos remiten a la AG información que no ha sido revisada en su totalidad. Por tanto, en la práctica la AG no se limita únicamente a realizar el último filtro, si no que realiza una revisión en mayor detalle de las buenas prácticas con el fin de verificar si se está cumpliendo con lo establecido en esta materia.

El equipo evaluador valora positivamente los recursos disponibles en la Autoridad de Gestión en la medida que se cumple adecuadamente con las obligaciones en esta materia como se ha visto en el apartado 3.1, cumpliendo incluso más allá de sus propias obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación, dado que interviene en algunas cuestiones que son competencia del Organismo Intermedio.

Por su parte, la Autoridad de Gestión del FSE cuenta con dos personas dedicadas a tiempo parcial a las cuestiones relacionadas con la comunicación. En este sentido, los medios disponibles o la dedicación de estos no está resultando suficiente, en la medida en que no consta en INFOCO que determinadas actividades se hayan desarrollado, o que no se han cumplido con obligaciones a 30 de junio de 2019 como es disponer de un Portal Web Único, desarrollar una actividad de comunicación importante de manera anual o proporcionar instrucciones al Organismo Intermedio. Del mismo modo, tampoco está realizando una publicación de la lista de operaciones de manera semestral ni ejerciendo un papel de liderazgo en la identificación, selección y divulgación de buenas prácticas correspondientes al Programa Operativo FSE.

Por tanto, sería recomendable que la Autoridad de Gestión del FSE dispusiera de más recursos humanos o de una mayor dedicación a los aspectos relativos a la comunicación para poder cumplir con todas las obligaciones establecidas.

En lo que respecta al Organismo Intermedio, éste cuenta con una persona responsable de comunicación que se encarga actualmente de la coordinación y el seguimiento de las actividades de comunicación. Esta persona no dispone de dedicación a tiempo completo a las actividades de comunicación, sino que es responsable de la gestión y seguimiento general de los Programas Operativos.

Aunque cuenta con el apoyo de otras personas del Organismo Intermedio (2), no se está pudiendo realizar una dedicación efectiva a la comunicación, lo que se plasma en que i) no está ejerciendo un papel de liderazgo y coordinación de las Unidades Gestoras/Beneficiarios; ii) no ha impulsado la labor de la red regional REDCONA; iii) no está aplicando las recomendaciones derivadas de la evaluación final del periodo anterior; iv) no lidera el proceso de identificación, selección y difusión de buenas prácticas; v) está desarrollando un número muy reducido de actividades de comunicación y éstas disponen de escaso impacto en la ciudadanía.

Por tanto, los medios humanos disponibles en el Organismo Intermedio son insuficientes para cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.

Por su parte, en lo que se refiere a las Unidades Gestoras/Beneficiarios, estas han designado una persona responsable de información y comunicación. Estas personas, como se ha señalado con anterioridad, solamente disponen de dedicación a tiempo parcial a las actividades de comunicación, dado que son responsables de ejecución, gestión, seguimiento e información y publicidad de las actuaciones, así como de la atención de verificaciones, auditorías, etc.

Para estas personas la comunicación se sitúa en un papel secundario frente a otras obligaciones, lo que hace hayan desarrollado un número muy reducido de actividades que además disponen de escaso impacto en la ciudadanía. En consecuencia, los medios humanos disponibles en las Unidades Gestoras/Beneficiarios son considerados como insuficientes por el equipo evaluador.

En este sentido, con objeto de que puedan mejorarse los resultados alcanzados en términos de implantación de la Estrategia de Comunicación de manera que puedan situarse próximos a los objetivos establecidos, se recomienda que se incrementen los medios humanos y/o la dedicación a las actividades de comunicación tanto en el Organismo Intermedio como en las Unidades Gestoras/Beneficiarios. La colaboración de los Servicios de Comunicación del Gobierno de Navarra que fue señalada en evaluaciones previas podría ser una medida para dar mayor relevancia a la comunicación.

Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución

La herramienta informática principal para el seguimiento de las medidas de comunicación es INFOCO2014. Esta fue empleada durante el periodo de programación anterior, habiéndose incorporado paulatinamente funcionalidades que contribuyen a mejorar su operativa.

En esta aplicación informática se introduce la información de las actividades de comunicación para obtener los indicadores de realización y resultado. De este modo, puede realizarse un análisis del grado de consecución de los indicadores respecto a lo programado en la Estrategia de Comunicación.

Las ventajas que ofrece esta herramienta son las siguientes:

- Aporta información de la ejecución de la Estrategia y del cumplimiento de los objetivos establecidos, permitiendo el examen cuantitativo de las actividades realizadas.
- Proporciona una visión objetiva de los recursos aplicados, de manera que se puede valorar no solo el avance, sino la eficacia de las actuaciones.

- Permite identificar las actividades desarrolladas por los diferentes agentes implicados y asignarles su responsabilidad en la ejecución de la Estrategia.
- Facilita la coordinación de las iniciativas que se plantean y la eficacia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de información y publicidad.
- Obliga a los organismos responsables de la Estrategia de Comunicación a programar el uso más eficiente posible de los recursos, estimulándose un mejor aprovechamiento de éstos.

A nivel regional, el Organismo Intermedio es el encargado de realizar el volcado de información al menos una vez al año, si bien en ocasiones se realiza con mayor frecuencia en función de las necesidades y de la disponibilidad de medios humanos.

Para ello, se coordina con las Unidades Gestoras/Beneficiarios para recopilar los avances realizados en materia de actividades de comunicación, realizando una breve descripción de la acción realizada, la fecha, el organismo responsable y el presupuesto estimado. Esta información es reportada en un archivo Excel que dispone de la información que debe volcarse en INFOCO2014.

Una vez recopilada la información de las Unidades Gestoras/Beneficiarios, el Organismo Intermedio revisa esta información de manera previa a volcarla en la aplicación informática. Este procedimiento es adecuado para garantizar la calidad de la información, si bien en la práctica se han identificado incidencias en relación con el presupuesto reportado y la información registrada en la actividad 5. Información a través de cualquier tipo de cartelería.

Aunque el volcado solamente se realice de manera anual, esto no está suponiendo problemas en relación con la calidad de la información reportada, dado que el número de acciones desarrolladas está siendo muy reducido.

En cualquier caso, con objeto de que se registren todas las actividades de comunicación que se están desarrollando, sería recomendable que el Organismo Intermedio recopilase y registrase la información con mayor periodicidad. Asimismo, el equipo evaluador estima que existen actividades y costes realizados que no han sido reportados adecuadamente y que el Organismo Intermedio debe subsanar.

Por su parte, la Autoridad de Gestión del FEDER y la Autoridad de Gestión del FSE, se encargan de incluir en INFOCO2014 la información relativa a sus actividades de comunicación.

En este sentido, la Autoridad de Gestión del FEDER ha incorporado la información de sus operaciones de manera adecuada. Sin embargo, la Autoridad de Gestión del FSE únicamente ha incluido la información relativa a la red INIO y la página web. Si ésta es la única actividad desarrollada por la Autoridad de Gestión del FSE se estarían incumpliendo obligaciones

establecidas en la normativa, como la celebración de una actividad de comunicación importante con carácter anual.

Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP y resto de redes regionales

Las redes de comunicación resultan un elemento clave para coordinar a todos los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación, así como para garantizar la correcta implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de comunicación desarrolladas.

La **red GERIP** juega un papel fundamental en la coordinación y dinamización de las tareas realizadas respecto a la información y publicidad de los Fondos Estructurales y la política de cohesión en España, potenciando el intercambio de experiencias entre los asistentes y estimulando la presentación de buenas prácticas.

En esta red participan las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE y los responsables de comunicación de cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. Su función es facilitar el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, coordinar las Estrategias regionales, facilitar el intercambio de ideas y convertirse en un foro de discusión y plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas para la ejecución de las Estrategias de Comunicación.

Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas INFORM e INIO.

Hasta la fecha, la red GERIP se ha reunido en 17 ocasiones, habiendo tratado cuestiones relacionadas con el cierre del periodo de programación anterior, la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información que se presentará en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc.

Esta red se encuentra consolidada, destacando las personas participantes su utilidad para la coordinación de las actividades a nivel nacional. Entre otras cuestiones se han tratado aspectos relacionados con el cierre del periodo de programación anterior, la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información que se presentará en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc.

El funcionamiento de esta red es adecuado, los temas tratados relevantes y los acuerdos alcanzados son valorados positivamente por el equipo evaluador, en la medida en que permite proporcionar homogeneidad y coordinación a la actividad desarrollada en las diferentes regiones

españolas. Esta homogeneidad permite que el mensaje alcance de manera más efectiva a la ciudadanía.

La red regional REDCONA debe permitir la coordinación de las actividades de información y publicidad entre el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios.

El objetivo de esta red es coordinar las actividades de información y comunicación que se desarrollan en Navarra, identificar buenas prácticas, intercambiar experiencias entre las personas participantes, etc. Además, REDCONA realiza la labor de informar a los organismos participantes de las decisiones que se establecen en GERIP.

Esta red se estableció el 27 de noviembre de 2012 con el objetivo de contribuir a mejorar el nivel de implicación de las Unidades Gestoras/Beneficiarios. Sin embargo, hasta la fecha solamente se ha desarrollado una sesión de manera que en la práctica la implantación de esta red no ha cumplido adecuadamente con sus objetivos como herramienta de coordinación, información y formación sobre la comunicación. Su constitución ha sido solamente formal y no está funcionando en la práctica.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda que se proporcione una mayor relevancia a esta red para que sea una herramienta que permita concienciar y sensibilizar a la Unidades Gestoras/Beneficiarios sobre la importancia de la comunicación. Las reuniones de esta red podrían ser de utilidad para trasladar a las Unidades Gestoras/Beneficiarios sus obligaciones, poner en común dudas y cuestiones, trasladar la importancia de desarrollar actuaciones que tengan incidencia en la ciudadanía y/o identificar buenas prácticas. Para dar mayor relevancia a esta red debería incrementarse la frecuencia de las reuniones y establecer una dinámica específica (ej. reuniones cuatrimestrales).

Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento y el Comité de Evaluación

En primer lugar, en lo que respecta a los **Comités de Seguimiento**, la Autoridad de Gestión tanto del FEDER como del FSE y el Organismo Intermedio de los POs, han presentado en cada Comité los avances en materia de comunicación, informando sobre la ejecución y las buenas prácticas seleccionadas. En los Comités de Seguimiento de ambos Programas se dedica un punto del orden del día a tratar los avances de la Estrategia de Comunicación, así como a exponer la planificación anual y proponer posibles modificaciones que deban ser aprobadas por el Comité de Seguimiento, si bien la dedicación a estos aspectos es superior en los Comités de Seguimiento del Programa Operativo FEDER.

Las modificaciones en la Estrategia de Comunicación se aprueban primero en el Comité de Seguimiento del FEDER y se ratifican posteriormente en el Comité de Seguimiento del FSE.

La presentación de esta información en los Comités de Seguimiento permite que no sólo las entidades involucradas en la gestión, seguimiento y ejecución de los programas conozcan el estado de situación de la aplicación de la Estrategia, sino que los agentes económicos y sociales y otras entidades que participan en los Comités dispongan de esa información.

La Comisión Europea participa en las reuniones de los Comités de Seguimiento, lo que permite junto a la información recogida en los Informes Anuales de Ejecución que realice una supervisión de las actividades de información y publicidad desarrolladas, con lo que se cumple con las obligaciones comunitarias establecidas en la materia. El papel de la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento es valorar los avances realizados, participar en la aprobación de posibles modificaciones en la Estrategia e informar a los participantes de las actividades de comunicación que se están desarrollando a nivel de la Unión Europea.

Por otro lado, el **Comité de Evaluación** es el principal instrumento de coordinación existente a nivel nacional en materia de evaluación. En éste se informa sobre las actividades de comunicación, incluyendo un punto del orden del día para informar a los asistentes sobre la comunicación.

Dado que las actividades de evaluación disponen de mayor importancia a lo largo de este periodo de programación, la normativa de la Unión Europea obliga a que cada Programa Operativo defina un Plan de Evaluación que debe ser aprobado en el marco del Comité de Seguimiento.

Los Planes de Evaluación de los PO FEDER y FSE de Navarra han incorporado las evaluaciones (intermedia y final) de la Estrategia de Comunicación.

Los resultados de estas evaluaciones se reportarán tanto a los Comités de Seguimiento como al Comité de Evaluación. Además, esta información se incorpora en los Informes Anuales de Ejecución.

Asimismo, conviene señalar que la comunicación se ha convertido en un tema habitual de discusión no solo en el marco de las redes comunitarias constituidas a tal efecto (INFORM e INIO), en la que han seguido participando representantes de las Autoridades de Gestión y las Comunidades Autónomas, sino también en los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España y en los Encuentros Anuales con la Comisión. Además, los premios REGIOSTAR permiten divulgar entre la ciudadanía europea aquellas buenas prácticas que resultan más relevantes proporcionando notoriedad a esas operaciones.

Señalar también, que las personas representantes del Gobierno de Navarra han participado en las reuniones de la red INFORM en que han estado convocados. Estas reuniones son valoradas positivamente, en la medida que han permitido compartir información con otras regiones europeas e identificar posibles ideas y buenas prácticas a aplicar.

Los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España se han empleado para facilitar la divulgación del FEDER permitiendo que se cumpla con la obligación de realizar una actividad de comunicación importante con carácter anual. En estos Actos Anuales se han presentado a las personas participantes las buenas prácticas identificadas en cada región, habiéndose entregado un premio a aquellas buenas prácticas de comunicación que son más destacadas a nivel nacional.

Finalmente, los Encuentros Anuales con la Comisión Europea se han empleado para presentar a las personas participantes las buenas prácticas identificadas en cada región. Estos constituyen una herramienta de divulgación de buenas prácticas si bien su ámbito se circunscribe a las personas participantes en los Encuentros.

En consecuencia, tanto los procedimientos de coordinación como la coordinación con otros organismos pueden valorarse satisfactoriamente.

4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER Y FSE

En este capítulo se examinará si en las actividades de verificación y control se ha incluido la comprobación del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de información y comunicación. Además, se analizará cuáles han sido los resultados de estas verificaciones analizando una muestra de operaciones cofinanciadas.

Asimismo, de manera previa, se analizará si se han definido procedimientos para garantizar que las medidas de información y comunicación se han incluido en las bases reguladoras, órdenes de ayudas y licitaciones públicas.

El artículo 125 del RDC señala que la Autoridad de Gestión debe verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los Beneficiarios ha sido pagado y cumple con la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación. Esto supone que se debe comprobar que todas las operaciones cumplen con la normativa nacional y comunitaria de aplicación, incluyendo las disposiciones existentes en materia de información y comunicación.

En la práctica y desde la perspectiva de la información y publicidad, se debe comprobar que en todas las operaciones se cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 115 incluido en el anexo XII del RDC, así como con las obligaciones establecidas en la materia en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, en el anexo II.

Las verificaciones se realizarán mediante verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de las operaciones que podrán realizarse sobre una muestra. Los procedimientos de muestreo se establecerán en la “Descripción de procedimientos y sistemas” de las diferentes entidades, así como en los correspondientes planes de control.

Comprobación previa por el Organismo Intermedio del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de información y comunicación

Para facilitar el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad en las órdenes y convocatorias de ayudas y contratos públicos, el procedimiento se inicia incluso de manera previa a la aprobación de las operaciones.

El Organismo Intermedio remite las instrucciones específicas de comunicación a las Unidades Gestoras/Beneficiarios que hacen referencia a la inclusión en las bases reguladoras, órdenes de

ayudas y subvenciones y pliegos de cláusulas administrativas de contratación de todas las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria. Esta información es difundida por correo electrónico y es tratada en las reuniones/jornadas informativas y formativas. Las obligaciones de los beneficiarios están también disponibles en la página web del Servicio de Proyección Internacional

(http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/El+departamento/Internacionalizacion/Europa/Entidades+gestoras+2014-2020/Obligaciones+beneficiarios.htm).

Asimismo, el Organismo Intermedio realiza una comprobación de los documentos emitidos por las Unidades Gestoras/Beneficiarios de manera previa a su publicación (convocatorias, procedimientos de contratación, etc.).

Las Unidades Gestoras/Beneficiarios envían una versión preliminar de los documentos para que el Organismo Intermedio valide que se cumple adecuadamente con las obligaciones comunitarias. Cabe señalar que sin la verificación y aprobación por parte del Organismo Intermedio no puede realizarse la publicación de convocatorias o licitaciones. En caso de existir propuestas de modificación, las operaciones no podrán ser aprobadas hasta que las Unidades Gestoras/Beneficiarios tengan en consideración las propuestas.

Esto garantiza que se cumpla con la normativa comunitaria incluida la relativa a información y publicidad de manera previa a la aprobación de las operaciones.

Inclusión de los requisitos de información y publicidad en la verificación de las operaciones (artículo 125 RDC)

El sistema de verificación definido permite que se realice una adecuada comprobación del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de información y comunicación en todas las operaciones cofinanciadas.

El Organismo Intermedio es la entidad competente de efectuar la verificación de las operaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE.

La principal herramienta para realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones son las listas de verificación administrativa y sobre el terreno. Ambas son utilizadas durante el proceso de verificación de las operaciones en cumplimiento del art. 125.5 del RDC y recogen los aspectos a controlar en relación con la información y comunicación.

Las listas de verificación incluyen diferentes preguntas, en función del Programa Operativo, relacionadas con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad: cumplimiento de las

obligaciones del anexo XII del RDC, inclusión de las obligaciones en los DECA, inclusión de la normativa en las convocatorias de ayudas y subvenciones, incorporación de la normativa en las licitaciones públicas, etc. Estas preguntas resultan adecuadas y permiten garantizar una revisión efectiva del cumplimiento de la normativa comunitaria.

Dado que estas preguntas deben ser contestadas obligatoriamente para poder proceder a la solicitud de reembolso de FEDER y FSE y los resultados deben ser incorporados en las aplicaciones informáticas de gestión (Fondos 2020 y FSE 2014), se comprueba el cumplimiento de la normativa de información y publicidad en todas las operaciones. La unidad de control del Organismo Intermedio se encarga de efectuar las verificaciones y recoge los resultados en las listas de verificación.

El equipo evaluador ha comprobado que las preguntas de las listas de verificación se han considerado en los procesos de verificación administrativa y sobre el terreno realizadas por la unidad de control del Organismo Intermedio. Esta comprobación se ha realizado sobre una muestra de las operaciones certificadas.

La selección de operaciones se ha realizado tratando de cubrir varios ámbitos temáticos, así como el mayor número de Unidades Gestoras/Beneficiarios.

De este modo, se han seleccionado 5 operaciones del Programa Operativo FEDER (gasto certificado: 6,5 millones de euros) y 2 operaciones del Programa Operativo FSE (gasto certificado: 4,2 millones de euros).

En las operaciones seleccionadas se ha revisado la inclusión de los aspectos relacionados con la información y comunicación, la inclusión de las preguntas de información y publicidad en las listas de comprobación y los resultados obtenidos.

La totalidad de los informes de verificación revisados (7 expedientes) incorporan un apartado relativo a la comprobación del cumplimiento de la información y la comunicación. Además, incluyen las listas de comprobación en las que los equipos de verificación han contestado las preguntas relativas a la información y publicidad. Finalmente, se observa como en las verificaciones in situ se ha incluido información gráfica relativa al cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad.

En lo relativo a los resultados de la verificación, todas las operaciones analizadas han cumplido con los requisitos de información y comunicación, no habiéndose identificado incidencias significativas en los informes de verificación.

Por tanto, puede concluirse que la verificación ha incorporado la revisión del cumplimiento de la información y comunicación definiendo un procedimiento (listas de comprobación) que permite comprobar estos aspectos. Asimismo, se observa cómo no se han identificado incidencias en ninguno de los 7 expedientes analizados.

5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este capítulo se analiza la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y comunicación de la Estrategia a fin de establecer si se han tenido en consideración las necesidades de las mujeres en el acceso a los diferentes contenidos informativos, si se les ha facilitado información sobre las posibilidades de participar como beneficiarias de los Programas Operativos y si se ha visibilizado, de cara a la opinión pública, la contribución de los Fondos, especialmente del FSE, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este análisis resulta complementario al desarrollado en el capítulo 2, si bien dicho apartado se ha centrado en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en el diseño de la Estrategia de Comunicación mientras que en el capítulo actual se realiza una valoración de la integración de este principio en la implementación de las medidas de información y comunicación.

La igualdad entre mujeres y hombres se incorporó de manera transversal en el diseño de la Estrategia, haciendo uso de un lenguaje inclusivo y de imágenes no sexistas y estereotipadas.

Además, la igualdad de oportunidades y no discriminación, se tuvo en consideración en relación con las buenas prácticas, incorporando estos aspectos como uno de los siete criterios establecidos para la selección de buenas prácticas. Éstas constituyen el elemento vertebrador de las Estrategias de Comunicación con lo que representan un elemento clave de la comunicación.

Desde el punto de vista de la implementación, durante el periodo transcurrido desde la aprobación de la Estrategia, todas las actuaciones desarrolladas en materia de comunicación han integrado de manera transversal el principio de igualdad de oportunidades.

En este sentido, todas las actividades han sido orientadas a garantizar una difusión adecuada y transparente hacia todas las personas de los grupos destinatarios, tanto los organismos implicados en la ejecución de los PO como la ciudadanía en general. Además, todas las actuaciones como publicaciones en prensa, jornadas formativas e informativas, material de cartelería, etc. hacen uso de un lenguaje inclusivo y de imágenes no estereotipadas.

Señalar que cada vez son más las convocatorias realizadas y, por lo tanto, difundidas, que incluyen criterios de valoración relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A modo de ejemplo, en las ayudas relacionadas con las empresas, se puede disponer de una mayor intensidad de ayuda si la entidad dispone de un Plan de igualdad, medidas de conciliación, protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, etc.

El organismo encargado de velar por la integración del principio de igualdad de oportunidades en todas las actuaciones de la Estrategia de Comunicación es el Instituto Navarro para la igualdad (INAI). Este organismo se encuentra presente en todas las fases de la Estrategia, habiendo participado en su diseño y aprobación y participando de manera continua en la revisión de los Informes Anuales de Ejecución y asesorando a las Unidades Gestoras.

El INAI es un miembro permanente de los Comités de Seguimiento. Este organismo tiene asignada una persona responsable para participar y colaborar en la gestión, seguimiento, evaluación y comunicación de los Fondos Estructurales.

En lo que se refiere a las acciones específicas de comunicación desarrolladas por las Unidades Gestoras/Beneficiarios, no se observa que se hayan desarrollado actuaciones específicas dirigidas a las mujeres para facilitar su participación en los Programas Operativos y operaciones específicas dirigidos a ellas, así como para divulgar la contribución de los Fondos Estructurales y, especialmente del FSE a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cuanto al impacto de las medidas de información y comunicación, se ha realizado una encuesta a la ciudadanía que pone de manifiesto que no existen diferencias significativas entre mujeres y hombres tanto en el conocimiento de la contribución de la UE al desarrollo económico y social (M:71,2%, H:73%) como del FSE (M:62,1%, H:65%). Sin embargo, en el caso de FEDER, se identifica una brecha importante entre las mujeres y hombres (M:53%, H:66,8%).

Por ello, se considera que la brecha de género existente en el caso del FEDER debe ser analizada para adoptar las medidas necesarias para incidir sobre el colectivo femenino. En cualquier caso, esta encuesta es analizada en mayor detalle en el capítulo 6 de este informe.

Finalmente, en relación con el seguimiento de la Estrategia, no existe una desagregación de los indicadores de resultado relativos a personas (Nº de personas participación en actos y actividades públicas) divididos por sexo. Esto impide determinar si existen brechas de género en la participación en actividades y actos públicos que puede condicionar el menor conocimiento revelado en la encuesta por las mujeres.

La no separación de los indicadores de resultado relativos a personas por sexo fue acordada en el seno del GERIP, dado que no se podía establecer un método riguroso que permitiese realizar esta desagregación en todas las actividades desarrolladas.

Con todo ello, se concluye que el principio de igualdad entre mujeres y hombres se ha integrado de manera transversal en la ejecución de las actividades de información y comunicación, si bien las Unidades Gestoras/Beneficiarios no han realizado actuaciones específicas dirigidas a las mujeres. Estas actuaciones pueden ser relevantes, especialmente, en el caso del FEDER, dado que se observa

un menor conocimiento por parte de las mujeres. En este sentido, el equipo evaluador recomienda que se desarrollen medidas de comunicación específicas dirigidas a las mujeres.

Asimismo, se observa que no se dispone de datos de indicadores de resultado divididos por sexo, con lo que no puede realizarse una valoración de la incidencia de la comunicación desarrollada en mujeres y hombres. Por este motivo se recomienda que se valore en el seno del GERIP la posibilidad de reforzar el sistema de seguimiento cuantificando los indicadores relativos a personas divididos por sexo, estableciendo un método riguroso para esta cuantificación.

Esta es una cuestión que debe valorarse detalladamente, con objeto de que pueda ser aplicable al comienzo del nuevo periodo de programación.

6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este capítulo se realiza un análisis de los resultados alcanzados por las medidas de información y publicidad incluidas en la Estrategia de Comunicación con el objetivo de determinar los efectos que se han alcanzado a largo plazo y si esos efectos son atribuibles a las actuaciones realizadas.

La “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” establece 5 indicadores de impacto.

Estos indicadores se dividen en dos bloques:

1. Indicadores de impacto que tratan de establecer el efecto de las medidas de información y comunicación sobre los colectivos implicados en la aplicación de los Fondos Europeos.
 - Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
 - Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o participes respecto a la información facilitada.
 - Tasa de utilidad de las actuaciones.
2. Indicadores de impacto que tratan de establecer el efecto de las medidas de información y comunicación sobre la ciudadanía en general.
 - Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales.
 - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

Para la cuantificación de estos indicadores se han utilizado diferentes herramientas. Para el primer grupo se ha empleado la información extraída de las entrevistas realizadas a las Unidades Gestoras y los grupos de discusión. Para el segundo grupo, la información empleada se ha extraído de las encuestas telefónicas realizadas a la población de Navarra.

Como se ha indicado en el apartado 1.2, las encuestas telefónicas se han realizado a un total de 490 personas de la Comunidad Foral de Navarra. Esta labor ha sido desarrollada por la empresa SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L. aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing).

El trabajo de campo ha permitido recabar información tanto cuantitativa como cualitativa que ha permitido obtener conclusiones y emitir recomendaciones que contribuyan a mejorar los efectos futuros de la aplicación de la Estrategia.

Impacto de las medidas de información y comunicación sobre los colectivos implicados en la aplicación de los Fondos Europeos

Para valorar el impacto de las actuaciones de comunicación sobre las Unidades Gestoras y beneficiarios, se analiza el grado de conocimiento sobre las obligaciones y la normativa comunitaria, el nivel de satisfacción que muestran con las acciones de información y formación desarrolladas, así como el nivel de utilidad de éstas.

En términos generales, los indicadores se encuentran lejos de alcanzar el valor objetivo, especialmente en lo que se refiere a las tasas de utilidad y satisfacción.

Esto se debe principalmente a que los responsables de comunicación son a su vez responsables de la gestión y ejecución de operaciones de los Programas Operativos, constatando que disponen de una elevada carga de trabajo que condiciona los resultados de satisfacción y utilidad.

Además, las Unidades Gestoras/Beneficiarios consideran que las acciones de información y formación desarrolladas han sido de carácter genérico y no han estado adaptadas a las necesidades específicas. Esto ha hecho que los niveles de satisfacción y utilidad hayan disminuido en relación con el periodo precedente.

Tabla 2. Indicadores de impacto. Colectivos implicados en la aplicación de los Fondos Europeos

Indicador	Unidad	Valor 2013	Valor objetivo	Valor a 30/06/19
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad	%	92%	98%	92,6%
Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o participantes respecto a la información facilitada	%	81%	90%	77,2%
Tasa de utilidad de las actuaciones	%	90%	95%	69,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios dirigidos a las Unidades Gestoras y beneficiarios

Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad

Los resultados obtenidos en los cuestionarios realizados a los diferentes organismos implicados en la Estrategia muestran que el grado de conocimiento de las obligaciones es elevado (92,6%). Sin embargo, debe considerarse que este nivel de conocimiento resulta inferior al objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación (98%), si bien es similar al existente en el periodo anterior.

En este sentido, todas las Unidades Gestoras y/o beneficiarios conocen la Estrategia de Comunicación y la existencia de una red de comunicación regional (REDCONA) en la que participan

todas las personas responsables de comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra. Cabe señalar que, como ya se ha mencionado anteriormente, hasta la fecha únicamente se ha organizado una reunión de manera que en la práctica no se ha realizado una implantación efectiva de la red.

Por otro lado, el Organismo Intermedio ha organizado diversas reuniones y jornadas formativas dirigidas a las Unidades Gestoras/Beneficiarios para trasladarles las obligaciones que deben cumplir en materia de comunicación, así como en los procedimientos de gestión, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas. Además, el Organismo Intermedio se ha encargado de distribuir entre los diferentes organismos las instrucciones sobre las obligaciones existentes en materia de comunicación.

En cualquier caso, las Unidades Gestoras/Beneficiarias están teniendo en la práctica dificultades para cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación como pueden ser disponibilidad de una página Web que cumpla con lo establecido en la normativa comunitaria, identificación, selección y difusión de buenas prácticas, desarrollo de actividades que dispongan de un mayor impacto en la ciudadanía, etc.

Estas dificultades se deben principalmente a la ausencia de medios humanos suficientes en las Unidades Gestoras/Beneficiarias. Las personas responsables de comunicación son asimismo responsables de la gestión de las operaciones (ejecución, certificación, asistencia a verificaciones y auditorías, etc.), lo que hace que se proporcione un papel secundario a la comunicación. Por tanto, aunque se conocen las obligaciones, éstas no se están cumpliendo en la práctica.

Las Unidades Gestoras han realizado, en términos generales, una correcta aplicación de las características técnicas exigidas reglamentariamente en materia de información y comunicación. Esta información se ha trasladado a los beneficiarios privados mediante la inclusión de los requisitos que deben cumplirse en materia de información y comunicación en las convocatorias de ayuda, resoluciones, bases reguladoras, etc.

Los beneficiarios privados encuestados estiman que han sido debidamente informados por las Unidades Gestoras sobre las obligaciones que deben cumplir a través de las convocatorias y resoluciones de ayuda. En cualquier caso, su actividad se ha limitado a cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa.

Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada

La tasa de satisfacción mide la idoneidad de la información recibida por las Unidades Gestoras en las jornadas formativas, analizando el grado en que se han cumplido sus expectativas.

El nivel de satisfacción de las Unidades Gestoras sobre las jornadas formativas es reducido (77,2%), situándose no solo por debajo del objetivo (90%) sino también por debajo del valor obtenido en 2013 (81%).

Esto demuestra que es necesario realizar un mayor esfuerzo para trasladar las obligaciones reglamentarias de forma adaptada a las necesidades de las diferentes Unidades Gestoras y/o Beneficiarios, realizando actuaciones formativas específicas relacionadas con aquellos aspectos que generan mayores dificultades como pueden ser las buenas prácticas o el desarrollo de actividades de comunicación dirigidas a la ciudadanía. Esta es una demanda realizada por los Unidades Gestoras/Beneficiarios en los grupos de discusión.

Tasa de utilidad de las actuaciones

La tasa de utilidad mide el grado en el que las Unidades Gestoras consideran útil la información obtenida en las jornadas formativas para cumplir correctamente las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad.

El nivel de utilidad de las jornadas formativas es reducido (69,6%). Al igual que en el indicador anterior, el valor se encuentra por debajo del valor objetivo (95%), así como del valor de referencia en 2013 (90%).

En ambos indicadores, las Unidades Gestoras reflejan que las sesiones formativas se han realizado desde una perspectiva genérica, sin ahondar en necesidades y problemáticas que les surgen de manera específica. Esto hace que no las consideren de utilidad, ni se muestren satisfechos con su desarrollo, dado que solo supone reiterar información teórica que se encuentra en la normativa o en las guías y manuales.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda realizar formaciones de tipo práctico adaptadas a cada operación y fondo.

Además, tras los cambios producidos en el gobierno en 2019, se han incorporado personas responsables nuevas en las Unidades Gestoras que requerirán de sesiones formativas sobre los procedimientos a aplicar en todos los ámbitos.

La celebración de reuniones periódicas de la red REDCONA, en línea a lo establecido en la Estrategia de Comunicación, podría servir para desarrollar acciones formativas más prácticas, trabajar con ejemplos o identificar los problemas concretos existentes en la materia. Un funcionamiento periódico de esta red donde se resolviesen las dudas existentes o se pusieran en común problemas y soluciones podría ayudar a incrementar la satisfacción y utilidad de las acciones formativas.

Además, debe tenerse en consideración, la elevada carga de trabajo que tanto para el Organismo Intermedio como para las Unidades Gestoras/Beneficiarios representa la gestión, seguimiento, evaluación y control de los Fondos.

Esta elevada carga de trabajo hace que la comunicación en muchas ocasiones pase a un segundo plano, de manera que las reuniones desarrolladas se han centrado en la resolución de problemáticas más urgentes (ej. cumplimiento del marco de rendimiento). La disposición de recursos adicionales o la colaboración de otras unidades del Gobierno de Navarra podría contribuir a reducir la carga de trabajo pudiendo destinarse recursos adicionales al desarrollo de actividades de comunicación.

Impacto de las medidas de información y comunicación sobre la ciudadanía en general

En relación con el impacto de las actuaciones de comunicación sobre la ciudadanía, se ha analizado el conocimiento que la población de Navarra tiene acerca de los Fondos Europeos y del papel que la Unión Europea tiene en el desarrollo económico y social de la región.

En este sentido, el grado de conocimiento de la ciudadanía sobre el FEDER y FSE y sobre el papel desempeñado por la UE ha mejorado en relación con el valor obtenido en 2013, situándose en valores superiores o cercanos a los valores objetivo definidos en la Estrategia de Comunicación.

Tabla 3. Indicadores de impacto. Ciudadanía en general

Indicador	Unidad	PO	Valor 2013	Valor objetivo	Valor jun-19
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	%	-	53%	60%	72%
Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales	%	FEDER	42%	60%	59,4%
		FSE	45%	60%	63,5%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía navarra y la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020

En cualquier caso, a tenor de la limitada actividad desarrollada, estos resultados no tienen relación tanto con las actividades desarrolladas como con la mejora de la visibilidad de la Unión Europea una vez transcurrida la crisis económica, que situó las noticias negativas relacionadas con la Unión Europea (recesión presupuestaria) en portada de los principales medios de comunicación.

Además, debe tenerse en consideración que esta encuesta se ha realizado en un periodo cercano a las elecciones europeas que ha propiciado que la Unión Europea se presente en los medios de comunicación, lo que ha hecho que la población disponga de un mayor conocimiento de ésta.

Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea

Los resultados obtenidos en la encuesta reflejan que el grado de conocimiento de la ciudadanía sobre el papel desempeñado por la Unión Europea para contribuir al progreso económico y social de Navarra es del 72%.

La percepción de la ciudadanía en cuanto a la labor de la UE ha mejorado sustancialmente en los últimos años. Esto puede deberse a que la mejora económica que se ha ido produciendo durante los últimos años, proporciona mayor visibilidad a la política de cohesión frente a otras noticias. En cualquier caso, este resultado no parece vinculado a las actividades desarrolladas por las Unidades Gestoras que ha sido muy limitada.

En términos de sexo, los hombres cuentan con un mayor conocimiento del papel de la UE (H:73%; M:71,2%), si bien ambos sexos muestran valores por encima del valor objetivo.

Asimismo, las personas de más de 30 años conocen en mayor medida el papel desempeñado por la UE en la región. Concretamente, el mayor grado de conocimiento está entre las personas de 30 a 44 años (76,9%). Sin embargo, las personas más jóvenes comprendidas entre los 16 y 19 años (40,9%) son las que presentan un menor grado de conocimiento del papel de la UE en la región.

Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales

El grado de conocimiento de la ciudadanía navarra sobre los Fondos Estructurales varía ligeramente en función del Programa Operativo.

En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el 58,9% de la población navarra afirma conocer dicho fondo. Este porcentaje ha aumentado considerablemente desde 2013 (42%) y se sitúa cerca del valor objetivo establecido para este periodo (60%).

Asimismo, el Fondo Social Europeo presenta unos niveles de conocimiento favorables, siendo en este caso superiores a los del FEDER. La tasa de conocimiento asciende a 62,9%, situándose por encima del valor logrado en 2013 (45%) y superando el valor objetivo (60%).

En términos de sexo, existe una importante brecha entre mujeres y hombres en el conocimiento del FEDER. Los hombres presentan un grado de conocimiento del 66,7% frente al 52,2% de las mujeres.

En el caso del FSE, sin embargo, no se repite esta situación. Si bien los hombres tienen un mayor nivel de conocimiento del fondo, esta diferencia no resulta significativa (H:65% frente a M:62,1%).

En lo que respecta a los tramos de edad, las personas con un mayor conocimiento sobre el FEDER son las comprendidas entre los 25 y 29 años (66,7%), mientras que en el FSE se encuentran en el rango de entre 30 y 44 años (68,4%).

En ambos casos, el menor nivel de conocimiento de los Fondos Estructurales se observa en las personas más jóvenes de entre 16 y 19 años (36,4% en ambos casos).

Por otro lado, en lo que respecta a los **ámbitos más reconocidos por la ciudadanía**, en el caso del FEDER las actuaciones de infraestructuras y equipamiento (51,7%) y las actuaciones de energía (51%) resultan las más conocidas.

Por el contrario, las actuaciones relacionadas con la I+D+i y Sociedad de la información (29,8%) son las que tienen un menor nivel de conocimiento. Esta circunstancia resulta relevante dado que el periodo de programación actual se centra en estos dos ejes. Por tanto, es necesario reforzar las actividades de comunicación en estos ámbitos.

Por ello, el equipo evaluador recomienda acercar la ciencia, la I+D+i y la sociedad de la información a la ciudadanía como elemento clave para el desarrollo regional y la contribución del FEDER para desarrollar estas actividades. Por ejemplo, se desarrollan proyectos en el ámbito biomédico relacionados con la salud de la ciudadanía que deberían ser divulgados.

Si se atiende al sexo, los hombres encuestados muestran un mayor conocimiento de las diferentes actuaciones cofinanciadas por el FEDER, a excepción de la actuación de infraestructuras y equipamientos en la que las mujeres presentan un mayor conocimiento (M:53,4%; H:49,7%).

En cuanto a la edad, las personas de entre 30 y 34 años son quienes muestran el mayor conocimiento del FEDER en la mayoría de la tipología de actuaciones, siendo las relacionadas con infraestructuras y equipamientos las más conocidas en este tramo de edad (56,3%).

En el caso del FSE, las ayudas para luchar contra la exclusión de personas con discapacidad representan las actuaciones más conocidas (59,6%) y las de I+D+i y Sociedad de la Información las menos conocidas (29,8%), si bien en este caso no resulta tan significativo, dado que no se desarrollan acciones de esta tipología en el marco del Programa regional.

En general, los hombres son quienes tienen un mayor conocimiento del FSE en la mayoría de las actuaciones, si bien esta diferencia no resulta significativa.

Cabe destacar que las personas de entre 16 y 19 años son quienes conocen en mayor medida las actuaciones relacionadas con formación y empleo, ayudas a la disminución de desigualdades sociales entre mujeres y hombres y ayudas para luchar contra la exclusión de personas con discapacidad.

Desde una perspectiva instrumental, los **medios de difusión** que mejores resultados han proporcionado son los anuncios en prensa, radio o TV (75,1%) y las vallas en las carreteras/placas en centros de formación (53,4%).

Del mismo modo, resulta remarcable la eficacia de difusión de internet, especialmente entre las personas más jóvenes. Más del 50% de las personas menores de 25 años afirman conocer los Fondos Europeos a través de internet.

Con respecto al sexo, los anuncios en prensa, radio o tv, las vallas en las carreteras/placas en centros de formación, los carteles/posters en la vía pública y los cursos de formación financiados por fondos tienen una mayor repercusión en los hombres mientras que los familiares, amigos, conocidos, internet y los folletos generan más repercusión en las mujeres.

La visión general de las personas que conocen los Fondos Estructurales sobre su papel en el desarrollo de la región es positiva. El 75% valoran de manera favorable el **papel que cumple el FEDER** en el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, el 5,5% de la población considera absolutamente crucial el papel de los fondos en el desarrollo de la región, el 20,9% muy beneficioso y el 48,6% positivo.

Analizando en mayor detalle, las mujeres sostienen una opinión acerca de los fondos más positiva, el 7,2% considera que el papel de los fondos es crucial frente al 3,6% en el caso de los hombres. Asimismo, en términos de edad, las personas de entre 16 y 19 años son quienes presentan una opinión más positiva sobre los fondos. Este es un factor a destacar, dado que este es un colectivo muy relevante para el proyecto futuro de la Unión Europea.

Finalmente, en lo que respecta a la **idoneidad de los lemas del FEDER y FSE** para reflejar el papel de la Unión Europea, la mayor parte de las personas encuestadas consideran adecuado el lema establecido (63,9%).

7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS

La detección, análisis y difusión de buenas prácticas constituye un elemento esencial para la ejecución de la Estrategia de la Comunicación en la medida que resultan una herramienta apropiada para divulgar el impacto de las actuaciones cofinanciadas por los PO FEDER y FSE de Navarra 2014-2020.

La “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020” establece los siete criterios que una operación debe cumplir para ser considerada como una buena práctica.

La selección y difusión de las buenas prácticas se realiza aplicando un procedimiento que establece las diferentes funciones y obligaciones que deben asumir los organismos implicados en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.

En primer lugar, el procedimiento se inició en el seno del GERIP donde se acordaron los criterios que debían cumplir las operaciones cofinanciadas para ser seleccionadas como buenas prácticas. Además, se estableció que para la presentación de las buenas prácticas se debía elaborar un informe que aportara los argumentos necesarios para justificar estos criterios, así como información gráfica, el importe de la ayuda, el gasto total de la operación y el impacto en términos de desarrollo económico y empleo.

En segundo lugar, el Organismo Intermedio es el responsable de comunicar a las Unidades Gestoras/Beneficiarios los criterios que deben cumplir para que las operaciones cofinanciadas sean consideradas como buenas prácticas, el procedimiento para reportar esas buenas prácticas y los requisitos que deben cumplirse en relación con el número de buenas prácticas a presentar. La función de este organismo es de liderazgo y coordinación a nivel regional del proceso de identificación y selección de buenas prácticas.

En concreto, el Organismo Intermedio ha comunicación a las Unidades Gestoras/Beneficiarios lo establecido en la Estrategia de Comunicación: *“todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buena Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas presentadas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado a dicho organismo”*.

En tercer lugar, las Unidades Gestoras/Beneficiarios deben presentar sus buenas prácticas al Organismo Intermedio conforme al modelo de informe establecido, siendo el Organismo Intermedio el encargado de revisar que se cumple adecuadamente con los criterios definidos, se acompaña el informe con información gráfica complementaria tanto de la descripción de la operación como de las actividades de información y comunicación desarrolladas, se señala el coste elegible y la ayuda de la Unión y se han redactado en un lenguaje comprensible y fácil de entender.

Finalmente, las Autoridades de Gestión serían las responsables de la aprobación de las buenas prácticas y de su publicación en la base de datos de buenas prácticas.

El equipo evaluador considera que el procedimiento implantado para la selección y difusión de las buenas prácticas es adecuado ya que establece las responsabilidades y obligaciones de los diferentes organismos implicados en la Estrategia de comunicación. Sin embargo, en la práctica no todos los organismos han cumplido con las obligaciones establecidas.

La Autoridad del Gestión del FEDER ha asumido un papel de liderazgo en lo que respecta a la detección y selección de las buenas prácticas, encargándose, en la práctica, de la revisión de las buenas prácticas presentadas por el Organismo Intermedio. Además, se ha encargado de habilitar la base de datos de buenas prácticas y de la publicación de las aprobadas. Éstas pueden encontrarse en la base de datos de buenas prácticas y están disponibles en inglés y en español.

La Autoridad de Gestión del FSE no ha participado en la selección y aprobación de buenas prácticas con lo que no está cumpliendo con sus obligaciones en relación con el Programa Operativo FSE de Navarra. En este sentido, sería recomendable que asumiera su papel como responsable en relación con las buenas prácticas del FSE, siguiendo un procedimiento y modelos similares a los del FEDER para facilitar que la información disponible resulte homogénea.

El Organismo Intermedio no ha asumido, a juicio del equipo evaluador, su función de liderazgo y coordinación del proceso de identificación y selección de buenas prácticas. Esto se ha visto reflejado en el reducido número de buenas prácticas presentadas por las Unidades Gestoras/Beneficiarios.

Por tanto, sería recomendable que el Organismo Intermedio asumiese un papel de mayor relevancia en la identificación de buenas prácticas proporcionando instrucciones y orientaciones a las Unidades Gestoras/Beneficiarios sobre la identificación y presentación de buenas prácticas, revisando los informes presentados, proporcionando ejemplos, etc.

El equipo evaluador considera que la red REDCONA podría ser un foro adecuado para facilitar la identificación de buenas prácticas, así como para informar a las Unidades Gestoras sobre la importancia que tienen la identificación y divulgación de buenas prácticas para poder dar a conocer

a la ciudadanía las operaciones más relevantes que están siendo cofinanciadas a través de los Fondos.

Por último, las Unidades Gestoras/Beneficiarios muestran una implicación prácticamente inexistente en la presentación de buenas prácticas. En este sentido, desde el inicio del periodo de programación únicamente se ha presentado y aprobado una buena práctica en 2018, que corresponde a la actuación de “Línea de ayudas a proyectos de I+D, convocatoria 2015. Sector de la Biomedicina” del Servicio I+D+i enmarcada en el EJE1, Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del Programa Operativo FEDER.

El resto de las Unidades Gestoras/Beneficiarios no han presentado buenas prácticas, con lo que no se está cumpliendo con el objetivo marcado en la Estrategia de Comunicación, ya que no se ha presentado una buena práctica de manera anual por parte de cada Unidad Gestora.

La valoración del equipo evaluador de las Unidades Gestoras/Beneficiarios en relación con la presentación y aprobación de buenas prácticas es negativa.

En lo que se refiere a términos financieros, esta buena práctica tiene un importe de ayuda del FEDER de 178.451 euros, que representa el 0,41% de la ayuda del Programa Operativo FEDER de Navarra (43,37 millones de euros). De este modo, el equipo evaluador considera difícil alcanzar el objetivo de presentar buenas prácticas que representen el 50% de la ayuda de los Fondos.

Esto demuestra, como ya se ha mencionado anteriormente, que no ha existido una implicación efectiva ni del Organismo Intermedio ni de las Unidades Gestoras/Beneficiarios en la presentación de buenas prácticas. No se han cumplido con los requisitos establecidos y en el escenario actual resulta difícil alcanzar los objetivos definidos en cuanto a las buenas prácticas a presentar.

A juicio del equipo evaluador, el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios han otorgado un papel secundario a las buenas prácticas, de manera que en la práctica no han constituido un elemento vertebrador de la Estrategia de Comunicación.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio y las Unidades Gestoras/Beneficiarios impulsen el desarrollo de buenas prácticas en el periodo de ejecución restante en todos los ejes del Programa Operativo. En este sentido, el Organismo Intermedio debe facilitar que todas las Unidades Gestoras/Beneficiarios se involucren en mayor medida en el desarrollo de buenas prácticas.

Asimismo, se recomienda establecer como aspecto prioritario en el periodo de ejecución restante la identificación y desarrollo de buenas prácticas. Igualmente, se recomienda realizar una revisión de las actuaciones ejecutadas para identificar posibles buenas prácticas adicionales a la presentada

anteriormente, así como centrar la planificación de actuaciones futuras en la necesidad de generar buenas prácticas.

Finalmente, dada la incorporación de nuevas personas responsables en las Unidades Gestoras sería recomendable realizar una formación específica sobre las buenas prácticas, los criterios de evaluación y cómo completar los informes de buenas prácticas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR

En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas de los análisis realizados. Asimismo, se proponen una serie de recomendaciones que permiten mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Conclusiones

Las conclusiones de la evaluación se presentan clasificadas en función de los aspectos clave analizados en cada uno de los capítulos de este informe.

- La Estrategia de Comunicación tiene un carácter continuista, de manera que se elaboró teniendo en consideración las lecciones aprendidas del periodo de programación anterior. Las recomendaciones realizadas en el periodo 2007-2013 fueron incorporadas en su mayor parte en el diseño de la Estrategia de Comunicación. Sin embargo, en la práctica, diversas de estas recomendaciones no se han implementado durante la ejecución de la Estrategia. Por tanto, el cumplimiento de las recomendaciones solamente se ha realizado de manera formal.
- La Estrategia de Comunicación cumple con los principios de pertinencia, consistencia, asignación recursos financieros y humanos y consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con lo que puede señalarse que fue diseñada correctamente.
- La Autoridad de Gestión del FEDER ha cumplido adecuadamente con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación y en la normativa comunitaria. Entre las actividades que desempeña como responsable de coordinación, gestión y seguimiento de las actividades, ha organizado una actividad importante con carácter anual, ha implantado el Portal Web Único, ha publicado y actualizado la lista de operaciones y ha realizado el seguimiento y publicación de las buenas prácticas aprobadas. En términos generales ha asumido un papel de liderazgo en la implementación de la Estrategia de Comunicación.
- La Autoridad de Gestión del FSE no ha cumplido a 30 de junio de 2019 con las obligaciones establecidas en la normativa de la Unión Europea relativas a la existencia de un Portal Web Único y a la publicación semestral de la lista de operaciones del Programa Operativo FSE en dicho portal. Asimismo, no consta en INFOCO 2014 que haya realizado una actividad importante de comunicación con carácter anual ni que haya proporcionado instrucciones al Organismo Intermedio.
- El Organismo Intermedio, a pesar de ser una de las entidades que mayor número de actividades ha desarrollado, no ha tenido un papel de liderazgo en la divulgación de los Programas Operativos, los Fondos o la Unión Europea. Desde el punto de vista formal ha cumplido con las

obligaciones de proporcionar información y asesoramiento a las Unidades Gestoras/Beneficiarios, realizar un seguimiento de las acciones de información y comunicación, elaborar los informes anuales de ejecución, etc. Sin embargo, en lo que respecta a las acciones de comunicación realizadas, estas se han dirigido a las Unidades Gestoras/Beneficiarios y/o a las personas interesadas en los Fondos. En este sentido, se echa de menos que haya desarrollado un mayor número de actividades de comunicación que dispongan de mayor impacto en la ciudadanía, en línea con las medidas establecidas en la Estrategia de Comunicación, para cumplir con las recomendaciones del periodo de programación anterior (acuerdos con centros escolares, concursos dirigidos a las personas jóvenes, Street marketing, empleo de diversos canales informativos, etc.). Además, debería haber implicado en mayor medida a las Unidades Gestoras en la implementación de la Estrategia.

- Las Unidades Gestoras/Beneficiarios han otorgado un papel secundario a la comunicación, de manera que se han limitado a cumplir con las obligaciones con la normativa comunitaria. Su implicación en la ejecución de las actividades de comunicación ha sido reducida no habiendo desarrollado actuaciones que dispongan de un impacto cualitativo sobre la ciudadanía.
- El número de actividades de información y publicada desarrolladas ha sido muy limitado. Existe un amplio número de actividades de comunicación planificadas en la Estrategia de Comunicación que no se han desarrollado. Además, las actividades que no se han desarrollado son aquellas que disponen de mayor notoriedad en la ciudadanía. Del mismo modo, se trata de aquellas actividades (campañas de comunicación, merchandising, Street marketing, etc.) que disponen de mayor coste, lo que hace que el presupuesto ejecutado sea igualmente muy bajo.
- La información reflejada en INFOCO2014 se encuentra, en términos generales, correctamente registrada. No se han identificado incidencias notables si bien la descripción de determinadas acciones dentro de la plataforma resulta incompleta, dado que no se hace referencia a los Programas Operativos, los Fondos o la Política de Cohesión y determinadas actividades desarrolladas por las Unidades Gestoras/Beneficiarios.
- Las actividades de información a través de cualquier tipo de cartelería no han sido reportadas por las Unidades Gestoras/Beneficiarios. Aunque en las verificaciones administrativas e in situ se ha comprobado que se cumple con las obligaciones comunitarias relacionadas con los carteles (A3) o las vallas, estas actividades no aparecen reportadas en los indicadores.
- El nivel de ejecución de la Estrategia de Comunicación ha sido muy reducido. Solamente las actividades 2 y 7, relacionadas con las acciones de difusión y las redes de información y publicidad, muestran un avance adecuado en los indicadores de realización, superior al 50% del valor objetivo definido en la Estrategia. Esto se debe a que muchas de las acciones establecidas en la Estrategia de Comunicación (acciones de divulgación en centros escolares,

- concursos, acciones específicas dirigidas a las personas jóvenes, etc.) no se han puesto en marcha.
- En relación con las páginas web de los Organismos Intermedios y las Unidades Gestoras/Beneficiarios, solamente cuatro Unidades Gestoras/Beneficiarios disponen de página web habilitada (Nasuvinsa, Nasertic, Sodena, y Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea). En el caso de los Servicios, Direcciones y Departamentos del Gobierno de Navarra, el protocolo de comunicación del Gobierno ha impedido que estos organismos cumplan con la obligación de disponer de su propia página web.
 - La lista de operaciones del Programa Operativo FEDER se encuentra publicada en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión el FEDER. Esta lista se mantiene actualizada semanalmente, lo que supera los requisitos establecidos en la normativa comunitaria. La información disponible en esta lista es adecuada, si bien en ocasiones no se dispone del campo de resumen traducido en inglés. Este es un aspecto a mejorar para garantizar una divulgación más efectiva de las operaciones facilitando que la información pueda ser consultada por personas de otros Estados miembros.
 - La lista de operaciones del Programa Operativo FSE no se encontraba publicada a 30 de junio de 2019 en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FSE de manera que no se estaba cumpliendo con la normativa comunitaria.
 - La red GERIP, los aspectos tratados en ésta y los acuerdos alcanzados son valorados positivamente por el equipo evaluador en la medida en que están permitiendo una coordinación de las actividades a nivel nacional y están permitiendo trasladar a todos los Organismos Intermedios la importancia de la comunicación. En este sentido, se echa de menos una mayor participación de la Autoridad de Gestión del FSE y del Organismo Intermedio. Su ausencia impide que participe y se mantenga actualizada en relación con las decisiones que se adoptan en el GERIP, de manera que no puede transmitir debidamente las instrucciones a las Unidades Gestoras/Beneficiarios o aplicar los procedimientos acordados.
 - Existe una red de comunicación regional, REDCONA, dirigida a facilitar la coordinación de las actividades de comunicación y de los organismos implicados en ellas, permitiendo el intercambio de experiencias entre las personas participantes. En cualquier caso, en la práctica solamente se ha reunido una vez, con lo que no está cumpliendo con sus objetivos. El reducido número de reuniones de esta red ha propiciado que no se haya transmitido suficientemente a las Unidades Gestoras/Beneficiarios la importancia que tiene la comunicación.
 - Los informes anuales de ejecución del PO FEDER cumplen con las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria, así como con las condiciones y características establecidas en el GERIP- Sin embargo, los informes anuales de ejecución del PO FSE, aunque cumplen con la

- normativa, no incluyen la información con las condiciones y características definidas en el GERIP, lo que impide realizar un seguimiento anual de las actividades desarrolladas.
- Las personas responsables de comunicación del Organismo Intermedio y de las Unidades Gestoras/Beneficiarios son a su vez responsables de la gestión y ejecución de las operaciones de los Programas Operativos. Ante la elevada carga de trabajo, las actividades de comunicación pasan a un segundo plano con lo que en muchos casos las actuaciones han estado limitadas al cumplimiento de la normativa comunitaria.
 - La Autoridad de Gestión del FEDER dispone de medios humanos suficientes para el desarrollo de actividad, lo que está permitiendo que cumpla adecuadamente con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.
 - La Autoridad de Gestión del FSE no dispone de medios suficientes o no disponen de suficiente dedicación de manera que no se está cumpliendo adecuadamente con las obligaciones.
 - La ausencia de personal suficiente y/o de dedicación plena en el Organismo Intermedio y en las Unidades Gestoras/Beneficiarios para las actividades de comunicación hace que no se estén cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación. Esto redundará en que no se dedique el tiempo suficiente, ni a las actividades de comunicación, ni al seguimiento de éstas. Asimismo, repercute en un menor impacto de las actividades en la ciudadanía.
 - La unidad responsable del Organismo Intermedio ha integrado adecuadamente la información y la comunicación tanto en la revisión preliminar de las convocatorias de ayudas como en la verificación administrativa e in situ de las operaciones tanto de convocatorias de ayuda como de contratos. El análisis por parte del equipo evaluador, de una muestra de operaciones certificadas, ha permitido comprobar que las operaciones han cumplido adecuadamente con las obligaciones en materia de información y comunicación.
 - La igualdad de oportunidades se ha considerado de manera transversal en todas las medidas de información y publicidad. Las actividades se han dirigido con total transparencia a todos los agentes interesados en los Programas y las operaciones cofinanciadas (Unidades Gestoras/Beneficiarios, beneficiarios potenciales o población en su conjunto) tratando de facilitar un acceso igualitario y sin barreras a la información generada. El enfoque de género se ha tenido en consideración en toda la documentación generada: notas de prensa, anuncios, etc., con la excepción del seguimiento del indicador de personas participantes en actos y actividades públicas.
 - Las Unidades Gestoras/Beneficiarios disponen de un conocimiento adecuado de las obligaciones que deben cumplir en materia de comunicación. Sin embargo, consideran que las acciones de información y formación desarrolladas por el Organismo Intermedio han sido de carácter genérico y no han estado adaptadas a las necesidades específicas. De este modo, la

satisfacción y utilidad respecto a estas acciones formativas se ha reducido respecto al periodo anterior

- La repercusión de las actividades de información y comunicación sobre la ciudadanía ha mejorado en los últimos años, habiéndose alcanzado los valores objetivo en el conocimiento de la Unión Europea y los Fondos Estructurales. En cualquier caso, estas mejoras no se encuentran vinculadas a las actividades de comunicación desarrolladas. Se estima que la mejora de la situación económica que implica una reducción de las noticias negativas existentes relativas a la Unión Europea y que la realización reciente de las elecciones europeas ha propiciado que la ciudadanía tenga un mayor conocimiento de la Unión Europea y los Fondos.
- El procedimiento definido para la selección y difusión de buenas prácticas es adecuado, en la medida que establece las obligaciones y responsabilidades que deben asumir todos los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación. En cualquier caso, en la práctica no se están cumpliendo adecuadamente con estas obligaciones, dado que solamente se dispone de una buena práctica aprobada. Esto se debe principalmente a que el Organismo Intermedio no ha asumido su función de liderazgo y coordinación del proceso de identificación y selección de buenas prácticas y a que las Unidades Gestoras/Beneficiarios muestran una implicación prácticamente inexistente en la presentación de éstas. Además, se observa como la Autoridad de Gestión del FSE no está ejerciendo un papel de liderazgo en relación con la selección y difusión de buenas prácticas del PO FSE de Navarra 2014-2020.
- Solamente la Autoridad de Gestión del FEDER está cumpliendo con sus obligaciones relacionadas con las buenas prácticas. En este sentido, ha realizado su labor de revisión y aprobación de buenas prácticas. Asimismo, ha habilitado la base de datos de buenas prácticas y ha publicado la buena práctica aprobada.
- Las Unidades Gestoras/Beneficiarios no están cumpliendo con el objetivo de presentar al menos una buena práctica al año. Además, el importe de las buenas prácticas aprobadas es reducido (0,41%), de forma que se considera difícil alcanzar el objetivo del 50% de la ayuda de los Fondos.

Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos en la evaluación, se proponen las siguientes recomendaciones que pueden contribuir a mejorar la implementación de la Estrategia. Estas recomendaciones se han clasificado en función de la tipología de entidades implicadas en la Estrategia: Autoridad de Gestión del FEDER, Autoridad de Gestión del FSE, Organismo Intermedio y Órganos Gestores/Beneficiarios. Asimismo, se han planteado recomendaciones que afectan al GERIP.

GERIP

- Valorar en el seno del GERIP la posibilidad de incorporar un sistema riguroso que permita cuantificar los indicadores de resultado relativos a personas por sexo. La incorporación de la variable sexo permitiría analizar la incidencia de las acciones de comunicación en mujeres y hombres, determinando así la existencia de brechas de género en la participación en actos y actividades públicas.

Autoridad de Gestión del FEDER

- Continuar ejerciendo el papel de liderazgo y coordinación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos de España. Este papel de liderazgo es necesario para generar una “cultura de la comunicación” que en el caso de las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación de Navarra no se ha incorporado aún.

Autoridad de Gestión del FSE

- Organizar o, en caso de que se realice, registrar en INFOCO2014 una actividad de comunicación importante con carácter anual que permita cumplir con lo establecido en el anexo XII del RDC.
- Habilitar y poner en funcionamiento el Portal Web Único para garantizar que se cumple con la normativa comunitaria. En este sentido, el Portal Web Único debe cumplir con la estructura establecida en el seno del GERIP en torno a los 4 pilares (programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación) con objeto de que la información proporcionada por todas las entidades españolas se presente de manera homogénea.
- Publicar y mantener actualizada la lista de operaciones semestralmente conforme a lo establecido en la normativa comunitaria. Esta lista de operaciones debería disponer de todos los apartados establecidos en el anexo XII del RDC incluida la traducción en inglés. Esta es una actividad que es necesario realizar para cumplir con la normativa comunitaria de información y publicidad.
- Incorporar de manera periódica la información sobre las actuaciones de información y publicidad en INFOCO2014, dado que actualmente solo se incluye la actividad correspondiente a la página web y a las redes de comunicación, aunque se hayan desarrollado actividades de otra tipología.
- Proporcionar o, en caso de que se realice, registrar en INFOCO 2014 las instrucciones que se están emitiendo al Organismo Intermedio. Esta es una actividad esencial para facilitar que se cumplan con las obligaciones.
- Garantizar que la persona responsable de comunicación participa en todas las sesiones de la red GERIP. La asistencia a las jornadas resulta relevante para poder participar en la toma de decisiones, así como adoptar las instrucciones que se derivan de esta red.

- Realizar y presentar al Comité de Seguimiento, con carácter anual, un anexo de comunicación similar al existente en el caso de los Programas Operativos FEDER para facilitar que se disponga de información suficiente que permita realizar un seguimiento de las medidas de información y publicidad desarrolladas con carácter anual.
- Asumir un papel de liderazgo en lo que se refiere a la identificación, selección y aprobación de buenas prácticas del FSE, dado que no ha participado actualmente en esta actividad. Este liderazgo es necesario, ya que no se han aprobado buenas prácticas correspondientes al Programa Operativo del FSE y éstas son un elemento esencial para divulgar la contribución de los Fondos y la UE.

Organismo Intermedio

- Ejercer un papel de liderazgo en la implementación de la Estrategia de Comunicación tanto mediante el desarrollo de un mayor número de acciones que tengan una repercusión directa en la ciudadanía como mediante una mayor sensibilización de las Unidades Gestoras/Beneficiarios para que se impliquen en estas actividades.
- Aplicar las recomendaciones establecidas en el periodo 2007-2013 que hasta la fecha no han sido implantadas de manera efectiva. En este sentido, destaca la necesidad de desarrollar actividades de comunicación que dispongan de un mayor impacto sobre la ciudadanía, fueron trasladadas a la Estrategia de Comunicación y en la práctica no se están implementado como son la realización de acuerdos con centros escolares y de formación para divulgar la UE y los Fondos, el desarrollo de concursos, la realización de campañas específicas a través de Internet, la puesta en marcha de campañas de Street marketing, etc.
- Habilitar la página web del Organismo Intermedio para que cumpla los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y en el GERIP para que pueda ser a su vez incorporada en el Portal Web Único de cada Autoridad de Gestión.
- Concienciar y sensibilizar en mayor medida a las Unidades Gestoras sobre la importancia de la comunicación para que no se sitúe en un papel secundario en la gestión. Es necesario incentivar el desarrollo de más acciones de comunicación para poder alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia, así como desarrollar acciones con un mayor impacto en la ciudadanía. La implicación de las Unidades Gestoras/Beneficiarios en la implantación de la Estrategia está siendo muy limitada, de manera que deberían involucrarse en mayor medida en las actividades de comunicación si se pretende alcanzar los objetivos establecidos.
- Sistematizar el reporte de las actividades en INFOCO2014 de manera que se desarrolle con una periodicidad superior (ejemplo semestral). Esto permitirá que no exista un retraso tan elevado entre el desarrollo de las actividades y el reporte de éstas, con lo que la información disponible

para el seguimiento puede ser más adecuada. Esto evitará asimismo que se comentan errores al ser menor el tiempo transcurrido entre que una actividad se realiza y se reporta.

- Revisar la información reportada en INFOCO 2014 con objeto de registrar todas las actividades desarrolladas y de subsanar los errores puntuales identificados en el reporte de información. Esto permitirá que la calidad de los indicadores y de la información disponible sea superior. De manera especial debería revisar las acciones de las Unidades Gestoras correspondientes a la Actividad 5, dado que se observa que no se están reportando las actividades desarrolladas para cumplir con la normativa, como son los carteles y pósteres A3 en la entrada de instalaciones.
- Revisar el valor objetivo del indicador de resultado de número de redes de comunicación, dado que en la programación no se consideró la red REDCONA.
- Garantizar que la persona responsable de comunicación participa en todas las sesiones de la red GERIP. La asistencia a las jornadas resulta relevante para poder participar en la toma de decisiones, así como para transmitir adecuadamente las instrucciones a las Unidades Gestoras.
- Sistematizar el funcionamiento de la Red de Comunicación de Navarra (REDCONA) y facilitar el desarrollo de reuniones periódicas, no solo para garantizar que se cumple con lo establecido en la Estrategia, sino para que esta red sea una herramienta efectiva para la coordinación e implicación de las Unidades Gestoras/Beneficiarios en la implantación de la Estrategia. Además, este puede ser un foro adecuado para realizar formaciones para las Unidades Gestoras/Beneficiarios. Como mínimo se deberían desarrollar dos reuniones con carácter anual, si bien dada la escasa implicación de las Unidades Gestoras en la comunicación se recomienda que esta periodicidad sea superior.
- Incluir en la Red de Comunicación de Navarra (REDCONA) la participación de beneficiarios finales para aportar otros puntos de vista, ampliando así la visión de la región hacia una información y comunicación transparente e inclusiva, para cumplir con lo señalado en la Estrategia de Comunicación y las recomendaciones del periodo de programación anterior.
- Impulsar que las Unidades Gestoras realicen una revisión de las operaciones incluidas en las listas de operaciones del Programa Operativo FEDER para que incluyan el resumen de las operaciones en inglés.
- Realizar formaciones sobre los procedimientos de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación de tipo práctico adaptadas a cada operación y fondo abordando las necesidades y problemáticas específicas que les surgen a las diferentes Unidades Gestoras/Beneficiarios.
- Realizar formaciones sobre los procedimientos de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación para las personas nuevas que formen parte de las Unidades Gestoras/Beneficiarios. En los últimos años se han incorporado personas nuevas que no disponen de información y conocimiento sobre la gestión de la ayuda comunitaria y las obligaciones que deben cumplirse. Por ello, es necesario desarrollar acciones formativas que

permitan a estas personas obtener los conocimientos necesarios para desarrollar las actuaciones de una manera adecuada.

- Realizar formaciones específicas sobre indicadores y el modo de reportar las actividades desarrolladas. Las Unidades Gestoras tienen dificultades para reportar la información relativa a los indicadores de una manera adecuada, con lo que necesitan formación específica sobre cómo reportar esta información. Con esto se minimiza la posibilidad de cometer errores y se mejora la calidad de la información proporcionada.
- Desarrollar en el caso del FSE para cada uno de los informes anuales de ejecución un anexo de comunicación, siguiendo el mismo criterio que se aplica en el caso del FEDER que permita efectuar un seguimiento anual de los avances realizados en la aplicación de la Estrategia.
- Contar con personal adicional para las actividades relacionadas con comunicación que permitan al Organismo Intermedio desarrollar un papel más activo en la coordinación e implicación de las Unidades Gestoras, así como en el desarrollo de las acciones de comunicación. De este modo, no solo se podrían ejecutar las recomendaciones establecidas en esta evaluación sino ejecutar una serie de medidas específicas establecidas en la Estrategia de Comunicación que no se han implementado.
- Priorizar la identificación y desarrollo de buenas prácticas. Realizar una revisión de las actuaciones ejecutadas para identificar posibles buenas prácticas adicionales a la presentada anteriormente, así como centrar la planificación de actuaciones futuras en la necesidad de generar buenas prácticas.
- Realizar una formación específica sobre buenas prácticas, criterios de evaluación y cómo completar los informes de buenas prácticas, dirigida especialmente al personal nuevo que se ha incorporado en los últimos años.

Unidades Gestoras/Beneficiarios

Las recomendaciones realizadas en este apartado corresponden a la totalidad de las Unidades Gestoras/Beneficiarios, dado que como se ha señalado es necesario desarrollar un esfuerzo para cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.

En relación con los indicadores de seguimiento y el reporte de información en INFOCO 2014.

- Incluir la totalidad de la ejecución financiera de las medidas de comunicación, tanto la financiada con Fondos Estructurales como con recursos propios y revisar el presupuesto ejecutado hasta 2019, incorporando los montantes correspondientes a las actuaciones realizadas con fondos propios.
- Revisar e incorporar de manera adecuada, la descripción relativa a la actividad desarrollada en INFOCO2014, incluyendo información detallada de la labor realizada y una referencia al

Programa Operativo y/o a la contribución del FEDER/FSE, Fondos Europeos o Política de Cohesión.

- Incorporar la totalidad de las acciones de comunicación desarrolladas, dado que, como se ha señalado en la actividad 5, se ha constatado que se desarrollan actividades para cumplir con la normativa comunitaria (carteles, vallas y placas) que no se encuentran registradas.

En relación con las páginas web

- Habilitar las páginas web, adecuarlas a la estructura establecida en el seno del GERIP y proporcionar los enlaces a la Autoridad de Gestión para que se incorporen al Portal Web Único. Esta recomendación hace referencia a las Unidades Gestoras pertenecientes a los Departamentos del Gobierno de Navarra (Servicio de I+D+i, Servicio de Fomento Empresarial, Servicio Navarro de Empleo (SNE-NL), Sección de Acción Internacional, Dirección General de Salud, Servicio de Atención Primaria y Exclusión Social y Dirección General de Desarrollo Rural) que no están cumpliendo con estas disposiciones debido a que los protocolos internos del Gobierno de Navarra no lo han permitido.
- En el caso de Nasuvinsa y Nasertic, que disponen de página web que cumple con la normativa de la UE y cuenta con la estructura establecida en el GERIP, es necesario habilitar el contenido en los dos apartados que aparecen sin información.
- En el caso de SODENA, su página web se debe adecuar a la estructura establecida en el GERIP de programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación.

En relación con la lista de operaciones

- Realizar una revisión de la información de las operaciones incluida en el sistema de seguimiento del Programa Operativo FEDER para incorporar el resumen de las operaciones en inglés. De este modo, se facilitará que la lista de operaciones sea una herramienta de divulgación de las operaciones que pueda ser empleada por personas de otros Estados miembros.

En relación con los medios humanos necesarios

- Contar con recursos humanos adicionales que proporcionen soporte a las personas responsables de comunicación, de manera que las Unidades Gestoras/Beneficiarios puedan implicarse en mayor medida en las acciones de información y publicidad.

En relación con las buenas prácticas

- Identificar, seleccionar y presentar buenas prácticas por parte de todas las Unidades Gestoras/Beneficiarios. En este sentido, estos organismos deben realizar una revisión de las

actuaciones ejecutadas para identificar posibles buenas prácticas, así como centrar la planificación de actuaciones futuras en la necesidad de generar buenas prácticas.

En relación con las actividades de comunicación.

- Proporcionar instrucciones a los Beneficiarios y/o destinatarios finales por parte de las Unidades Gestoras que gestionen operaciones de regímenes de ayuda de estado o convocatorias de ayuda. De este modo los beneficiarios privados o destinatarios conocerán en mayor medida las obligaciones que deben cumplir.
- Desarrollar en términos generales actuaciones que vayan más allá de lo establecido en la normativa comunitaria y tengan mayor relevancia entre la ciudadanía, de manera que se incremente la visibilidad que la población tiene de las actuaciones cofinanciadas (ej. inauguraciones, presentaciones de convocatorias, presentaciones de resultados, exposiciones, concursos, etc.). En la Estrategia de Comunicación se establecieron una serie de medidas de comunicación susceptibles de disponer de un mayor impacto que no están siendo desarrolladas.
- Realizar actividades de difusión dirigidas específicamente a la población joven, de menos de 20 años, a través de internet y redes sociales para mejorar el conocimiento de este colectivo en relación con la contribución de los Fondos Europeos al desarrollo socio económico de Navarra. Esta recomendación ya se estableció en el periodo de programación anterior, se incluyó en la Estrategia de Comunicación, pero en la práctica no se está realizando.
- Desarrollar acciones de comunicación específicas dirigidas a las mujeres, que pueden desarrollarse a través de Asociaciones de Mujeres Empresarias, Asociaciones de Mujeres del Medio Rural, etc., dado que se observa que las mujeres tienen un menor conocimiento del FEDER que los hombres.
- Incrementar las acciones de difusión dirigidas a la ciudadanía relacionadas con la I+D+i y TIC. Aunque estas actuaciones constituyen un elemento clave para el desarrollo económico y social de Navarra y están siendo apoyadas de manera importante por los Fondos Estructurales, resultan poco conocidas por la ciudadanía. Por tanto, es necesario desarrollar actuaciones que acerquen estos ámbitos a la población en las que se visibilice la importancia que los Fondos Europeos tienen para el desarrollo de estos proyectos. Este será un factor importante de cara al futuro periodo de programación en la que la concentración de los recursos en estas actuaciones será incluso más intensa.